



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

VILNIUS

2011

Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial

6 y 7 de diciembre de 2011

Decisiones del Consejo Ministerial

**Declaración Ministerial sobre la lucha contra
todas las formas de trata de seres humanos**

Informes de la Presidencia

Declaraciones de las Delegaciones

Informes presentados al Consejo Ministerial

Vilnius 2011

7 de diciembre de 2011

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÍNDICE

Página

I. DECISIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL

Decisión N° 1/10 relativa al nombramiento del Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación	3
Decisión N° 2/10 relativa a la prórroga del mandato del Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales.....	4
Decisión N° 3/10 relativa a la fecha y al lugar de la próxima Cumbre de la OSCE y de la Conferencia de Examen de la OSCE.....	5
Decisión N° 4/10 relativa a la Presidencia de la OSCE en el año 2013.....	7
Decisión N° 5/10 relativa a la fecha y al lugar de la próxima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE	8
Decisión N° 1/11 relativa al nuevo nombramiento del Embajador Janez Lenarčič como Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos.....	9
Decisión N° 2/11 relativa al nombramiento del Secretario General de la OSCE	10
Decisión N° 3/11 relativa a los elementos del ciclo de un conflicto relacionados con el fomento de las capacidades de la OSCE en materia de alerta temprana, acción temprana, facilitación del diálogo y apoyo a la mediación, así como con la rehabilitación posconflicto.....	11
Decisión N° 4/11 relativa al fortalecimiento del compromiso de la OSCE con Afganistán.....	17
Decisión N° 5/11 relativa a los Socios para la Cooperación.....	21
Decisión N° 6/11 relativa a las armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional	24
Decisión N° 7/11 relativa a las cuestiones relevantes para el Foro de Cooperación en materia de Seguridad.....	27
Decisión N° 8/11 relativa a la función que puede desempeñar la OSCE en la facilitación de la puesta en práctica de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	32
Decisión N° 9/11 relativa al fortalecimiento de la coordinación y la coherencia en los esfuerzos de la OSCE para hacer frente a las amenazas transnacionales.....	34
Decisión N° 10/11 relativa al fomento de la igualdad de oportunidades para la mujer en el ámbito económico	36
Decisión N° 11/11 relativa al fortalecimiento del diálogo en materia de transporte en el marco de la OSCE.....	39
Decisión N° 12/11 relativa a la solicitud de admisión como Estado participante presentada por Mongolia.....	42
Decisión N° 13/11 relativa a la fecha y lugar de la próxima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE	43

	Decisión relativa a las presidencias consecutivas de la OSCE en 2014 y 2015, con sujeción a un procedimiento de consenso tácito que expira el viernes, 10 de febrero de 2012, a las 12.00 horas (hora centroeuropea)	44
II.	DECLARACIÓN MINISTERIAL SOBRE LA LUCHA CONTRA TODAS LAS FORMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS	
	Declaración Ministerial sobre la lucha contra todas las formas de trata de seres humanos	47
III.	INFORMES DE LA PRESIDENCIA	
	Avances significativos: Informe presentado a la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial sobre los progresos realizados durante la Presidencia lituana de la OSCE en 2011	53
	Informe presentado a la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE	68
	Informe presentado a la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial sobre la modernización de las actividades relativas a la Dimensión Humana	74
IV.	DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES	
	Declaración de apertura del Ministro de Asuntos Exteriores de Lituania, Presidente en Ejercicio de la OSCE, en la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial.....	81
	Declaración del Primer Ministro de la República de Lituania en la sesión de clausura de la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial	84
	Declaración Conjunta efectuada por los Jefes de las delegaciones de los Países Copresidentes del Grupo de Minsk y por los Ministros de Asuntos Exteriores de Armenia y Azerbaiyán en la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial	86
	Declaración de la Delegación de Azerbaiyán	87
	Declaración de la Delegación de Armenia.....	88
	Declaración de la Delegación de Azerbaiyán	89
	Declaración de la Delegación de Armenia.....	90
	Declaración de la Unión Europea	91
	Declaración de la Delegación de la Federación de Rusia	93
	Declaración de la Delegación de los Estados Unidos de América	95
	Declaración de la Delegación de Canadá.....	97
	Declaración de la Delegación de Turquía.....	99
	Declaración de la Delegación de Ucrania.....	101
V.	INFORMES PRESENTADOS AL CONSEJO MINISTERIAL	
	Informe presentado a la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial por la Presidencia del FCS acerca de los progresos realizados en la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras	105
	Informe de situación presentado a la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial por la Presidencia del FCS acerca de la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional	128

Informe de situación presentado a la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial por la Presidencia del FCS acerca de las iniciativas para seguir mejorando la aplicación del Código e Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad	149
Informe de situación presentado a la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial por la Presidencia del FCS acerca de los esfuerzos realizados en el sector de los acuerdos sobre el control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, de conformidad con su mandato	155
Informe de situación presentado a la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial por la Presidencia del FCS sobre la labor de respaldo a la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la región de la OSCE ...	160
Carta dirigida al Ministro de Asuntos Exteriores de Lituania, Presidente de la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial, por el Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad	171
Informe presentado a la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial por el Presidente del Grupo de Contacto con los Socios Mediterráneos para la Cooperación	175
Informe presentado a la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial por el Presidente del Grupo de Contacto con los Socios Asiáticos para la Cooperación	180
Informe presentado a la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial sobre la reunión entre la Troika de la OSCE y los Socios Asiáticos para la Cooperación	185

I. DECISIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL

DECISIÓN N° 1/10
NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA OSCE PARA LA
LIBERTAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(MC.DEC/1/10 de 10 de marzo de 2010)

El Consejo Ministerial,

Recordando la Decisión N° 193 del Consejo Permanente, de 5 de noviembre de 1997, relativa al mandato del Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación,

Considerando que, de acuerdo con la Decisión N° 1/07 del Consejo Ministerial, el mandato del actual Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, Sr. Miklós Haraszti, expirará el 10 de marzo de 2010,

Expresando su gratitud al Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación saliente, Sr. Miklós Haraszti,

Teniendo en cuenta la recomendación del Consejo Permanente,

Decide nombrar a la Sra. Dunjia Mijatović nueva Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación por un período de tres años, con efecto a partir del 11 de marzo de 2010.

DECISIÓN N° 2/10
PRÓRROGA DEL MANDATO DEL ALTO COMISIONADO DE LA
OSCE PARA LAS MINORÍAS NACIONALES
(MC.DEC/2/10/Corr.1 de 22 de julio de 2010)

El Consejo Ministerial,

Recordando la decisión de la Cumbre de Helsinki de la CSCE 1992 por la que se estableció el cargo de Alto Comisionado para las Minorías Nacionales,

Considerando que el primer mandato del Señor Knut Vollebaek expirará el 19 de agosto de 2010,

Teniendo en cuenta la recomendación formulada por el Consejo Permanente,

Decide prorrogar el mandato del Señor Knut Vollebaek como Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales por un período de tres años, que será efectivo a partir del 20 de agosto de 2010.

DECISIÓN N° 3/10
FECHAS Y LUGAR DE LA PRÓXIMA CUMBRE DE LA OSCE
Y DE LA CONFERENCIA DE EXAMEN DE LA OSCE

(MC.DEC/3/10/Corr.1 de 3 de agosto de 2010)

El Consejo Ministerial,

Recordando la Declaración Ministerial sobre el Proceso de Corfú de la OSCE (MC.DOC/1/09), de 2 de diciembre de 2009, y la Decisión del Consejo Ministerial relativa a la fecha y el lugar de la próxima Reunión del Consejo Ministerial (MC.DEC/14/09), de 2 de diciembre de 2009,

Recordando que en la Cumbre de Budapest de 1994 se decidió que la reunión de examen anterior a cada Cumbre tendría lugar en Viena, y teniendo en cuenta la práctica por la que ciertas partes de la Conferencia de Examen de 1999 se celebraron en otros lugares,

De conformidad con el Reglamento de la OSCE (MC.DOC/1/06), y recordando la Decisión N° 476 del Consejo Permanente relativa a las modalidades de las reuniones de la OSCE sobre cuestiones de la dimensión humana,

Teniendo en cuenta Decisión N° 932 del Consejo Permanente relativa a las fechas de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2010 (RADH) y la Decisión N° 933 del Consejo Permanente relativa a los temas para la segunda parte de la RADH 2010,

Observando que en 2010 ya se han celebrado la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad, la Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación, y el Foro Económico y Medioambiental,

Decide que:

1. La próxima Cumbre de la OSCE tenga lugar en Astana el 1 y 2 de diciembre de 2010;
2. La Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE se celebre en 2011;
3. La Conferencia de Examen anterior a la próxima Cumbre de la OSCE conste de tres partes, distribuyendo las sesiones de trabajo entre las diversas dimensiones como se indica a continuación:
 - a) La primera parte se celebrará en Varsovia del 30 de septiembre al 8 de octubre de 2010;
 - b) La segunda parte se celebrará en Viena del 18 al 26 de octubre de 2010, y se centrará i) en la totalidad de los compromisos de la OSCE en la dimensión político-militar, ii) en la totalidad de los compromisos de la OSCE en la dimensión económica y medioambiental, y iii) en las estructuras y actividades de la OSCE; y se organizará en sesiones de trabajo paralelas;
 - c) La tercera parte se celebrará en Astana del 26 al 28 de noviembre de 2010;

Las partes de la Conferencia de Examen de Varsovia y Astana se centrarán en la totalidad de los compromisos de la OSCE en la dimensión humana, incluidos los temas escogidos en PC.DEC/933, y se organizarán en sesiones de trabajo consecutivas. Las modalidades de las RADH anuales, tal y como se establecen en PC.DEC/476, serán aplicables, *mutatis mutandis*, a las partes de la Conferencia de Examen dedicadas a la dimensión humana. Se suspenderá la celebración de la RADH 2010.

4. El Consejo Permanente adopte decisiones relativas a las siguientes cuestiones:
 - Orden del día, marco de organización, calendario y otras modalidades de la Cumbre de la OSCE 2010 en Astana;
 - Orden del día, marco de organización, calendario y otras modalidades de la Conferencia de Examen de la OSCE 2010;
 - Presupuesto para la Cumbre y la Conferencia de Examen de 2010.

DECISIÓN N° 4/10
PRESIDENCIA DE LA OSCE EN EL AÑO 2013
(MC.DEC/4/10 de 23 de noviembre de 2010)

El Consejo Ministerial,

Decide que Ucrania asuma la Presidencia de la OSCE en el año 2013.

DECISIÓN N° 5/10
FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN DEL
CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE

(MC.DEC/5/10/Corr.1 de 29 de noviembre de 2010)

El Consejo Ministerial,

Decide que la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE se celebre en Vilnius los días 6 y 7 de diciembre de 2011.

**DECISIÓN N° 1/11
NUEVO NOMBRAMIENTO DEL
EMBAJADOR JANEZ LENARČIČ COMO DIRECTOR DE LA
OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS
HUMANOS**

(MC.DEC/1/11 de 30 de mayo de 2011)

El Consejo Ministerial,

Recordando la Carta de París de 1990 y la decisión adoptada por el Consejo Ministerial en su segunda reunión en Praga en 1992, relativa al establecimiento de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH),

Observando que el mandato del actual Director de la OIDDH, Embajador Janez Lenarčič, expirará el 30 de junio de 2011,

Teniendo en cuenta la recomendación del Consejo Permanente,

Decide volver a nombrar al Embajador Janez Lenarčič Director de la OIDDH, a título excepcional por un período de tres años a partir del 1 de julio de 2011. La presente excepción no debe considerarse como una modificación de las normas que rigen el nombramiento del Director de la OIDDH.

Texto agregado de MC.DEC/1/11

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Canadá (en nombre también de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza):

“Señor Presidente:

Es un honor para mí tomar la palabra hoy en nombre de Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza y Canadá sobre esta cuestión sumamente importante y señalar a su atención la presente declaración interpretativa.

Señor Presidente:

Al aceptar, a título excepcional en este caso, que se haga referencia a la Carta de París de 1990 y al término “nuevo nombramiento” en vez de “prórroga”, lo que hubiese sido más adecuado, recalcamos firmemente que eso no implica que se acepte ninguna otra interpretación que ponga en duda la validez de las prórrogas de mandato anteriores o futuras de los Jefes de Institución.

Gracias, Señor Presidente.”

DECISIÓN N° 2/11
NOMBRAMIENTO DEL
SECRETARIO GENERAL DE LA OSCE
(MC.DEC/2/11 de 30 de junio de 2011)

El Consejo Ministerial,

Recordando la decisión de la Tercera Reunión del Consejo Ministerial de la CSCE, celebrada en Estocolmo en 1992, relativa al establecimiento del puesto de Secretario General; la decisión N° 15/04 del Consejo Ministerial de la OSCE, de 7 de diciembre de 2004, relativa al papel del Secretario General de la OSCE; la decisión N° 18/06 del Consejo Ministerial sobre el fortalecimiento adicional de los órganos ejecutivos de la OSCE; y la decisión N° 3/08 del Consejo Ministerial, de 22 de octubre de 2008, relativa a los períodos de servicio del Secretario General de la OSCE,

Expresando su gratitud al Secretario General saliente, Embajador Marc Perrin de Brichambaut, por sus inestimables contribuciones al fortalecimiento de la OSCE y al desarrollo de sus actividades, y por su firme dedicación e integridad en el cumplimiento de sus funciones,

Teniendo en cuenta la recomendación del Consejo Permanente,

Decide:

Nombrar Secretario General de la OSCE al Sr. Lamberto Zannier por un período de tres años, con efecto a partir del 1 de julio de 2011.

DECISIÓN N° 3/11
ELEMENTOS DEL CICLO DE UN CONFLICTO RELACIONADOS
CON EL FOMENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA OSCE EN
MATERIA DE ALERTA TEMPRANA, ACCIÓN TEMPRANA,
FACILITACIÓN DEL DIÁLOGO Y APOYO A LA MEDIACIÓN, ASÍ
COMO CON LA REHABILITACIÓN POSCONFLICTO
(MC.DEC/3/11/Corr.1 de 7 de diciembre de 2011)

El Consejo Ministerial,

Reafirmando nuestra plena adhesión a la Carta de las Naciones Unidas y a todos los compromisos, los principios y las normas de la OSCE, desde el Acta Final de Helsinki, pasando por la Carta de París, el Documento de Helsinki 1992, el Documento de Budapest 1994, la Carta para la Seguridad Europea adoptada en la Cumbre de Estambul en 1999, la Declaración Ministerial de Atenas de 2009 y la decisión relativa al Proceso de Corfú de la OSCE, la Declaración Conmemorativa de Astana de 2010 y todos los demás documentos de la OSCE que hemos concertado, así como nuestra responsabilidad de aplicarlos plenamente y de buena fe,

Recordando que la OSCE, en su calidad de acuerdo regional en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas y como una de las principales organizaciones en materia de arreglo pacífico de controversias dentro de su zona de acción, es un instrumento clave de alerta temprana, prevención y resolución de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación posconflicto,

Reconociendo la responsabilidad principal que atañe al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y su función esencial de contribuir a la seguridad y a la estabilidad en la zona de la OSCE,

Reafirmando asimismo nuestro compromiso de materializar la visión de una comunidad de seguridad libre, democrática, común e indivisible que abarque desde Vancouver hasta Vladivostok, arraigada en principios convenidos, compromisos compartidos y objetivos comunes,

Reafirmando también la promesa hecha en la Reunión de la Cumbre en Astana de intensificar los esfuerzos dedicados a solucionar los conflictos existentes en la zona de la OSCE de manera pacífica y negociada, en los formatos convenidos, respetando plenamente la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Final de Helsinki y el derecho internacional, así como de prevenir nuevas crisis y abstenernos de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en toda manifestación que contravenga los fines y los principios de la Carta de las Naciones Unidas o los diez Principios del Acta Final de Helsinki,

Subrayando que es necesario que dichos principios convenidos se apliquen por igual en todas las situaciones de conflicto y de crisis en la zona de la OSCE, y reconociendo al mismo tiempo que cada crisis o situación de conflicto tiene su propia idiosincrasia y, por consiguiente, requiere un enfoque que se ajuste a cada situación,

Recordando el compromiso de respaldar el consenso como base del proceso decisorio de la OSCE, y teniendo presente que es preciso preservar la flexibilidad de la Organización y su capacidad de reaccionar rápidamente a un entorno político cambiante como núcleo del enfoque cooperativo e integrador de la Organización en cuanto a una seguridad común e indivisible,

Reconociendo que las amenazas para nuestra seguridad pueden dimanar tanto de conflictos dentro de los Estados como de conflictos entre Estados,

Teniendo en cuenta los debates orientados a mejorar las capacidades de la OSCE dentro del marco del Proceso de Corfú, la preparación de la Reunión de la Cumbre en Astana, así como el diálogo “V to V” (desde Vancouver hasta Vladivostok, pasando por Viena y Vilnius),

Reconociendo que es necesario dar respuestas oportunas y preventivas a las crisis y conflictos, lo que, entre otras cosas, requiere una capacidad integral de alerta temprana en las tres dimensiones de la OSCE, amén de disponer de información oportuna, objetiva y verificable, en relación también con la situación humanitaria y de seguridad *in situ* durante una crisis, así como la voluntad política de tomar medidas tempranas y efectivas, aprovechar plenamente los instrumentos, los mecanismos y los procedimientos existentes de la OSCE para abordar las diferentes etapas del ciclo del conflicto y tener la capacidad de crear otros nuevos cuando sea necesario,

Teniendo presente que la capacidad de la OSCE de desplegar rápidamente a expertos civiles, policiales o militares desarmados es fundamental para la prevención de conflictos, la gestión de crisis y la rehabilitación posconflicto efectivas,

Reconociendo que es necesario reforzar las iniciativas de la OSCE en materia de rehabilitación posconflicto y que es importante prevenir agravamientos en la crisis o en el conflicto,

Reconociendo asimismo el papel fundamental que tienen la facilitación del diálogo y la mediación, así como la diplomacia preventiva y discreta, en la consolidación de una paz duradera, como instrumentos de acción temprana, gestión de crisis, resolución de conflictos, rehabilitación posconflicto y fomento de la confianza, y reconociendo al mismo tiempo la contribución de los mediadores y los representantes especiales de la OSCE a tal efecto,

Reconociendo también que es preciso dar una respuesta integral e interdimensional ante las causas polifacéticas de las crisis y los conflictos, y que ello exige además que los Estados participantes y las estructuras ejecutivas de la OSCE coordinen sus actividades y cooperen entre sí, lo que incluye a las operaciones sobre el terreno dentro de sus mandatos correspondientes y a la Asamblea Parlamentaria, así como a organizaciones internacionales y regionales,

Poniendo de relieve la importancia de que los Estados participantes cumplan plenamente los compromisos de la OSCE en las tres dimensiones durante todas las etapas del ciclo de un conflicto,

Reiterando que la prevención de conflictos, la resolución de conflictos, la rehabilitación posconflicto y la consolidación de la paz deben incluir iniciativas que se

ocupen de las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales, de la intolerancia y la discriminación, así como de la falta de instituciones democráticas sólidas y de un Estado de derecho,

Reconociendo igualmente que los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, así como los derechos de las personas expuestas al riesgo de ser desplazadas o que ya lo han sido, deben ser protegidos eficazmente en todas las etapas del ciclo de un conflicto,

Teniendo en cuenta que los obstáculos para el bienestar económico y el desarrollo social, así como las amenazas para la seguridad del medio ambiente, incluido el deterioro del mismo, las catástrofes naturales y las causadas por el ser humano y sus posibles repercusiones en las presiones migratorias, pueden llegar a ser factores que contribuyan a un conflicto,

Reafirmando la función destacada que desempeña la mujer en la prevención y la resolución de conflictos y en la consolidación de la paz, recordando la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y reconociendo la importante función que cumple la sociedad civil,

Reafirmando asimismo nuestra plena adhesión a las decisiones, los compromisos y los principios de la OSCE relativos a los aspectos político-militares de la seguridad, incluidos, entre otros, el documento de 1993 relativo a Medidas estabilizadoras para situaciones de crisis localizadas; el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, de 1994; el Documento de Viena; el Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras; y los Principios reguladores de las transferencias de armas convencionales, y reconociendo la importancia que tienen en el fomento de la confianza y la seguridad, así como en la prevención de conflictos y la resolución de los mismos,

En el marco de los mandatos vigentes de la Presidencia de la OSCE, el Secretario General y otras estructuras ejecutivas, incluido según se definen entre otros en la Decisión Nº 8/02 del Consejo Ministerial de Oporto y en otras decisiones ministeriales pertinentes de la OSCE, con la finalidad de posibilitar respuestas oportunas y preventivas a las crisis y conflictos, así como de fortalecer el respaldo a las actividades de mediación y de rehabilitación posconflicto, evitando al mismo tiempo un solapamiento de sus mandatos y la duplicación de las funciones y las responsabilidades,

1. Decide, anticipándose a las medidas futuras para abordar el ciclo de los conflictos, reforzar las capacidades de la OSCE en materia de alerta temprana, acción temprana, facilitación del diálogo, apoyo a la mediación y rehabilitación posconflicto en el nivel operativo, de la manera siguiente:
2. Encomienda al Secretario General que vele por que el Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) asuma el papel y las funciones propias de centro de enlace para recabar, recopilar, analizar y evaluar sistemáticamente en toda la Organización los indicios pertinentes de alerta temprana de diferentes fuentes, en estrecha cooperación y coordinación con otras estructuras ejecutivas de la OSCE y con la Asamblea Parlamentaria;

3. Insta a las estructuras ejecutivas de la OSCE a que, conforme a sus mandatos vigentes, intensifiquen sus intercambios de información relacionados con todas las etapas del ciclo del conflicto, y pide que se mejore la coordinación entre ellas a tal efecto;

4. Encomienda al Secretario General que, en consulta con la Presidencia:

- comunique una alerta temprana a los Estados participantes, señalando a la atención del Consejo Permanente toda situación emergente de tensión o de conflicto en la zona de la OSCE, como complemento de las funciones de alerta temprana ya incluidas en los mandatos vigentes de todas las estructuras ejecutivas pertinentes de la OSCE;
- sugiera al Consejo Permanente, tras celebrar consultas con el Estado o los Estados participantes afectados, posibles alternativas en cuanto a una o varias respuestas oportunas y efectivas ante conflictos o tensiones crecientes en la zona de la OSCE;
- consolide, en coordinación con otras estructuras ejecutivas, la capacidad de alerta temprana de la OSCE, de manera más sistemática, integral e interdimensional, ajustándose a los recursos disponibles;
- prepare una propuesta sobre el aprovechamiento óptimo de las posibles contribuciones de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE para dar una respuesta más eficaz ante situaciones emergentes de crisis y conflicto;
- prepare también una propuesta sobre la forma de mejorar las misiones de investigación de la OSCE, incluidas las capacidades en materia de equipos de expertos, durante las crisis y conflictos emergentes, y la presente ante el Consejo Permanente para que éste la estudie;

5. Conviene en que los Estados participantes intercambien información entre sí y con la Presidencia, según proceda y lo antes posible, ante crisis o conflictos emergentes que sean una amenaza para la seguridad y la estabilidad en cualquier parte de la zona de la OSCE;

6. Insta a la Presidencia a que aproveche plenamente su mandato y convoque sin demora reuniones del Consejo Permanente, entre otras, sesiones extraordinarias, reforzadas o conjuntas del FCS y el PC si fuera necesario, para estudiar los indicios de alerta temprana y las posibles alternativas de respuesta y, en ese sentido, alienta al Consejo Permanente a que:

- acepte, si procede, que las estructuras ejecutivas de la OSCE directamente interesadas y la Asamblea Parlamentaria participen en los debates del Consejo Permanente sobre situaciones emergentes de crisis o de conflicto relacionadas con cuestiones que competen a sus mandatos;
- estreche su interacción con el Foro de Cooperación en materia de Seguridad, que efectuará su propia aportación a esta labor respetando sus competencias y su mandato;
- haga un seguimiento de los debates en el seno del Consejo Permanente acerca de las situaciones emergentes de crisis y conflicto;
- recabe la contribución de otras organizaciones internacionales y regionales interesadas, así como asesoramiento externo, si procede;

7. Alienta a la Presidencia a que aproveche sus pasadas experiencias y las lecciones extraídas a la hora de organizar reuniones temáticas dedicadas a un conflicto concreto en la zona de la OSCE;
8. Espera que las estructuras ejecutivas y la Presidencia de la OSCE utilicen todos los recursos de sus mandatos respectivos a la hora de gestionar todas las etapas del ciclo de un conflicto, e insta a la Presidencia y a los Estados participantes a que utilicen rápidamente y en la medida de lo posible todos los instrumentos y procedimientos pertinentes aplicables a una situación particular de crisis o de conflicto; en ese sentido, encomienda a las estructuras ejecutivas de la OSCE, si lo solicita la Presidencia y/o los órganos decisorios, que brinden asesoramiento acerca de cómo utilizar los instrumentos, mecanismos y procedimientos existentes, y que los recomienden, si procede, para que se apliquen en una crisis o conflicto emergente determinados;
9. Encarga al Secretario General que designe a un enlace de apoyo a la mediación en el seno del CPC;
10. Encarga asimismo al Secretario General que, en estrecha cooperación y consulta con la Presidencia y las estructuras ejecutivas, prepare una propuesta para que la estudie el Consejo Permanente acerca de la manera de potenciar al máximo la continuidad, la coherencia y la efectividad de la intervención de la OSCE en la mediación en un conflicto, y de reforzar la función de los mediadores de la OSCE. Entre otras cosas, la propuesta pretende crear capacidades sistemáticas de apoyo a la mediación en el CPC, que abarcarían, entre otros: 1) la formación y la ampliación de las capacidades en el seno de las estructuras de la OSCE; 2) la gestión de la información y la orientación operativa; 3) actividades de divulgación, creación de redes, cooperación y coordinación con agentes locales y nacionales pertinentes, así como con organizaciones internacionales, regionales y subregionales; 4) apoyo operativo a las Presidencias, a sus representantes especiales, a los jefes de operaciones sobre el terreno y a otros mediadores pertinentes de la OSCE;
11. Insta a la Presidencia, a los Estados participantes y a las estructuras ejecutivas de la OSCE a que velen por que las iniciativas de rehabilitación posconflicto sean integrales, sistemáticas y duraderas, entre otras cosas mediante el despliegue (con el consentimiento del Estado participante de acogida) de equipos de expertos y otras modalidades de presencia temporal sobre el terreno ajustada a las necesidades específicas de la situación posconflicto de que se trate, y sobre la base de los mandatos vigentes y las esferas de competencia de las estructuras ejecutivas correspondientes, de conformidad con los procedimientos pertinentes en materia de toma de decisiones;
12. Hace un llamamiento a los Estados participantes para que elaboren listas de expertos nacionales que estén disponibles con un preaviso breve para las iniciativas de la OSCE en materia de rehabilitación posconflicto, así como para otras etapas del ciclo del conflicto, y para que impartan a dichos expertos la formación especializada necesaria para que se los pueda desplegar rápidamente en un área de crisis o de conflicto;
13. Insta a los Estados participantes a que, con la asistencia de las estructuras ejecutivas, aprovechen de manera óptima los instrumentos de la OSCE incorporados en los documentos anteriores de la Organización, tales como los equipos periciales de asistencia y cooperación rápidas (REACT), y encomienda a las estructuras ejecutivas de la OSCE que recopilen y

analicen las lecciones aprendidas durante la utilización de tales instrumentos, a fin de elaborar prácticas recomendables;

14. Insta asimismo a los Estados participantes a que apliquen la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, velando por que haya una mayor representación de la mujer en todos los niveles en los procesos de resolución de conflictos y de paz, y encarga al Secretario General que, en consulta con la Presidencia en Ejercicio, prepare un conjunto de recomendaciones concretas al respecto y las remita al Consejo Permanente para su estudio;

15. Alienta a los Estados participantes y a las estructuras ejecutivas de la OSCE, en el marco de sus mandatos, a que recurran en mayor medida a las medidas de fomento de la confianza (MFC) y a las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS), incluidas aquellas en las que participan representantes de la sociedad civil, en las tres dimensiones de la seguridad, en todas las etapas del ciclo del conflicto y según convengan los Estados participantes directamente afectados;

16. Encarga a las estructuras ejecutivas de la OSCE que, de acuerdo con sus mandatos respectivos y en el marco de las decisiones correspondientes de los órganos decisorios de la OSCE, intensifiquen su cooperación y coordinación con otras organizaciones internacionales y regionales, especialmente con sus respectivas estructuras sobre el terreno, así como con las organizaciones de la sociedad civil, para incrementar la eficiencia financiera, técnica y política, repartir mejor los costes, reducir las duplicaciones superfluas y promover un aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles. Las estructuras ejecutivas de la OSCE han de ampliar asimismo las lecciones aprendidas y las prácticas recomendables en lo relativo a la cooperación y la coordinación con otros agentes internacionales sobre el terreno;

17. Pide que se intensifiquen los esfuerzos para resolver de modo pacífico y negociado y en los formatos convenidos los conflictos que subsisten en la zona de la OSCE, respetando plenamente la Carta de las Naciones Unidas y el Acta Final de Helsinki, así como las normas de derecho internacional. Con esa finalidad, apela a la Presidencia y a los Estados participantes para que tomen medidas destinadas a reforzar las capacidades de la OSCE para seguir ocupándose del ciclo de los conflictos;

18. Encarga al Secretario General que para el 16 de julio de 2012 a más tardar presente un informe como paso inicial para comunicar a los Estados participantes los progresos realizados y las posibles opciones sobre la forma de proceder en el futuro en los ámbitos que atañen a la presente decisión, incluidas posibles alternativas sobre la manera de sufragar los gastos conexos, si fuera necesario.

DECISION N° 4/11
FORTALECIMIENTO DEL COMPROMISO DE LA OSCE
CON AFGANISTÁN

(MC.DEC/4/11/Corr.1 de 7 de diciembre de 2011)

El Consejo Ministerial,

Compartiendo el objetivo común de promover la seguridad y la estabilidad a largo plazo en Afganistán, Socio de la OSCE para la Cooperación desde 2003,

Convencido de que la seguridad y la estabilidad a largo plazo en Afganistán repercuten directamente en la seguridad de toda la región de la OSCE,

Reconociendo el papel primordial que desempeñan las Naciones Unidas en el conjunto de iniciativas internacionales destinadas a fomentar la paz y la estabilidad en Afganistán, así como la valiosa contribución de organizaciones regionales e internacionales pertinentes que participan activamente brindando asistencia a Afganistán, entre otras, la OTAN, la UE, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, la Conferencia sobre Interacción y Medidas de Fomento en Asia y la Organización de Cooperación de Shangai, y subrayando la importancia de coordinar esas iniciativas a fin de evitar la duplicación de esfuerzos, lo que incluye hacer un mejor uso de los mecanismos de coordinación ya existentes,

Acogiendo con satisfacción el Proceso de Estambul sobre seguridad y cooperación regional para un Afganistán seguro y estable, que se inició con la Conferencia de Estambul sobre Afganistán, celebrada el 2 de noviembre de 2011, así como los resultados de la Conferencia Internacional sobre Afganistán, celebrada en Bonn el 5 de diciembre de 2011,

Reconociendo las contribuciones de la OSCE y de sus Estados participantes, integradas en las iniciativas de la comunidad internacional lideradas por las Naciones Unidas, con objeto de asistir a Afganistán en aquellos ámbitos en los que la OSCE cuenta con conocimientos y experiencia,

Resaltando la responsabilidad concreta que recae sobre el Gobierno de Afganistán de conseguir una seguridad y estabilidad a largo plazo en ese país, que deberán alcanzarse mediante un proceso con liderazgo afgano, de titularidad afgana y llevado a cabo por Afganistán,

Apoyando el proceso en curso de transferencia de responsabilidades a las autoridades afganas dentro del marco del Proceso de Kabul, también en lo referente a la facilitación de una seguridad integral, y reafirmando su convicción de que los progresos alcanzados en el período que resta hasta 2014, año en el que culminará la transición, repercutirán de manera decisiva en el curso futuro de las iniciativas que se están desplegando en Afganistán, y confiando en que la OSCE puede aportar una contribución sustancial a ese respecto valiéndose de sus conocimientos y experiencia,

Reconociendo el papel esencial que ha desempeñado la Decisión N° 4/07 del Consejo Ministerial de Madrid relativa al compromiso de la OSCE con Afganistán, en el fomento de la cooperación entre la OSCE y Afganistán desde 2007,

Remitiéndose a la Decisión N° 2/09 del Consejo Ministerial de Atenas relativa a la promoción de los esfuerzos de la OSCE para hacer frente a las amenazas y los retos transnacionales para la seguridad y la estabilidad, en la que se hacía un llamamiento para que se intensificara la aplicación de la Decisión N° 4/07 del Consejo Ministerial de Madrid,

Recordando la Declaración Conmemorativa de Astana, en la que se reconoce que la seguridad del área de la OSCE está unida indisolublemente a la de las áreas adyacentes, y se destaca en particular la necesidad de contribuir eficazmente a la labor internacional colectiva por promover un Afganistán estable, independiente, próspero y democrático,

Reconociendo la amenaza que representa la producción, el comercio, el tráfico y el consumo ilícito de drogas procedentes de Afganistán para la paz y la estabilidad internacional en esa región y más allá de sus fronteras, y poniendo de relieve la importancia de la cooperación con Afganistán para combatir esa amenaza y mejorar la cooperación entre Afganistán y sus vecinos en la gestión fronteriza, a fin de garantizar un conjunto de medidas destinadas al control de estupefacientes,

Elogiando la labor desempeñada por los Estados participantes de la OSCE, los Socios para la Cooperación, la Secretaría y las misiones sobre el terreno para poner en práctica la Decisión N° 4/07 del Consejo Ministerial de Madrid, con la finalidad de asistir a Afganistán en los campos relacionados con la seguridad fronteriza, la formación policial, la formación de agentes de aduanas, la lucha contra el narcotráfico, por medio, entre otras cosas, de la Escuela para Personal de Gestión Fronteriza de Dushanbe y otros centros de capacitación en los Estados participantes de la OSCE,

Reconociendo y agradeciendo el apoyo en materia electoral ofrecido a Afganistán por cuatro equipos de apoyo electoral de la OIDDH/OSCE, establecidos de conformidad con las decisiones pertinentes del Consejo Permanente y previa solicitud del Gobierno afgano, y haciendo hincapié en la importancia que concedemos a la celebración de unas elecciones transparentes, integradoras, libres y justas en Afganistán, en consonancia con su legislación nacional y la normativa internacional,

Señalando la importancia de la participación de funcionarios y representantes de la sociedad civil afgana en las actividades de la OSCE, y reafirmando la disposición de la Organización, en el marco de su mandato y de los recursos disponibles, a brindar asistencia a Afganistán en la aplicación voluntaria de las normas, principios y compromisos de la OSCE,

Acogiendo con satisfacción la utilización del Fondo de Asociación, de conformidad con la Decisión N° 812 del Consejo Permanente, para fomentar una relación más estrecha con Afganistán y apoyar una mayor participación de representantes afganos en las actividades de la OSCE, en cada una de las tres dimensiones de la seguridad,

Reconociendo el importante papel que desempeña la educación para la estabilidad y el desarrollo de Afganistán, y en particular la contribución de la Academia de la OSCE en Bishkek en su función de promotora de los valores de la OSCE,

Convencido de la importancia de la cooperación regional entre Afganistán y los Estados participantes de la OSCE de Asia Central, y del papel primordial de esos Estados

participantes a la hora de ayudar a promover una seguridad y estabilidad a largo plazo en Afganistán,

Acogiendo con satisfacción las iniciativas bilaterales y multilaterales entre Afganistán y los países de la región, que podrían contribuir a incrementar la cooperación regional y mejorar la confianza y la fiabilidad,

Deseoso de mejorar la cooperación entre la OSCE y Afganistán,

1. Decide seguir fortaleciendo el compromiso de la OSCE con Afganistán en las tres dimensiones, sobre la base del concepto de la OSCE de una seguridad integral, cooperativa e indivisible, de conformidad con la petición del Gobierno de Afganistán;
2. Invita a los Estados participantes y a los Socios para la Cooperación de la OSCE a contribuir, de manera voluntaria, a la labor de la OSCE y de la comunidad internacional en aras de fomentar la seguridad y la estabilidad a largo plazo en Afganistán;
3. Encarga al Secretario General y a los órganos ejecutivos que, conforme a su mandato y a los procedimientos establecidos, sigan desarrollando los proyectos y programas en curso de cooperación entre la OSCE y Afganistán, y que preparen un nuevo paquete de actividades que englobe las tres dimensiones de la seguridad, basándose en consultas con los Estados participantes y coordinando su labor con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes;
4. Encarga al Secretario General que actúe como centro de enlace entre todos los órganos ejecutivos de la OSCE, con la finalidad de coordinar y aportar coherencia a la aplicación de proyectos y programas relacionados con Afganistán en el área de la OSCE;
5. Pide a los órganos ejecutivos de la OSCE que, en el marco de sus mandatos, faciliten una mayor participación de funcionarios afganos y representantes de la sociedad civil de ese país en las actividades de la OSCE, haciendo uso también del Fondo de Asociación, cuando proceda;
6. Recomienda a Afganistán que cree un mecanismo nacional permanente de centros de enlace que facilite la cooperación entre la OSCE y Afganistán, con objeto de hacer posible una mejor aplicación y seguimiento de los proyectos y actividades de la OSCE;
7. Expresa su disposición a proporcionar apoyo electoral, si el Gobierno afgano así lo solicita y cuando proceda, aún con más motivo habida cuenta de las próximas elecciones presidenciales y parlamentarias en Afganistán;
8. Encarga al Consejo Permanente que siga ocupándose de este asunto, y que examine y evalúe posibilidades de seguir manteniendo el compromiso con Afganistán, en caso de que el país lo solicite;
9. Invita a los Estados participantes a seguir manteniendo consultas en el marco del Grupo de Contacto con los Socios asiáticos para la Cooperación, con vistas a desarrollar las actividades de la OSCE en las tres dimensiones que ya estén en marcha, así como nuevas actividades;

10. Encarga al Secretario General que informe periódicamente a los Estados participantes sobre la aplicación de la presente decisión.

DECISIÓN N° 5/11
SOCIOS PARA LA COOPERACIÓN
(MC.DEC/5/11/Corr.1 de 7 de diciembre de 2011)

El Consejo Ministerial,

Recordando el Acta Final de Helsinki de 1975, en la que se reconoce la estrecha relación que existe entre la paz y la seguridad en Europa y en todo el mundo,

Recordando también la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI, adoptada en 2003 durante la Undécima Reunión del Consejo Ministerial en Maastricht, en la que se declara que la OSCE deberá intensificar su colaboración, particularmente con sus Socios para la Cooperación de Asia y del Mediterráneo, en orden a la pronta identificación de todo punto de común inquietud o interés y de toda posibilidad para actuar coordinadamente al respecto,

Plenamente convencido de que la seguridad en el área de la OSCE está unida indisolublemente a la de las regiones de los Socios para la Cooperación, y reafirmando nuestro compromiso de intensificar el diálogo y la cooperación con los Socios mediterráneos y asiáticos para la Cooperación, y de reforzar nuestra capacidad de dar respuesta a las necesidades y prioridades identificadas por los Socios, sobre la base de las normas, los principios y los compromisos de la OSCE,

Reconociendo los procesos de transición democrática y los cambios políticos, económicos y sociales que han tenido lugar en algunos Socios mediterráneos durante 2011,

Elogiando los procesos de reformas voluntarias llevados a cabo por algunos países Socios de la región del Mediterráneo,

Reconociendo la diversidad de cada país y su derecho a desarrollar un modelo político propio, observando valores universales tales como los derechos humanos y la dignidad,

Conviniendo en que la experiencia de la OSCE en diversos ámbitos puede resultar interesante y potencialmente beneficiosa para sus Socios, teniendo asimismo plenamente en cuenta que ellos son los principales responsables de elegir sus opciones políticas nacionales, así como su patrimonio específico político, social, cultural y religioso, y en consonancia con sus necesidades, objetivos y prioridades nacionales,

Reafirmando la disposición de la OSCE, a través de sus órganos ejecutivos, dentro de sus respectivos mandatos, de conformidad con los procedimientos establecidos y cuando se le solicite, a brindar asistencia a los Socios para la Cooperación, cuando proceda, en la aplicación voluntaria de las normas, principios y compromisos de la OSCE,

Reconociendo el importante papel que desempeña la sociedad civil en los países Socios para la Cooperación, en cuanto al fomento de la democracia, el Estado de derecho, y el pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Acogiendo con satisfacción los progresos realizados en los últimos años mediante el diálogo y la cooperación con nuestros Socios mediterráneos y asiáticos para la Cooperación,

incluida su participación más activa en las reuniones y actividades de la OSCE, incluso en la puesta en práctica de proyectos conjuntos,

Recordando la Decisión N° 571 del Consejo Permanente relativa a intensificar el diálogo y la cooperación con los Socios para la Cooperación y explorar posibilidades para compartir con otros las normas, los principios y los compromisos de la OSCE, y la Decisión N° 17/04 del Consejo Ministerial relativa a la OSCE y sus Socios para la Cooperación, así como la Declaración Ministerial de Madrid sobre los Socios de la OSCE para la Cooperación,

Recordando asimismo la Declaración Conmemorativa de Astana (2010), en la que se subraya la importancia de mejorar el nivel de interacción con los Socios para la Cooperación,

Reiterando nuestro apoyo a la cooperación de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE con los Socios, que incluye también la celebración del Foro Parlamentario anual sobre la región del Mediterráneo, y tomando nota de la labor realizada por la Asamblea Parlamentaria de la OSCE a ese respecto,

1. Decide seguir mejorando la Asociación para la Cooperación mediante la ampliación del diálogo, intensificando las consultas políticas, fortaleciendo la cooperación práctica y manteniendo los intercambios de prácticas recomendables y experiencias adquiridas en el desarrollo de una seguridad integral, cooperativa e indivisible en las tres dimensiones de la OSCE, de conformidad con las necesidades y prioridades que identifiquen los Socios;
2. Alienta a los órganos ejecutivos de la OSCE, de conformidad con sus mandatos y los procedimientos establecidos, a colaborar con los Socios mediante una cooperación práctica en cada una de las tres dimensiones, teniendo también en cuenta las conferencias anuales de los Socios, facilitando asesoramiento de expertos e intercambio de información sobre prácticas recomendables y experiencias, si así lo solicitan los Socios, basándose en decisiones pertinentes de la OSCE cuando sea necesario, e invita a los Socios a que aumenten su nivel de participación en las actividades de la OSCE;
3. Decide, en el contexto de la Asociación, redoblar esfuerzos con objeto de promover las normas, los principios y los compromisos de la OSCE mediante contactos para coordinarse con otras organizaciones regionales e internacionales, en particular con las Naciones Unidas, sobre todo a través del intercambio de prácticas recomendables y experiencias, y mediante proyectos y actividades conjuntas en cada una de las tres dimensiones, según proceda;
4. Pide a la Presidencia de la OSCE y a los Grupos de Contacto, junto con el Secretario General, que fortalezcan y sigan desarrollando el diálogo periódico de alto nivel con los Socios para la Cooperación, a fin de mejorar el entendimiento mutuo y velar por una asistencia y respaldo políticos de alto nivel para los Socios para la Cooperación, en los que se tengan en cuenta sus necesidades y prioridades;
5. Pide a los órganos ejecutivos de la OSCE que, en el marco de sus mandatos, fomenten una mayor participación de funcionarios y representantes de la sociedad civil de los Socios para la Cooperación en las actividades pertinentes de la OSCE, y que se sirvan del Fondo de Asociación para ese fin, cuando proceda;

6. Encomienda al Secretario General que, en consulta con la Presidencia de la OSCE, examine vías de posible cooperación práctica y orientada a la consecución de resultados con los Socios, en coordinación con las Naciones Unidas y otras organizaciones e instituciones regionales e internacionales pertinentes, y que elabore propuestas, cuando proceda, para la adopción de nuevas medidas por el Consejo Permanente;
7. Solicita al Consejo Permanente que siga ocupándose de esta cuestión y considere posibles opciones de cooperación futura con los Socios para la Cooperación, si así lo solicitan;
8. Alienta a los Estados participantes y a los Socios para la Cooperación a que intercambien información sobre sus experiencias y participen en las actividades de la OSCE en cada una de las tres dimensiones, también mediante contribuciones al Fondo de Asociación, cuando proceda, a fin de fomentar una mayor colaboración con los Socios para la Cooperación;
9. Reitera su disposición a considerar toda solicitud de asociación que en el futuro puedan presentar países interesados, de conformidad con la Decisión N° 430 del Consejo Permanente, de 19 de julio de 2001.

DECISIÓN N° 6/11
ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS Y EXISTENCIAS
DE MUNICIÓN CONVENCIONAL
(MC.DEC/6/11/Corr.1 de 7 de diciembre de 2011)

El Consejo Ministerial,

Reconociendo la importancia de las medidas de la OSCE para luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) en todos sus aspectos y para contribuir a la reducción y a la prevención de la acumulación excesiva y desestabilizadora, y a la proliferación incontrolada de APAL,

Reconociendo asimismo la importancia de las medidas de la OSCE dirigidas a afrontar los riesgos de seguridad derivados de la presencia de existencias excedentarias o pendientes de ser destruidas de munición (EMC), material explosivo y detonadores convencionales en algunos Estados de la zona de la OSCE,

Tomando nota de la función activa asumida por la OSCE en las iniciativas internacionales basadas en el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos,

Reafirmando su compromiso de aplicar plenamente el Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (FSC.DOC/1/00, de 24 de noviembre de 2000), el Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional (FSC.DOC/1/03/Rev.1, de 23 de marzo de 2011), y las decisiones conexas del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS), incluido el Plan de Acción de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (FSC.DEC/2/10, de 26 de mayo de 2010),

Reconociendo la importancia que sigue teniendo mejorar la gestión y la seguridad personal y material de las existencias de armas pequeñas, armas ligeras y munición convencional,

Reafirmando asimismo la índole voluntaria de la asistencia prestada por los Estados participantes de la OSCE para la reducción de APAL, la destrucción de existencias excedentarias de munición convencional y la modernización de las prácticas en materia de seguridad y gestión de las existencias de los Estados participantes que soliciten asistencia a este respecto,

Tomando nota de la importancia crucial de la coordinación y la cooperación entre las diversas organizaciones y otros agentes pertinentes para abordar de manera efectiva los retos antes mencionados, y con la intención de reforzar la aportación de la OSCE a tales iniciativas, teniendo en cuenta los recursos disponibles y las contribuciones extrapresupuestarias,

Recordando la resolución 64/48 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada: “El tratado sobre el comercio de armas”,

1. Acoge con beneplácito y toma nota, en el seno del Foro de Cooperación en materia de Seguridad, de lo siguiente:

- la Decisión N° 2/10 del FCS relativa al Plan de Acción de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, adoptada el 26 de mayo de 2010 de conformidad con la Decisión N° 15/09 adoptada en la Decimoséptima Reunión del Consejo Ministerial;
- la Decisión N° 17/10 del FCS relativa a un intercambio de información acerca de los principios de la OSCE sobre el control del corretaje de armas pequeñas y armas ligeras, adoptada el 24 de noviembre de 2010 de conformidad con la Decisión N° 15/09 adoptada en la Decimoséptima Reunión del Consejo Ministerial, así como con el Plan de Acción de la OSCE sobre APAL;
- la Decisión N° 3/11 del FCS relativa a la destrucción de munición convencional como método preferido para eliminar munición, adoptada el 23 de marzo de 2011;
- la Decisión N° 9/11 del FCS relativa a la reunión de la OSCE para examinar el Plan de Acción de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, organizada para los días 22 y 23 de mayo de 2012, adoptada el 28 de septiembre de 2011;
- los informes sobre los progresos acerca de la aplicación continuada que se está dando al Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y al Documento de la OSCE sobre Excedentes de Munición Convencional, tal y como se enviaron a la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial de conformidad con la Decisión N° 15/09 adoptada en la Decimoséptima Reunión del Consejo Ministerial;
- la sesión extraordinaria del FCS dedicada a los controles de exportación y de corretaje de APAL, celebrada el 28 de septiembre de 2011, así como el informe de la Presidencia, incluido el estudio de las sugerencias;
- la elaboración en curso de un modelo de certificado de usuario final de la OSCE para armas pequeñas y armas ligeras, teniendo en cuenta la Decisión N° 5/04 del FCS, de 17 de noviembre de 2004, en la que se definen los elementos estándar de los certificados de usuario final y los procedimientos de verificación para las exportaciones de APAL, así como las prácticas nacionales de los Estados participantes;
- el modelo de informe presentado por el Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) para intercambios extraordinarios de información relacionados con el Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, los formatos de muestra de certificados nacionales de usuario final y/u otros documentos pertinentes, las normativas vigentes para actividades de corretaje relacionadas con APAL y para el intercambio anual de información sobre los enlaces para APAL y EMC;
- los progresos y los resultados de los proyectos de la OSCE en materia de APAL y de EMC destinados a prestar asistencia para el pleno cumplimiento de los compromisos pertinentes de la OSCE;

2. Encomienda al Foro de Cooperación en materia de Seguridad que en 2012 y de conformidad con su mandato:

- intensifique los esfuerzos para seguir aplicando el Plan de Acción de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras;
- adjunte todas las decisiones pertinentes del FCS al Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, como anexos, y vuelva a publicar el documento como archivo consolidado;
- participe activamente en la Conferencia de examen para estudiar la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, y amplíe la sinergia entre las Naciones Unidas y la OSCE en dicho ámbito;
- se asegure de que actúa con coherencia y complementariedad con el marco de las Naciones Unidas en materia de APAL;
- haga un seguimiento de los debates, tal y como se insta en la resolución 64/48 de la Asamblea General de las Naciones Unidas;
- examine los compromisos de la OSCE relativos al control de las actividades de corretaje de APAL, de conformidad con las Decisiones N° 8/04, 11/08 y 15/09 del Consejo Ministerial, así como con la Decisión N° 17/10 del FCS, teniendo también en cuenta el informe de la Presidencia sobre la sesión extraordinaria del FCS dedicada a las APAL, celebrada el 28 de septiembre de 2011;
- siga facilitando la cooperación fronteriza y aduanera pertinente, y promueva actividades encaminadas a reforzar los procedimientos aduaneros para prevenir el tráfico de APAL ilícitas;
- presente en 2012 ante la Decimonovena Reunión del Consejo Ministerial, por conducto de su Presidencia, informes acerca de los progresos realizados en dichas tareas y de la puesta en práctica continuada del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional;

3. Alienta a los Estados participantes a que sigan haciendo contribuciones extrapresupuestarias para respaldar proyectos del FCS de asistencia sobre APAL y EMC, ya sea destinadas a un proyecto concreto o facilitando medios y peritaje técnico para el programa integral de la OSCE en materia de APAL y de EMC;

4. Encomienda al Secretario General que siga esforzándose por mejorar la coordinación y la cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales, a fin de crear sinergias, incrementar la eficacia y promover un enfoque coherente a la hora de aplicar el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

DECISIÓN N° 7/11
CUESTIONES RELEVANTES PARA EL FORO
DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD
(MC.DEC/7/11/Corr.1 de 7 de diciembre de 2011)

El Consejo Ministerial,

Recordando la Decisión V del Documento de Helsinki 1992 de la CSCE, por la que se estableció el Foro de Cooperación en materia de Seguridad, y reafirmando que los Estados participantes deberán velar por que las iniciativas que desarrollen en el Foro para promover el control de armamentos, el desarme, el fomento de la confianza y la seguridad, la cooperación en materia de seguridad y la prevención de conflictos sean coherentes, guarden relación entre sí y se complementen,

Recordando la Decisión N° 3/Corr.1 del Consejo Ministerial, adoptada en Bucarest en 2001, relativa a la promoción del papel de la OSCE como foro de diálogo político, en la que, entre otras cosas, se instaba al Foro a que se vinculara más estrechamente con la labor general de la OSCE sobre cuestiones actuales de seguridad,

Deseoso de seguir consolidando la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI, adoptada en 2003 por la Undécima Reunión del Consejo Ministerial,

Recordando la Declaración Conmemorativa de Astana (2010), en la que se reconoce el importante papel que desempeña la Organización para establecer medidas eficaces de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS), y se reafirma el compromiso de los Estados participantes con su plena aplicación y la determinación de velar por que sigan realizando una contribución sustancial a la seguridad común e indivisible, y en la que se declara además que los regímenes de control de las armas convencionales y de fomento de la confianza y la seguridad siguen siendo instrumentos principales para garantizar la estabilidad, la previsibilidad y la transparencia militar, y habría que reactivarlos, actualizarlos y modernizarlos.

Acogiendo con satisfacción que se hayan intensificado las negociaciones para actualizar y modernizar el Documento de Viena, así como la decisión relativa a la publicación de una versión revisada de dicho Documento, adoptada en una sesión extraordinaria del FCS celebrada en 2011,

Tomando nota de la Decisión N° 6/11 del Consejo Ministerial, adoptada en Vilnius en 2011, relativa a las armas pequeñas y armas ligeras, y las existencias de munición convencional,

Resuelto asimismo a seguir fomentando y mejorando la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, también mediante un debate anual sobre su aplicación,

Acogiendo con satisfacción la iniciativa de actualizar los Principios de la OSCE que deben regir la no proliferación, de 1994, y la contribución de la OSCE para facilitar la aplicación en el área de la OSCE de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de

las Naciones Unidas en estrecha coordinación con el Comité 1540 de las Naciones Unidas, con el propósito de complementar sus esfuerzos,

1. Acoge con satisfacción y toma nota de lo siguiente, en el marco del Foro de Cooperación en materia de Seguridad:

- El Documento de Viena 2011, enmarcado dentro del procedimiento denominado “Documento de Viena Plus”, así como las negociaciones en curso para seguir adaptando el Documento de Viena;
- Las decisiones adoptadas en 2011 por el FCS relativas al Documento de Viena, al Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, y a las armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional;
- El informe de situación sobre las iniciativas en el ámbito de los acuerdos sobre control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS) de conformidad con su mandato, presentado a la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial en virtud de la Decisión N° 16/09, adoptada en la Decimoséptima Reunión del Consejo Ministerial;
- El informe de situación sobre las iniciativas destinadas a mejorar la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, presentado a la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial en virtud de la Decisión N° 16/09, adoptada en la Decimoséptima Reunión del Consejo Ministerial;
- El informe de situación sobre las iniciativas para respaldar la aplicación en la región de la OSCE de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, presentado a la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial en virtud de la Decisión N° 16/09, adoptada en la Decimoséptima Reunión del Consejo Ministerial;
- Los debates que han tenido lugar a lo largo de 2011 en el marco del Diálogo sobre la Seguridad, centrados en las cuestiones de seguridad más actuales. Cabe destacar que los temas de dichos debates e intercambio de opiniones fueron: el conflicto armado de agosto de 2008; los Acuerdos de Paz de Dayton; el Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad; las empresas militares y de seguridad privadas; la reforma del sistema de defensa en Serbia; los derechos humanos y la gestión de crisis; el proyecto de desmilitarización de Montenegro; el proyecto *mélange* de la OSCE en Ucrania; el proyecto OSCE-PNUD de fomento de capacidades en Belarús; el programa de cooperación regional en Asia Central para la remoción de minas; perspectivas de un nuevo sistema de seguridad europeo; la situación general de la Convención de Ottawa; el instrumento modificado de las Naciones Unidas para la presentación de informes sobre gastos militares; la promoción de la seguridad cooperativa por parte de la OTAN; el papel de la OTAN en la seguridad y estabilidad de la región mediterránea; y el programa en materia de seguridad de la República de Azerbaiyán dentro del contexto de la OSCE;
- Las sesiones extraordinarias del FCS dedicadas al Documento de Viena 1999, las MFCS y el control de armamentos convencionales, y a los controles de corretaje y exportaciones de APAL;

- La reunión conjunta FCS-CP sobre la no proliferación y las reuniones conjuntas FCS-CP con la participación del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos y de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra;
 - El Seminario de alto nivel de la OSCE sobre Doctrina Militar celebrado en 2011, en el que se sometieron a estudio los cambios en la doctrina militar derivados de la evolución de las amenazas, las nuevas formas de conflicto y la aparición de nuevas tecnologías;
 - El Curso práctico de la OSCE para identificar la función que puede desempeñar la OSCE en la facilitación de la puesta en práctica de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que brindó una amplia plataforma para el intercambio de pareceres sobre cuestiones relacionadas con las políticas, las prácticas para su aplicación, y la necesidad de ahondar en el diálogo, la cooperación y la asistencia;
2. Encarga al Foro de Cooperación en materia de Seguridad, de conformidad con su mandato, que en el año 2012:
- Siga fomentando los debates sobre las cuestiones de seguridad más actuales, en el marco del Diálogo sobre la Seguridad;
 - Dé un nuevo impulso a las negociaciones acerca de la actualización y modernización del Documento de Viena sobre medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad, con objeto de mejorar la estabilidad, la transparencia y la previsibilidad militares en todos los Estados participantes;
 - Intensifique los debates sobre el intercambio anual de información en virtud del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad y examine su aplicación en el contexto de la situación política y militar actual, en particular mediante un examen exhaustivo durante el primer debate anual sobre su aplicación;
 - Busque la manera adecuada de actualizar los Principios de la OSCE que deben regir la no proliferación de 1994;
 - Respalde las actividades en curso destinadas a brindar asistencia en la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas manteniendo, entre otras cosas, el intercambio de información sobre los progresos nacionales y las lecciones extraídas a ese respecto;
 - Estudie la manera de ayudar a poner en práctica en la región de la OSCE la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y sus resoluciones conexas sobre cuestiones relacionadas con el género y la seguridad;
 - Presente a la Decimonovena Reunión del Consejo Ministerial en 2012, por conducto de su Presidencia, informes de situación sobre su labor. Dichos informes deberían incluir iniciativas para seguir mejorando la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, iniciativas en el ámbito de los acuerdos sobre el control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, iniciativas de apoyo a la no proliferación y a la aplicación de la resolución

1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como iniciativas en otras esferas, según proceda.

Texto agregado de MC.DEC/7/11/Corr.1

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Alemania (en nombre también de Albania, Estados Unidos de América, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Reino Unido, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldova, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia, República Checa y Ucrania):

“En nombre de Albania, Estados Unidos de América, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Reino Unido, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldova, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia, República Checa y Ucrania, Alemania desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1A) 6 del Reglamento de la OSCE. La presente declaración hace referencia a la Decisión del Consejo Ministerial relativa a cuestiones relevantes para el Foro de Cooperación en materia de Seguridad, adoptada por este Decimotavo Consejo Ministerial de la OSCE.

Ante todo, queremos dar las gracias a la Presidencia en Ejercicio lituana y a la Presidencia kazaka del FCS por sus incansables esfuerzos para concluir con éxito la labor del presente Consejo Ministerial. Respaldamos plenamente el consenso que ha facilitado la adopción de la citada Decisión y las tareas que los Ministros han encomendado en ella. Sin embargo, estimamos que la Decisión es insuficiente a la hora de determinar lo que se precisa en cuanto a la orientación del Foro de Cooperación en materia de Seguridad.

En el documento MC.DEC/16/09, se encargó al Foro la tarea de fortalecer el Documento de Viena. Esa decisión originó un cúmulo de propuestas presentadas por los Estados participantes para que se enmendara el texto de dicho Documento. Se adoptaron algunas decisiones (que se incorporaron al Documento de Viena 2011, adoptado por el Foro el 30 de noviembre de ese mismo año). La naturaleza técnica y de procedimiento de dichas propuestas contrastaba con la actualización estratégica del Documento de Viena sobre Medidas Destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad, que era lo que estimábamos necesario, y es obviamente menos ambiciosa de lo que esperábamos. Confiábamos en que, en el presente Consejo Ministerial, podríamos llegar a un acuerdo en el Foro para que se adoptara una actitud más estratégica y orientada al futuro en la ininterrumpida labor sobre el Documento de Viena.

Nos encontramos en una posición en la que ni siquiera el tema de los documentos objeto de debate puede ser mencionada en la Decisión de hoy. Creemos que el FCS debe aspirar a lograr resultados concretos en ámbitos como por ejemplo rebajar los umbrales a los que estamos obligados a informar a otros Estados participantes acerca de nuestras maniobras militares, incrementar las oportunidades de llevar a cabo actividades de verificación, ampliar el conjunto de las actividades militares que tenemos que notificar a nuestros socios, modernizar y actualizar nuestro intercambio de información militar, informar a nuestros socios, al menos una vez al año, de una maniobra militar que esté por debajo de los umbrales fijados, reforzar nuestros mecanismos de reducción de riesgos, así como buscar formas de ampliar el alcance de las MFCS. Y todo eso debemos hacerlo teniendo plenamente en cuenta las restricciones de recursos y con la finalidad de seguir mejorando nuestro nivel general de aplicación.

Confiábamos en que hubiera una orientación estratégica que nos ayudara a concluir con éxito la labor sobre el Documento de Viena para ponerlo en consonancia con las realidades de la situación política y militar de Europa y de toda la zona de la OSCE. Nuestras expectativas siguen sin cumplirse.

También queremos hacer patente nuestra inquietud porque en un momento en que el control de armamentos y las MFCS en Europa están sometidos a mayores presiones que nunca, no somos capaces de levantar la vista de nuestros programas nacionales para llevar a cabo una labor que nos beneficiaría a todos. Creemos que, con un compromiso y una decisión firmes, podremos lograr pronto ese objetivo y concluir la labor de modernización del Documento de Viena, para que pueda contribuir de forma adecuada a la paz y la seguridad de todos los Estados participantes.

Solicito que la presente declaración interpretativa quede debidamente registrada por la Secretaría.

Se invita a otros Estados participantes a que se sumen a la presente declaración interpretativa.”

DECISIÓN N° 8/11
FUNCIÓN QUE PUEDE DESEMPEÑAR LA OSCE EN
LA FACILITACIÓN DE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE
LA RESOLUCIÓN 1540 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE
LAS NACIONES UNIDAS

(MC.DEC/8/11/Corr.1 de 7 de diciembre de 2011)

El Consejo Ministerial,

Convencido de la amenaza existente de que agentes no estatales tales como bandas terroristas y otros grupos delictivos puedan adquirir, desarrollar, traficar o utilizar armas nucleares, químicas y biológicas, así como sus sistemas vectores y materiales conexos,

Recordando los compromisos de la OSCE, sobre todo la Decisión N° 10/06 del Consejo Ministerial relativa al respaldo otorgado a la aplicación en el ámbito nacional de la Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Declaración Ministerial sobre el apoyo a la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, de 30 de noviembre de 2007, y la Declaración Ministerial sobre la No Proliferación, de 2 de diciembre de 2009,

Reafirmando el compromiso de los Estados participantes de la OSCE de cumplir las obligaciones enunciadas en las resoluciones 1540 (2004), 1673 (2006), 1810 (2008) y 1887 (2009) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,

Tomando debida nota de la resolución 1977 (2011) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la que se determinaba un mandato de diez años de duración del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y se alentaba al Comité 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que colaborara activamente con organizaciones regionales e intergubernamentales para promover la aplicación universal de la resolución 1540, y se reconocía al mismo tiempo la importancia de las aportaciones voluntarias para sufragar las actividades de dicho Comité,

Acoge con satisfacción el informe de la Presidencia del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) sobre los progresos de las iniciativas para respaldar la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la región de la OSCE, con una mención especial del curso práctico de la OSCE para identificar la función que puede desempeñar la OSCE en la facilitación de la puesta en práctica de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que tuvo lugar los días 27 y 28 de enero de 2011; la sesión conjunta del FCS y el Consejo Permanente (CP) sobre la no proliferación celebrada el 13 de julio de 2011; y el curso práctico regional sobre la aplicación de la Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que tuvo lugar en Astana (Kazajstán) del 27 al 29 de septiembre de 2011, organizado en estrecha cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas para fomentar la ampliación de las capacidades en los niveles nacional y regional a fin de promover la plena aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

Encomienda a los órganos decisorios pertinentes que, en el marco de sus mandatos, sigan identificando y reforzando, oportuna y debidamente, las modalidades concretas de la contribución de la OSCE para prestar asistencia a los Estados participantes, si así lo solicitan, en su futura aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en estrecha coordinación con el Comité 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para que complemente sus esfuerzos.

DECISIÓN N° 9/11
FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN Y LA COHERENCIA
EN LOS ESFUERZOS DE LA OSCE PARA HACER FRENTE A LAS
AMENAZAS TRANSNACIONALES

(MC.DEC/9/11/Corr.1 de 7 diciembre de 2011)

El Consejo Ministerial,

Teniendo presente la evolución de las amenazas y los retos transnacionales para la seguridad, que pueden tener su origen dentro o fuera de la región de la OSCE, y que esta Organización debe abordar sobre la base de sus ventajas inherentes, es decir, su amplio número de Estados miembros y su concepto multidimensional de la seguridad común, integral, cooperativa e indivisible,

Reiterando la determinación manifestada por los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados participantes de la OSCE en la Declaración Conmemorativa de Astana de 2010: Hacia una comunidad de seguridad, de conseguir una mayor unidad en los objetivos y medidas al hacer frente a las amenazas transnacionales emergentes, tales como el terrorismo, la delincuencia organizada, la migración ilegal, la proliferación de armas de destrucción masiva, las amenazas cibernéticas y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, de drogas y de seres humanos,

Teniendo presente la Decisión N° 18/06 del Consejo Ministerial de Bruselas relativa al fortalecimiento adicional de los órganos ejecutivos de la OSCE, y destacando además que es precisa una estrecha coordinación entre las dependencias temáticas de la Secretaría, las instituciones y las operaciones sobre el terreno, teniendo en cuenta al mismo tiempo la experiencia adquirida por los órganos ejecutivos de la OSCE y respetando sus mandatos,

Acogiendo con satisfacción los progresos realizados en la puesta en práctica de la Decisión N° 2/09 del Consejo Ministerial de Atenas relativa a la promoción de los esfuerzos de la OSCE para hacer frente a las amenazas y los retos transnacionales para la seguridad y la estabilidad, y teniendo en cuenta el informe del Secretario General de junio de 2010 acerca de la puesta en práctica de dicha decisión,

Tomando nota de la atención que se prestó en el Proceso de Corfú, en la Conferencia de Examen de la OSCE de 2010 y en la Cumbre de Astana al fortalecimiento de los esfuerzos comunes para luchar contra las amenazas y los retos transnacionales existentes e incipientes y al aprovechamiento más eficaz de la experiencia de la OSCE,

Consciente de que es preciso identificar mejor las amenazas incipientes y la evolución de los vínculos mutuos entre los diversos tipos de amenazas transnacionales, llevar a cabo los ajustes necesarios a su debido tiempo en el modo de proceder de la Organización, y también elaborar formas efectivas de interactuar con otros agentes internacionales sobre la base de la Plataforma para la Seguridad Cooperativa adoptada en la reunión de la Cumbre de Estambul en 1999,

Deseoso de seguir reforzando la coordinación y la coherencia en el seno de la OSCE para hacer frente a las amenazas transnacionales y, al mismo tiempo, consolidar además los

mandatos de la Organización en dicho ámbito, con la finalidad de que los compromisos políticos se materialicen mejor en medidas programáticas efectivas y duraderas,

Consciente del hecho de que las amenazas que tienen su origen o se han desarrollado en regiones adyacentes pueden repercutir en la seguridad y la estabilidad de la región de la OSCE y que, por ese motivo, es preciso intensificar la cooperación también con los Socios de la OSCE para la Cooperación mediterráneos y asiáticos, definiendo ámbitos de interés y preocupación común y posibles medidas coordinadas futuras,

1. Acoge con satisfacción las propuestas del Secretario General, incluidas en la Propuesta de Presupuesto Unificado de 2012, de crear un departamento que se ocupe de las amenazas transnacionales, en consonancia con los mandatos de la OSCE y habida cuenta de los recursos disponibles, con miras a velar por una mejora de la coordinación, un refuerzo de la coherencia y una utilización más eficiente de los recursos de la OSCE a la hora de abordar las amenazas transnacionales;
2. Encarga al Secretario General que, en consulta con los Estados participantes, siga intensificando los esfuerzos para promover una cooperación y coordinación más funcionales con los Socios para la Cooperación y otras organizaciones internacionales y regionales contando con la participación de la sociedad civil en cuestiones relativas a las amenazas transnacionales, entre otras cosas mediante la organización de reuniones conjuntas de expertos, el intercambio de información y de prácticas recomendables y la coordinación de los programas y los planes de acción, si procede;
3. Encarga asimismo al Secretario General que, actuando como centro de enlace para las actividades de la Organización relacionadas con la lucha contra las amenazas transnacionales, vele por que haya coordinación y coherencia de acción entre todos los órganos ejecutivos de la Organización en el conjunto de las tres dimensiones de la OSCE, respetando sus mandatos;
4. Apela al Secretario General para que informe periódicamente a los Estados participantes de la OSCE acerca de la evaluación de la efectividad de los programas y de los progresos conseguidos en las actividades relacionadas con la lucha contra las amenazas transnacionales;
5. Invita al Secretario General a que, sobre la base de la experiencia que se obtenga al poner en práctica la presente decisión y teniendo presentes las decisiones pertinentes de la OSCE, siga estudiando posibles maneras de reforzar la coordinación y la coherencia de la labor de la OSCE dedicada a las amenazas transnacionales, y que las remita al Consejo Permanente, si fuera necesario y con los recursos disponibles.

DECISIÓN N° 10/11
FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA
MUJER EN EL ÁMBITO ECONÓMICO
(MC.DEC/10/11/Corr.1 de 7 de diciembre de 2011)

El Consejo Ministerial,

Reafirmando el compromiso de los Estados participantes de aplicar plenamente la Decisión N° 14/04 relativa al Plan de Acción de la OSCE para el Fomento de la Igualdad entre los Géneros, adoptada en la Decimosegunda Reunión del Consejo Ministerial en Sofía, en 2004,

Teniendo en cuenta el Informe de Evaluación Anual 2011 del Secretario General sobre la aplicación del Plan de Acción 2004 de la OSCE para el Fomento de la Igualdad entre los Géneros y sus recomendaciones,

Recordando la Decisión N° 7/09 del Consejo Ministerial de Atenas relativa a la participación de la mujer en la vida pública y política,

Reafirmando los compromisos enunciados en el Documento de la Reunión de Moscú de la Conferencia sobre la Dimensión Humana de la CSCE, en el Documento de Clausura de la Conferencia de Bonn sobre Cooperación Económica en Europa (1990) y en el Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental, adoptado en la Undécima Reunión del Consejo Ministerial celebrada en Maastricht en 2003, en relación con el fomento de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres con objeto de alcanzar la igualdad de oportunidades y de participación en el ámbito económico,

Reconociendo que la participación de la mujer en el ámbito económico contribuye de manera significativa a la recuperación económica, al crecimiento sostenible y a la creación de sociedades cohesivas, por lo que resulta esencial para la seguridad y la estabilidad de la región de la OSCE.

Observando con preocupación las continuas desigualdades que deben afrontar las mujeres en la región de la OSCE en materia de participación en el mercado laboral, incluida la segregación laboral; disparidades en cuanto al acceso a la protección social, así como al empleo de calidad a tiempo completo; y la lentitud de los avances conseguidos por las iniciativas encaminadas a superar las diferencias salariales por un mismo trabajo, lo que tiene como resultado una reducción de ingresos y pensiones a lo largo de su vida y un aumento de la pobreza entre las mujeres,

Preocupado porque sigue siendo escasa la representación de la mujer en puestos de liderazgo económico y en los procesos decisorios tanto en el sector público como en el privado,

Preocupado asimismo por la persistencia de restricciones a la participación efectiva de la mujer en el ámbito económico, concretamente en relación con el acceso y el control de recursos económicos y financieros tales como la concesión de créditos y los derechos de propiedad y sucesión,

Reconociendo la necesidad de que se mejore la recopilación sistemática de información desglosada por sexos y de que se lleven a cabo estudios sobre la igualdad de oportunidades en el ámbito económico, con objeto de disponer de una base para la planificación de políticas y medidas a ese respecto,

Recordando la necesidad de acometer políticas económicas y sociales cuyo objetivo sea abordar las causas últimas de la trata de seres humanos, y concretamente eliminar la discriminación de la mujer en el mundo laboral y combatir aquellos factores económicos que incrementen la vulnerabilidad de la mujer ante la trata,

Reconociendo la necesidad de seguir supervisando el cumplimiento de los compromisos existentes para eliminar la discriminación de la mujer y fomentar la igualdad de oportunidades en el ámbito económico, con el objetivo de identificar e intercambiar prácticas recomendables y de desarrollar enfoques eficaces, también en el seno de la Organización y sus estructuras ejecutivas,

Teniendo en cuenta el Informe del Secretario General de las Naciones Unidas relativo al Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo, que se centra en el control por parte de las mujeres de los recursos económicos y su acceso a los recursos financieros, incluida la microfinanciación (A/64/93), y considerando los párrafos 4 y 19 del Documento Final de la Reunión de Examen de la Declaración de Doha y el Consenso de Monterrey sobre la Financiación para el Desarrollo (A/CONF.212/L.1/Rev.1), de las Naciones Unidas, en los que se pide a los Estados que eliminen la discriminación basada en el género y fomenten la habilitación económica de la mujer a fin de superar la crisis económica global,

Reconociendo que, para participar en el ámbito económico, la mujer puede verse obligada a enfrentarse con otro tipo de barreras además de aquellas propiamente basadas en el género,

Pide a los Estados participantes que:

1. Recopilen y analicen información a fin de identificar y combatir los obstáculos que impiden a las mujeres desarrollar todo su potencial en el ámbito económico y, cuando proceda y conforme a la legislación nacional, brinden su apoyo a organizaciones no gubernamentales y centros de investigación para que realicen estudios específicos, en los que se incluyan también prácticas recomendables;
2. Evalúen la asignación de recursos presupuestarios para fomentar la igualdad de géneros en el ámbito económico y tomen medidas concretas para conseguir la igualdad de oportunidades para la participación de la mujer en el mundo económico y un acceso equitativo a la protección social, y para que se apoye el acceso de la mujer a un empleo de calidad así como a tiempo completo y/o autónomo;
3. Faciliten el desarrollo del espíritu emprendedor de la mujer y de otras capacidades relacionadas con el mundo laboral, e incorporen aspectos basados en el género, dirigidos específicamente a la mujer, en sus políticas migratorias con el objetivo de, entre otras cosas, combatir la trata de seres humanos y el riesgo de volver a ser víctimas de la trata;
4. Pongan en marcha o fortalezcan políticas y medidas jurídicas, incluidas medidas de acción positiva según proceda, mediante las que se facilite y proteja la igualdad de

oportunidades para la participación de la mujer en el mercado laboral, también a través del desarrollo de centros de cuidado de menores y guarderías;

5. Identifiquen medidas concretas destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades para la mujer en el ámbito económico y, cuando proceda, establezcan mecanismos nacionales efectivos para la supervisión de los progresos conseguidos en este campo, como por ejemplo, la eliminación de las diferencias salariales;

6. Fomenten el reparto de las labores domésticas y de las responsabilidades parentales y de cuidado de otras personas, ampliando los plazos de baja por paternidad; promoviendo políticas y prácticas de empleo no discriminatorias y la igualdad de acceso a la educación y la formación; tomando medidas que faciliten la conciliación entre la vida familiar y laboral; y buscando la manera de velar por que toda política o programa de ajuste estructural no conlleve efectos adversos o discriminatorios para la mujer;

7. Apoyen el desarrollo del entorno necesario para que se lleven a cabo con éxito la formulación y la aplicación de políticas, mediante información específica y actividades de concienciación relacionadas con los beneficios que conllevan las medidas adoptadas con el fin de fomentar la igualdad de oportunidades para la participación de la mujer en el ámbito económico y para combatir la exclusión social de la mujer y su discriminación;

8. Introduzcan medidas en el sector privado y participen en un diálogo conjunto a fin de brindar igualdad de oportunidades para la promoción profesional de la mujer y eliminar las diferencias salariales;

9. Desarrollen y fortalezcan medidas, hasta donde sea posible, que conlleven un aumento de la diversificación en aquellos sectores laborales que tradicionalmente han sido desempeñados por hombres o por mujeres;

10. Se alienta a los Socios para la Cooperación a que pongan en práctica a título voluntario las disposiciones de la presente decisión.

DECISIÓN N° 11/11
FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO EN MATERIA DE
TRANSPORTE EN EL MARCO DE LA OSCE

(MC.DEC/11/11/Corr.1 de 7 de diciembre de 2011)

El Consejo Ministerial,

Reafirmando los compromisos relacionados con el transporte en la zona de la OSCE, y en concreto los que se enuncian en el Acta Final de Helsinki (1975), el Documento de la Conferencia de Bonn sobre Cooperación Económica en Europa (1990), el Documento Estratégico para la Dimensión Económica y Medioambiental adoptado por el Consejo Ministerial de Maastricht (2003), la Decisión N° 11/06 del Consejo Ministerial relativa al futuro diálogo sobre el transporte en el marco de la OSCE y la Decisión N° 9/08 del Consejo Ministerial sobre medidas de seguimiento del Decimosexto Foro Económico y Medioambiental sobre la cooperación en materia de vías de navegación marítima y vías de navegación interior, así como en otros documentos pertinentes de la OSCE,

Tomando nota de la atención dedicada a las cuestiones relacionadas con el transporte durante el Proceso de Corfú y los preparativos para la Cumbre de Astana, que corroboró la importancia de la Dimensión Económica y Medioambiental de la OSCE en el enfoque integral de la seguridad que tiene dicha Organización,

Reconociendo la importancia vital de las redes de transporte seguras y del desarrollo sostenible del transporte para fortalecer la cooperación económica regional y para la estabilidad en la zona de la OSCE,

Basándose en el resumen de las conclusiones y las recomendaciones del Decimocuarto, Decimosexto, Decimoctavo y Decimonoveno Foros Económicos y Medioambientales de la OSCE, y reconociendo la valiosa contribución que han aportado a la labor de la OSCE en el ámbito del transporte,

Reconociendo la importancia de las actividades enumeradas en el anexo, que fueron realizadas como medidas de seguimiento de los Foros Económicos y Medioambientales antedichos,

Tomando nota de que los países en desarrollo sin litoral afrontan retos singulares relacionados con su falta de acceso al mar abierto, su dependencia de los servicios de tránsito y los problemas relacionados con el acceso a los mercados, y reconociendo que dar respuesta a las necesidades de dichos países es una cuestión de interés inmediato que requiere un proceso de larga duración,

Acogiendo con beneplácito la cooperación en curso entre la OSCE y la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas, y reconociendo la importancia de que se siga fortaleciendo la cooperación con otras organizaciones e instituciones internacionales pertinentes, con miras a obtener resultados,

Tomando nota de que ha habido avances en la aplicación de las decisiones mencionadas del Consejo Ministerial, y reconociendo al mismo tiempo que son precisas medidas adicionales para abordar debidamente los retos existentes,

1. Alienta a los Estados participantes a que sigan ampliando la cooperación y el diálogo entre ellos y con las organizaciones internacionales pertinentes en cuestiones relacionadas con el transporte, sobre todo aprovechando de manera óptima los instrumentos jurídicos vigentes internacionalmente reconocidos en los que sean parte, así como las normas y las prácticas recomendables disponibles, con miras a facilitar un transporte eficiente, seguro y sostenible;
2. Apela a los Estados participantes para que, si procede, refuercen la cooperación regional e interregional, y el intercambio de experiencias y prácticas recomendables para crear y mantener enlaces de transporte sostenibles, seguros, integrados e ininterrumpidos entre ellos, también en el ámbito marítimo;
3. Alienta asimismo a los Estados participantes a que amplíen y refuercen la cooperación entre países sin litoral, países de tránsito y países con litoral, en aras de un desarrollo económico regional, de acuerdo con el espíritu del Programa de Acción de Alma-Ata de las Naciones Unidas;
4. Alienta también a los Estados participantes a que:
 - redoblen los esfuerzos encaminados a facilitar el comercio y el transporte seguros, y al mismo tiempo a prevenir el tráfico ilícito de conformidad con las cláusulas pertinentes del derecho internacional y los acuerdos en los que son parte los Estados participantes de la OSCE;
 - sigan ampliando los regímenes público-privados de asociación en el ámbito del transporte;
 - intercambien prácticas recomendables, especialmente en el ámbito relativo a facilitar el cruce de fronteras y el transporte sostenible;
 - elaboren políticas nacionales más eficaces para conseguir un transporte que contamine menos y ahorre más energía;
 - promuevan la creación de sistemas multimodales de transporte y de logística, incluida la ampliación de los enlaces y los pasillos de transporte euroasiáticos;
 - identifiquen y gestionen los retos de seguridad en materia de transporte interior en toda la zona de la OSCE, y mejoren la coordinación y la eficacia de las iniciativas nacionales e internacionales para abordar tales retos;
5. Encomienda al Secretario General de la OSCE, a la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE y a las misiones sobre el terreno, que, en el marco de sus mandatos, presten asistencia a los Estados participantes que lo soliciten para poner en práctica las disposiciones de la presente decisión;
6. Anima a los Socios para la Cooperación a que pongan en práctica voluntariamente las disposiciones de la presente decisión.

Anexo de MC.DEC/11/11/Corr.1

Actividades de la OSCE en materia de seguimiento del Decimocuarto, Decimosexto, Decimoctavo y Decimonoveno Foros Económicos y Medioambientales de la OSCE:

- Conferencia internacional sobre las perspectivas de desarrollo para el transporte de tránsito transasiático y euroasiático a través de Asia Central hasta el año 2015, que tuvo lugar en Dushanbe (Tayikistán) en octubre de 2007;
- Conferencia internacional de expertos sobre la seguridad en la navegación y la seguridad medioambiental en el marco transfronterizo en la cuenca del Mar Negro, que se celebró en Odesa (Ucrania) en julio de 2008;
- apoyo práctico brindado por la Secretaría de la OSCE para proseguir con los enlaces de transporte euroasiáticos; primera y segunda etapas, Plan Maestro para los Proyectos de Autovías Transeuropeas (TEM) y de Líneas Ferroviarias Transeuropeas (TER), como contribución a la puesta en práctica, en la región de la OSCE, del Plan de Acción de Alma-Ata de las Naciones Unidas: atendiendo a las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral;
- diversas actividades nacionales y regionales de formación y fomento de las capacidades, organizadas en toda la región de la OSCE con miras a mejorar la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes, tales como el Convenio internacional de la CEPE sobre la armonización de los controles de mercancías en las fronteras, el Marco Normativo de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) para Asegurar y Facilitar el Comercio Global, y el Convenio internacional de la OMA para la simplificación y armonización de los procedimientos aduaneros;
- seminarios regionales de formación sobre prevención y detección del transporte transfronterizo ilícito de desechos y su eliminación;
- Manual conjunto OSCE-CEPE de mejores prácticas en los pasos fronterizos: Enfoque basado en la facilitación del comercio y el transporte, cuya finalidad es contribuir a mejorar la mentalización y a fomentar las capacidades en los Estados participantes de la OSCE y en los Estados Socios para la Cooperación.

DECISIÓN N° 12/11
SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO ESTADO PARTICIPANTE
PRESENTADA POR MONGOLIA
(MC.DEC/12/11/Corr.1 de 7 de diciembre de 2011)

El Consejo Ministerial,

Acogiendo con satisfacción la carta del Ministro de Asuntos Exteriores y Comercio de Mongolia (CIO.GAL/213/11, de fecha 28 de octubre de 2011), en la que Mongolia solicitaba su admisión como Estado participante y manifestaba su aceptación de la totalidad de los compromisos y responsabilidades de la OSCE,

Tomando nota de las opiniones vertidas hasta la fecha sobre esta cuestión, incluidas las expresadas durante el presente Consejo Ministerial en Vilnius,

Encomienda a la Presidencia entrante que se haga cargo de dicha solicitud lo antes posible.

DECISIÓN N° 13/11
FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA
REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE
(MC.DEC/13/11/Corr.1 de 7 de diciembre de 2011)

El Consejo Ministerial,

Decide que la Decimonovena Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE tenga lugar en Dublín los días 6 y 7 de diciembre de 2011.

Texto agregado de MC.DEC/13/11/Corr.1

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por los Estados Unidos de América:

“Gracias, Señor Presidente.

En relación con la decisión adoptada en el Consejo Ministerial relativa a la fecha y el lugar de la próxima reunión del Consejo Ministerial, constatamos que nos complace sobremanera unirnos al consenso acerca de dicha decisión.

Confiamos en poder confirmar la presencia de nuestro Secretario de Estado a su debido tiempo en 2012.

Solicitamos que la presente declaración interpretativa se adjunte a la decisión adoptada y se incluya en el diario del Consejo Ministerial.”

**DECISIÓN RELATIVA A LAS PRESIDENCIAS CONSECUTIVAS
DE LA OSCE EN 2014 Y 2015, CON SUJECCIÓN A
UN PROCEDIMIENTO DE CONSENSO TÁTICO QUE EXPIRA
EL VIERNES, 10 DE FEBRERO DE 2012, A LAS 12.00 HORAS
(HORA CENTROEUROPEA)**

(MC.DEC/ de 7 de diciembre de 2011)

El Consejo Ministerial,

Tomando nota de la declaración conjunta efectuada por los Ministros de Asuntos Exteriores de Suiza y Serbia (CIO.GAL/241/11) y de los principios de cooperación a tal efecto acordados entre ambos países (MC.DEL/62/11),

Decide que Suiza desempeñe la función de Presidencia de la OSCE en el año 2014;

Decide que Serbia desempeñe la función de Presidencia de la OSCE en el año 2015.

**II. DECLARACIÓN MINISTERIAL
SOBRE LA LUCHA CONTRA TODAS LAS FORMAS
DE TRATA DE SERES HUMANOS**

DECLARACIÓN MINISTERIAL SOBRE LA LUCHA CONTRA TODAS LAS FORMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS

(MC.DOC/1/11/Corr.1 de 7 de diciembre de 2011)

I.

1. Nosotros, los miembros del Consejo Ministerial de la OSCE, declaramos nuestra firme e inquebrantable determinación de luchar contra la trata de seres humanos en todas sus formas.
2. Declaramos que la trata de seres humanos es un delito grave y atroz, que viola la dignidad humana y socava los derechos humanos y las libertades fundamentales, y que alienta el desarrollo de redes delictivas organizadas.
3. Seguimos expresando nuestro firme compromiso respecto de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que dice que: “Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.”
4. Reiteramos el apoyo de los Estados participantes a la ratificación y la plena aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, como marco internacional para luchar contra la trata de personas. Además, subrayamos la importancia de la adopción por las Naciones Unidas del Plan de Acción Mundial contra la Trata de Personas (GA 64/293), que fomenta la mejora de la cooperación y la coordinación entre todos los principales interesados y promueve respuestas coordinadas, amplias y consistentes a nivel nacional, regional e internacional, con el fin de combatir la trata de seres humanos, y acogemos con satisfacción los esfuerzos de la OSCE encaminados a su aplicación.
5. Reconocemos los progresos realizados hasta la fecha por los Estados participantes, tanto a nivel individual como colectivo, para hacer frente a ese delito atroz. Recordamos nuestra plena adhesión al compromiso de la OSCE de luchar contra la trata de seres humanos y nuestra firme resolución de cumplir dicho compromiso mediante la adopción de un enfoque multidimensional, como ya ha sido enunciado en diversos documentos de la OSCE, incluidas la Decisión N° 5/08/Corr.1 del Consejo Ministerial, adoptada en Helsinki en 2008; la Decisión N° 8/07 del Consejo Ministerial, adoptada en Madrid en 2007; la Decisión N° 14/06 del Consejo Ministerial, adoptada en Bruselas en 2006; y la decisión N° 557/Rev.1 del Consejo Permanente, relativa al Plan de Acción de la OSCE contra la trata de personas, adoptada en 2003.
6. Manifestamos nuestra profunda inquietud por el hecho de que, a pesar de las medidas sostenidas que se han adoptado a nivel nacional, regional e internacional, la trata sigue siendo un grave problema, el número de víctimas que han sido identificadas y a las que se ha prestado ayuda sigue siendo relativamente bajo, y pocos traficantes han sido llevados ante los tribunales. Nos preocupa mucho que la trata de seres humanos con fines de extracción de órganos, de explotación sexual y de explotación laboral, incluida la servidumbre doméstica, sigue siendo también un grave problema.

7. Reconocemos y apreciamos el destacado papel desempeñado por la Representante Especial y Coordinadora de la Lucha contra la Trata de Personas a la hora de prestar ayuda a los Estados participantes que la han solicitado, para el cumplimiento de los compromisos de la OSCE en ese ámbito. Valoramos la estrecha cooperación y la coordinación de la Representante Especial con las estructuras ejecutivas de la OSCE, con pleno respeto a sus mandatos, especialmente con la OCAEM; con la Sección de equiparación de géneros; con la OIDDH, especialmente con la Dependencia del Programa de lucha contra la trata y con el Punto de Contacto para las cuestiones de romaníes y sinti; así como con el Representante Especial del Presidente en Ejercicio para las cuestiones de género y, cuando procede, con las operaciones de la OSCE sobre el terreno. Recordando el espíritu de la Declaración Conmemorativa de Astana, valoramos la cooperación con los parlamentarios de los Estados participantes en la lucha contra la trata. En particular, elogiamos los recientes esfuerzos realizados por la OSCE para poner de relieve el problema de la trata con fines de explotación laboral, incluida la servidumbre doméstica, así como el de la trata de niños y de personas para la extracción de órganos.

8. Fomentamos y respaldamos la cooperación multidisciplinar, la formación intersectorial y las asociaciones multilaterales. Elogiamos las iniciativas emprendidas por la Representante Especial de la OSCE bajo los auspicios de la Alianza contra la Trata de Personas y tomamos nota de la Conferencia 2010 de la Alianza sobre el tema “Trabajo sin protección, explotación invisible: Trata con fines de servidumbre doméstica”; y de la Conferencia 2011 de la Alianza sobre “Prevención de la trata de seres humanos para su explotación laboral: Trabajo digno y justicia social”; así como del Seminario conjunto de Expertos OSCE/ONUDD sobre la importancia de los regímenes para combatir el blanqueo de dinero en la lucha contra la trata de seres humanos.

II.

9. Reconocemos que es necesario mejorar las respuestas de la justicia penal a la trata de seres humanos, incluido el enjuiciamiento de los traficantes y de sus cómplices, asegurando al mismo tiempo que a las víctimas se les dispensa un trato respetuoso con sus derechos humanos y se les facilita acceso a la justicia, a la asistencia letrada, a remedios eficaces y a otros servicios, según proceda. Estudiaremos técnicas de investigación, como por ejemplo investigaciones financieras, mejoras del intercambio de información relacionada con los grupos delictivos organizados, y promoción de la aplicación de la ley y de la colaboración judicial transfronterizas, con el fin de identificar de forma efectiva tanto a los traficantes como a las víctimas de la trata.

10. Reconocemos también que hay que adoptar medidas adecuadas para que, cuando proceda, no se penalice a las víctimas de la trata por su participación en actividades ilícitas, siempre que hayan sido obligadas a ello. Instamos a los Estados participantes a que apliquen medidas amplias y adecuadas para la asistencia a las víctimas de la trata.

11. Redoblabremos los esfuerzos para identificar y prestar asistencia a las víctimas de la trata, teniendo en cuenta especialmente a los grupos vulnerables. Cuando sea del caso, fomentaremos campañas de concienciación dirigidas a las personas susceptibles de ser víctimas de la trata, en las que se aborden los factores sociales, económicos, políticos, culturales y de otro tipo que contribuyen a aumentar el riesgo de ser víctimas de la trata.

Incrementaremos y respaldaremos las tareas de prevención, centrándonos en la demanda que fomenta todas las formas de trata y en los bienes y servicios obtenidos de la trata de personas.

12. Somos conscientes del importante papel que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil, en cuanto a proporcionar ayuda y habilitar a las víctimas de la trata.

13. Reconocemos la necesidad de fortalecer los sistemas de protección de la infancia, con el fin de ser eficaces a la hora de prevenir, identificar y dar respuesta a la trata de niños en todas sus formas, así como de facilitar la asistencia adecuada y la protección del interés superior de los niños que han sido víctimas de la trata o que corran peligro de serlo, especialmente mediante la prestación de los servicios adecuados y la adopción de medidas para su bienestar físico y psicológico, así como para su educación, rehabilitación y reintegración.

14. Somos conscientes de que, a fin de prevenir eficazmente la trata de seres humanos con fines de explotación laboral, se han de respetar los derechos laborales. Recomendamos que se elaboren y se apliquen medidas para mejorar las prácticas laborales y promover la aplicación efectiva de los derechos laborales internacionalmente reconocidos, mediante inspecciones de trabajo, supervisión de las agencias de empleo privadas y desarrollo de programas para ayudar a los trabajadores a ejercer sus derechos laborales.

15. Alentamos a los Estados participantes a que colaboren con el sector empresarial en la aplicación de los principios de debida diligencia y transparencia a la hora de evaluar y combatir los riesgos de explotación mediante las cadenas de suministro y de asegurar que los trabajadores tienen acceso a mecanismos para reparar y poner remedio a las prácticas abusivas. Alentamos la divulgación y la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas para las Empresas y los Derechos Humanos, recientemente adoptados. Del mismo modo, alentamos también a los gobiernos a que estudien la posibilidad de incorporar normas similares, incluidas políticas de “tolerancia cero”, en las adquisiciones gubernamentales de bienes y servicios.

III.

16. Hacemos hincapié en que la OSCE puede ser una plataforma sumamente valiosa para el diálogo y la mejora de la cooperación entre los Estados participantes, a fin de dar respuesta amplia a la trata de seres humanos en todas sus formas. Teniendo en cuenta esto, reafirmamos nuestra decisión de cumplir los compromisos de la OSCE, incluido el Plan de Acción contra la trata de personas, de utilizar al máximo las estructuras pertinentes de la OSCE y de reforzar la asociación de la OSCE con otras organizaciones internacionales y regionales, así como con la sociedad civil.

III. INFORMES DE LA PRESIDENCIA

**AVANCES SIGNIFICATIVOS: INFORME PRESENTADO A LA
DECIMOCTAVA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL SOBRE
LOS PROGRESOS REALIZADOS DURANTE LA PRESIDENCIA
LITUANA DE LA OSCE EN 2011**
(MC.GAL/13/11/Rev.1 de 22 de diciembre de 2011)

Prólogo

El objetivo principal de la Presidencia lituana de la OSCE en 2011 fue ayudar a los Estados participantes en sus esfuerzos por crear una comunidad de seguridad euroatlántica y euroasiática, libre, democrática, común e indivisible, que se extiende desde Vancouver hasta Vladivostok. Ésa es una tarea importante que, naturalmente, no puede lograrse en un solo año. Por eso, Lituania decidió centrar su atención en cinco prioridades:

- Obtener progresos tangibles en la resolución de los conflictos prolongados;
- Mejorar notablemente nuestro historial de cumplimiento de los compromisos en materia de libertad de los medios informativos;
- Mejorar el perfil de la OSCE con respecto a las amenazas transnacionales, incluidas las dimanantes del territorio de Afganistán;
- Definir la función de la OSCE en nuestro diálogo sobre seguridad energética; y
- Promover la educación en la tolerancia en toda el área de la OSCE, a fin de combatir la discriminación y los delitos motivados por el odio.

Hemos realizado una importante labor en cada una de esas esferas y creo que a lo largo del año hemos logrado objetivos tangibles en la mayor parte de ellas. Me siento orgulloso de la labor realizada por el equipo de la Presidencia, por las estructuras ejecutivas de la OSCE y por las Presidencias de 2011 del Foro de Cooperación en materia de Seguridad en cuanto a reanudar el proceso de solución del conflicto del Trans-Dniéster, actualizar el Documento de Viena 1999 sobre Medidas destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad, elaborar las directrices de Vilnius sobre protección de los periodistas, mejorar la capacidad de la OSCE para luchar contra las amenazas transnacionales, concluir con éxito el mandato de la Oficina de la OSCE en Zagreb y reforzar la cooperación con los Socios para la Cooperación.

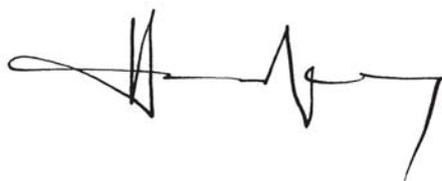
Sin embargo, aún queda mucho por hacer. Al igual que cualquier Presidencia, Lituania también tuvo que hacer frente a sucesos imprevistos y a las cambiantes prioridades de la comunidad de la OSCE. Entre los sucesos acaecidos en 2011, se pueden citar los siguientes:

- Las secuelas de las elecciones presidenciales de Belarús de diciembre de 2010;
- La crisis política en Albania;
- Los estallidos de violencia en la parte septentrional de Kosovo; y

- Los dramáticos acontecimientos de la “Primavera Árabe”.

También tuvimos algunas decepciones relacionadas con la propia labor de la OSCE, como por ejemplo la clausura de la Oficina de la OSCE en Minsk, la incapacidad de los Estados participantes para llegar a un acuerdo sobre el regreso de la OSCE a Georgia, la falta de progresos en la resolución de la crisis de Nagorno Karabaj y el retroceso en el cumplimiento de los compromisos relativos a la dimensión humana en algunos países de la OSCE.

A pesar de eso creo que, en general y tal como demuestra el presente informe, bajo la Presidencia lituana la OSCE ha logrado avances significativos que la han hecho progresar en las tres dimensiones. La visión común de una comunidad de seguridad sigue siendo la correcta. En los años venideros corresponderá a los Estados participantes de la OSCE la tarea de convertirla en realidad.



Audronius Ažubalis
Presidente en Ejercicio de la OSCE

Introducción: Ha llegado el momento de actuar

En diciembre de 2010, los Jefes de Estado o de Gobierno llegaron a un acuerdo sobre la Declaración Conmemorativa de Astana, que establecía la visión de una comunidad de seguridad euroatlántica y euroasiática, libre, democrática, común e indivisible, que se extiende desde Vancouver hasta Vladivostok, basada en principios convenidos, compromisos compartidos y objetivos comunes. El reto principal de la OSCE en 2011, bajo la Presidencia lituana, ha sido hacer avances significativos para hacer realidad esa visión.

En Astana, se encomendó a la Presidencia lituana que organizara un proceso de seguimiento, en el marco de los formatos existentes, teniendo en cuenta las ideas y las propuestas presentadas por los Estados participantes en el marco del Proceso de Corfú y en los preparativos de la Cumbre de Astana. Lituania canalizó sus esfuerzos a través de un programa de trabajo exhaustivo (CIO.GAL/4/11/Rev. 1), que tenía en cuenta las ideas y las propuestas que habían sido presentadas por los Estados participantes, particularmente en el proyecto de marco de acción de Astana, inspirado en el sentimiento expresado en Astana de que “Ha llegado la hora de actuar, y debemos definir metas concretas y tangibles para hacer frente a esos retos”. Como complemento de los debates oficiales en el marco de las estructuras de la OSCE, la Presidencia ha organizado una serie de diálogos oficiosos “V a V” (de Vancouver a Vladivostok, pasando por Vilnius y Viena), a nivel de embajadores.

Consciente de que la creación de una comunidad de seguridad será un proceso a largo plazo, la Presidencia lituana concentró sus esfuerzos en cinco prioridades:

- Obtener progresos tangibles en la resolución de los conflictos prolongados;
- Mejorar notablemente nuestro historial de cumplimiento de los compromisos en materia de libertad de los medios informativos;
- Mejorar el perfil de la OSCE con respecto a las amenazas transnacionales, incluidas las dimanantes del territorio de Afganistán;
- Definir la función de la OSCE en nuestro diálogo sobre seguridad energética; y
- Promover la educación en la tolerancia e toda el área de la OSCE a fin de combatir la discriminación y los delitos motivados por el odio.

Naturalmente, al igual que cualquier otra Presidencia, Lituania también tuvo que hacer frente a sucesos imprevistos y a las cambiantes prioridades de la comunidad de la OSCE. En 2011, tuvo que hacer frente, entre otras cosas, a:

- Las secuelas de las elecciones presidenciales de Belarús de diciembre de 2010 y la posterior clausura de la Oficina de la OSCE en Minsk;
- La crisis política en Albania;
- Los estallidos de violencia en la parte septentrional de Kosovo; y
- Los dramáticos acontecimientos de la “Primavera Árabe” y su repercusión en el diálogo OSCE-región del Mediterráneo y en la seguridad del área de la OSCE.

La OSCE y sus Estados participantes también se vieron afectados por una crisis financiera global, que tuvo consecuencias políticas, sociales y económicas. Dicha crisis ha forzado a la Organización a sacar el máximo partido de las contribuciones de los Estados participantes; ha reducido la capacidad de algunos Estados participantes de respaldar las actividades de la Organización mediante la adscripción de personal y las contribuciones extrapresupuestarias; ha acaparado el tiempo y la atención de los dirigentes políticos del área de la OSCE; y ha puesto de manifiesto la importancia de una coordinación efectiva entre las actividades de la OSCE y las de otras organizaciones internacionales y regionales, a fin de evitar la duplicación innecesaria de los esfuerzos.

El presente informe hace un examen de los objetivos tangibles y concretos fijados para el presente año, e intenta evaluar los progresos realizados para cumplirlos. Debe considerarse como un complemento del Programa de trabajo de la Presidencia lituana para 2011. Su objetivo no es hacer una crónica exhaustiva de todo lo acaecido en el marco de la OSCE en 2011 sino más bien poner de relieve los avances significativos que se han hecho en la tarea de crear una comunidad de seguridad, con miras a llevar adelante esa tarea durante las futuras Presidencias de la OSCE.

Resolver los conflictos prolongados

La persistencia de los conflictos prolongados sigue siendo una de las grandes amenazas para la seguridad y la cooperación en el área de la OSCE. Por tanto, una de las prioridades esenciales de la Presidencia lituana de la OSCE ha sido mejorar las capacidades de la Organización para abordar todas las fases del ciclo del conflicto y promover la solución de los conflictos prolongados.

En diversos cursos prácticos, seminarios, diálogos V a V y debates en el Comité de Seguridad y otros foros de negociación, los Estados participantes intercambiaron gran cantidad de ideas sobre la forma en que la OSCE podía reforzar su capacidad en esa función esencial. El resultado fue una decisión del Consejo Ministerial relativa a los elementos del ciclo de un conflicto, encaminada a mejorar las capacidades de la OSCE en materia de alerta temprana, acción temprana, facilitación del diálogo y apoyo a la mediación, y rehabilitación posconflicto. Todo eso debería mejorar la capacidad de la Organización para prevenir los conflictos y las crisis en el área de la OSCE y darles respuesta, que es una de sus funciones esenciales.

En Astana, los Jefes de Estado o de Gobierno convinieron en que “Deberían redoblar los esfuerzos por resolver los conflictos existentes en el área de la OSCE de forma pacífica y negociada, en el marco de formatos convenidos, respetando plenamente las normas y principios del derecho internacional consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, así como en el Acta Final de Helsinki”.

Con ese fin, Lituania presionó para que se reanudaran las conversaciones oficiales 5+2, con miras a que se hicieran progresos en el proceso de arreglo del conflicto del Trans-Dniéster. El Presidente en Ejercicio y Ministro de Asuntos Exteriores de Lituania, Audronius Ažubalis, visitó Moldova del 8 al 10 de febrero y se reunió con funcionarios y activistas de la sociedad civil de ambas orillas del río Dniéster. Tanto él como su Representante Especial para los Conflictos Prolongados, el Embajador Giedrius Čekuolis, mantuvieron contactos periódicos con la Federación de Rusia, Ucrania, la UE y los Estados Unidos de América. Se celebraron reuniones oficiosas en el formato 5+2 en Viena (los días 14 y 15 de febrero, y 4 y 5 de abril) y en Moscú (el 21 de junio). Además, se organizaron otras tres reuniones oficiosas, bajo los auspicios de la OSCE, entre el Primer Ministro de Moldova, Filat y el dirigente del Trans-Dniéster, Smirnov. El 9 de septiembre, en Bad Reichenhall (Alemania), se adoptó un conjunto de normas por las que debía regirse el funcionamiento de los Grupos de Trabajo de expertos en medidas de fomento de la confianza y la seguridad. El 22 de septiembre, en Moscú, los participantes en la Conferencia Permanente sobre cuestiones políticas en el marco del proceso de negociación para solucionar el conflicto del Trans-Dniéster acordaron reanudar sus negociaciones oficiales en el formato 5+2 (por primera vez en casi seis años). La primera reunión tuvo lugar en Vilnius, los días 30 de noviembre y 1 de diciembre. Lamentablemente, a pesar de los progresos tangibles logrados a lo largo de 2011 en el proceso de negociación, no se pudo adoptar una Declaración Ministerial sobre la reanudación de las negociaciones oficiales 5+2 para solucionar el conflicto. A pesar de ello, la Presidencia alienta a las partes y a los mediadores a que aprovechen la oportunidad que les ha brindado la reanudación oficial del proceso.

Al igual que el conflicto del Trans-Dniéster, el de Nagorno Karabaj se ha prolongado demasiado tiempo. A lo largo del año, la Presidencia, los Copresidentes y los miembros del Grupo de Minsk, así como otros Estados participantes, instaron a las partes a que siguieran

negociando, con más empeño, un arreglo pacífico basado en los principios del Acta Final de Helsinki, incluidos el de no recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, el de la integridad territorial, y el de la igualdad de derechos de los pueblos y su derecho a la autodeterminación. Todo ello culminó en un acuerdo sobre una Declaración conjunta de los Jefes de las Delegaciones de los países Copresidentes del Grupo de Minsk y los Ministros de Asuntos Exteriores de Armenia y Azerbaiyán, poco antes del Consejo Ministerial de Vilnius, el 6 de diciembre. En ella, los cinco Jefes de Delegación convinieron en que era necesario continuar el proceso de negociación en el marco del Grupo de Minsk de la OSCE y mejorar el clima para poder progresar en el logro de un arreglo pacífico. Los Ministros de Armenia y Azerbaiyán dijeron que sus Presidentes estaban dispuestos a reunirse de nuevo en un futuro próximo, bajo los auspicios de los países Copresidentes, para proseguir el diálogo directo, basado en las experiencias recientes, sobre el modo de llevar la paz, la estabilidad y la prosperidad a sus pueblos. En 2011 hubo muchos incidentes deplorables a lo largo de la línea de contacto, que dieron como resultado la pérdida de vidas y contribuyeron a incrementar la tensión en la región. La Presidencia y los Copresidentes del Grupo de Minsk pidieron a las partes que adoptaran de inmediato nuevas medidas para reforzar el acuerdo de alto el fuego, llegando a un acuerdo sobre un mecanismo para investigar los incidentes a lo largo de la línea de contacto y eliminando a los francotiradores.

En cuanto al conflicto de Georgia, los Debates Internacionales de Ginebra, que están ahora en su tercer año, son una valiosa contribución a la seguridad y la estabilidad de la región. A lo largo del año, la Presidencia propició el diálogo en ese marco y pidió a los Estados participantes que redoblaran sus esfuerzos por ocuparse de los acuerdos de seguridad internacionales, en particular de la necesidad de que todas las partes se comprometieran a no emplear la fuerza, así como de las necesidades humanitarias de las comunidades afectadas, mediante un proceso de seguimiento de las recomendaciones del informe 2008 de la OIDDH/ACMN. El Presidente en Ejercicio presentó también una propuesta, actualizada el presente año, en la que se pedía que se restableciera una presencia de la OSCE basada en un acuerdo de estatus neutral. Gracias a la cantidad sin precedentes de reuniones celebradas, se han hecho notables progresos en el uso efectivo de los Mecanismos de prevención y respuesta a incidentes (convenidos en el marco de Ginebra) para resolver problemas de seguridad sobre el terreno. Entretanto, los proyectos sobre recursos hídricos dirigidos por la OSCE llegaron a su fase final y ya se han iniciado las conversaciones sobre el seguimiento. A lo largo del año, la Presidencia hizo hincapié en que el proceso de negociación sólo podrá avanzar si todas las partes del conflicto muestran plena dedicación y voluntad política.

Respuesta a sucesos imprevistos en el área de la OSCE

El año comenzó con la noticia de que las autoridades de Belarús no habían accedido a prorrogar el mandato de la Oficina de la OSCE en Minsk. A pesar de ello, la OSCE prosiguió su labor en el país, entre otras cosas mediante las actividades de la Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación y la supervisión por la OIDDH de los juicios a personas detenidas tras las elecciones presidenciales del 19 de diciembre (informe publicado el 10 de noviembre de 2011). El 6 de abril, 14 Estados participantes de la OSCE invocaron el Mecanismo de Moscú 1991, lo que dio como resultado la elaboración de un informe y una serie de recomendaciones sobre la situación de los derechos humanos en el país. A lo largo del año, la Presidencia en Ejercicio ha tratado de mantener un diálogo con sus homólogos belarusos, presentándoles un conjunto de posibles actividades de la OSCE e

insistiendo al mismo tiempo en la cuestión de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

A la Presidencia le preocuparon los repetidos estallidos de violencia en la región septentrional de Kosovo, particularmente en la última parte del año. La Presidencia en Ejercicio hizo frecuentes llamamientos a la calma y la cooperación, y reforzó su mensaje durante la visita efectuada a Europa Sudoriental del 4 al 8 de julio. También hizo hincapié en la urgencia de la cooperación regional, a fin de hallar una solución para los refugiados y las personas internamente desplazadas que fueron expulsadas de sus hogares durante los convulsos sucesos acaecidos en los Balcanes en el decenio de 1990.

Del 27 al 29 de enero, el Viceministro lituano de Asuntos Exteriores, Evaldas Ignatavičius, en nombre de la Presidencia en Ejercicio, visitó Albania para prevenir la escalada del enfrentamiento entre fuerzas progubernamentales y fuerzas de la oposición en Tirana. La Presidencia acompañó también al Secretario General de la OSCE en su viaje a Albania del mes de marzo, para recomendar que se mantuviera la calma en el período preelectoral.

En el transcurso del año, la Presidencia promovió activamente la aplicación de la Iniciativa en favor de una Seguridad Comunitaria en Kirguistán, encaminada a restablecer la confianza entre las comunidades y las fuerzas de seguridad, así como a ocuparse de los retos para la seguridad del país tras los violentos conflictos interétnicos de 2010. La Presidencia siguió supervisando la situación en el país, junto con representantes de la UE y las Naciones Unidas.

Dimensión político-militar

Como se afirmó en la Declaración Conmemorativa de Astana “Los regímenes de control de las armas convencionales y de fomento de la confianza y la seguridad siguen siendo unos instrumentos principales para garantizar la estabilidad, la previsibilidad y la transparencia militar, y habría que reactivarlos, actualizarlos y modernizarlos”. Los Jefes de Estado o de Gobierno otorgaron especial prioridad a la actualización del Documento de Viena 1999.

En 2011, Islandia, Italia y Kazajstán ocuparon la Presidencia del FCS. Las tres Presidencias trabajaron de forma ininterrumpida y en estrecha colaboración, tanto entre ellas como con la Presidencia en Ejercicio de la OSCE, con el fin de asegurar la continuidad, el equilibrio y la eficiencia en la puesta en práctica del Programa de trabajo anual del Foro y en el cumplimiento de las tareas ministeriales asignadas en la Cumbre de Astana y en Atenas.

La labor del FCS en 2011 siguió centrándose en cuestiones político-militares esenciales, como el control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS), las armas pequeñas y armas ligeras (APAL), las existencias de munición convencional (EMC), el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad y la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Posteriormente los ministros adoptaron en Vilnius tres nuevas decisiones (sobre cuestiones relevantes para el FCS; sobre APAL y existencias de munición convencional; y sobre la función que puede desempeñar la OSCE en la facilitación de la puesta en práctica de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones

Unidas). El Presidente del FCS presentó al Consejo Ministerial informes de situación independientes sobre el cumplimiento de los compromisos relacionados con esas cuestiones.

Tal como había encargado la Cumbre de Astana, se actualizó el Documento de Viena 1999 sobre Medidas Destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad, y se volvió a publicar en noviembre como Documento de Viena 2011. El Documento incorpora nueve decisiones relativas al “DV Plus” que han sido adoptadas por el FCS en los dos últimos años.

El Seminario de alto nivel de la OSCE sobre doctrina militar examinó los cambios de la doctrina militar derivados de la evolución de las amenazas, de los cambios en los conflictos y de la aparición de nuevas tecnologías.

En 2011 hubo cuatro reuniones conjuntas FCS-CP para tratar asuntos interdimensionales importantes para la labor del CP y del FCS.

Por último, se mantuvieron amplios debates en el marco del Diálogo sobre la Seguridad. Invitados de alto nivel y expertos presentaron ponencias sobre temas relacionados con cuestiones actuales de seguridad.

Dimensión económica y medioambiental

Los Jefes de Estado o de Gobierno acordaron en Astana que “Debe impulsarse la cooperación en beneficio mutuo para hacer frente a las repercusiones que los problemas económicos y medioambientales tienen en la seguridad de nuestra región”. Con esa finalidad, la Presidencia lituana trató de dar un impulso a la labor de la OSCE en algunas esferas de la segunda dimensión, particularmente en las de seguridad energética, transporte, medidas de fomento de la confianza, cooperación regional e igualdad de oportunidades para la mujer en la esfera económica. El tema principal de la 19ª Reunión del Foro Económico y Medioambiental, celebrada en Praga el 14 de septiembre, fue el desarrollo de la energía y el transporte sostenibles.

Como se señaló en Astana, “Debe potenciarse nuestro diálogo sobre seguridad energética, con inclusión de los principios aceptados de nuestra cooperación.” Por tanto, la cuestión de la seguridad energética acaparó considerable atención en 2011, por ejemplo en los debates mantenidos en el Comité Económico y Medioambiental, en el Foro Económico y en el transcurso de una conferencia de la OSCE sobre el tema “Integrar los mercados energéticos mundiales- Proporcionar seguridad energética” que tuvo lugar en Ashgabad (Turkmenistán) los días 3 y 4 de noviembre. En el Consejo Ministerial no se pudo llegar a un consenso acerca del fomento del diálogo sobre la energía en el área de la OSCE. Habrá que seguir esforzándose el próximo año para resolver esa importante cuestión, que es motivo de gran inquietud en el área de la OSCE.

La seguridad del transporte fue otra de las prioridades de la Presidencia. En una reunión celebrada en Druskininkai (Lituania) los días 4 y 5 de abril, se puso de relieve la necesidad de una política coordinada para velar por un crecimiento sostenible del transporte, que beneficie tanto al medio ambiente como a la economía. Los Estados participantes adoptaron también una decisión en el Consejo Ministerial relativa al fortalecimiento del diálogo en materia de transporte en el marco de la OSCE.

En el Consejo Ministerial de Vilnius, se adoptó una decisión relativa al fomento de la igualdad de oportunidades para la mujer en el ámbito económico. Se tomó nota con inquietud de las continuadas desigualdades con las que se enfrenta la mujer en la región de la OSCE, tanto en lo referente a su participación en el mercado laboral como al hecho de que está infrarrepresentada en los puestos dirigentes del sector económico y en los procesos decisorios, lo mismo en el sector público que en el privado. Así pues, dado que la decisión reconoce que la participación equitativa de la mujer en la esfera económica contribuye notablemente a la recuperación económica, al crecimiento sostenible y a la creación de sociedades integradoras, se exhorta a los Estados participantes a que fomenten la igualdad de oportunidades para la mujer en el ámbito económico. La decisión estaba basada en los resultados de la Conferencia sobre la capacidad empresarial de la mujer, celebrada en Vilnius los días 3 y 4 de marzo.

El 30 de mayo, la Presidencia llevó a cabo un curso práctico sobre el tema “Actividades económicas y medioambientales como medidas de fomento de la confianza”, que brindó a los Estados participantes la oportunidad de intercambiar información sobre prácticas recomendables, experiencias realizadas con éxito y conocimientos periciales acumulados acerca de la contribución de las actividades económicas y medioambientales al restablecimiento y la mejora de la confianza.

En 2011, se hicieron progresos en el fortalecimiento de la eficacia de la dimensión económica de la OSCE, tomando como base anteriores iniciativas, incluido el Informe de la Presidencia 2009 sobre la futura orientación de la dimensión económica y medioambiental de la OSCE. Por ejemplo, los Estados participantes celebraron su primera Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Económica y Medioambiental (RADEM). La reunión dio nuevo impulso al examen del cumplimiento de los compromisos de la OSCE en esa dimensión. La presidencia exhortó firmemente a los Estados participantes a que organizaran reuniones similares cada año. Además, se sincronizó el ciclo anual de trabajo en la dimensión económica y medioambiental con las Presidencias anuales. El 7 de diciembre se adoptó en Vilnius una decisión del Consejo Permanente relativa al fortalecimiento de la eficacia de la dimensión económica y medioambiental de la OSCE, que prevé, entre otras cosas, que se haga un examen del Documento Estratégico de la OSCE 2003 para la Dimensión Económica y Medioambiental.

En 2011, los Estados participantes también debatieron los problemas que plantean los desastres naturales y los provocados por el hombre, y el papel que puede desempeñar la OSCE en la respuesta coordinada de la comunidad internacional.

Dimensión humana

La libertad de los medios informativos ha sido un tema de absoluta prioridad para la Presidencia lituana. Al fin y al cabo, tal y como dijeron nuestros Jefes de Estado o de Gobierno de la OSCE en Astana, “Valoramos el importante papel que la sociedad civil y los medios informativos libres desempeñan para ayudarnos a garantizar el pleno respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales, la democracia, incluidas las elecciones libres e imparciales, y el Estado de derecho”.

En sus visitas a una serie de Estados de la OSCE, el Ministro de Asuntos Exteriores Ažubalis hizo hincapié en la necesidad de que se observaran plenamente los compromisos de

la OSCE relacionados con la libertad de los medios, y defendió la causa de los periodistas que habían sido acosados o arrestados. Los días 7 y 8 de junio se organizó en Vilnius una Conferencia sobre Seguridad de los periodistas en la región de la OSCE. En vísperas del Consejo Ministerial, el Presidente en Ejercicio y la Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación presentaron un manual de buenas prácticas para el fomento de la seguridad de los periodistas, basado en las recomendaciones de la Conferencia de Vilnius. El manual contiene directrices concretas destinadas a proteger a los periodistas y a velar por que todos aquellos que usen la fuerza o la violencia contra ellos sean llevados ante la justicia. Lamentablemente, no se llegó a un consenso para adoptar una decisión del Consejo Ministerial relativa a mejorar la seguridad de los periodistas, a pesar del hecho de que muchos periodistas en el área de la OSCE sigan enfrentándose a casos de violencia o acoso, y que incluso tengan que pagar con su vida el simple hecho de ejercer sus actividades profesionales. Esta cuestión debería mantener su prioridad dentro de la agenda de la OSCE, y nos satisface saber que la Presidencia irlandesa entrante ha declarado su intención de seguir trabajando en ese ámbito.

El pluralismo en los medios informativos digitales también fue objeto de intensos debates a lo largo del año. Las vertiginosas innovaciones tecnológicas en los llamados “nuevos medios” están provocando la emergencia de nuevos retos en lo que se refiere a velar por que dentro de los mismos haya pluralismo y por que coexistan unos medios informativos plurales. Esta cuestión reviste particular interés en lo relativo a Internet y a la transición de la radiotelevisión analógica a la digital. Se hicieron esfuerzos por garantizar que, en el contexto de los nuevos medios, se observaran los compromisos vigentes de la OSCE relacionados con la libertad de los medios informativos. Aunque no se alcanzara el consenso para la adopción de una decisión del Consejo Ministerial relativa al pluralismo en los medios informativos digitales, no cabe duda de que se trata de un tema de suma importancia y merecedor de que los Estados participantes le sigan dedicando su atención.

En Astana, nuestros Jefes de Estado o de Gobierno convinieron en que “hay que esforzarse más por promover la libertad de religión o de creencias y combatir la intolerancia y la discriminación”. En 2011, la Presidencia lituana concedió gran importancia al fomento de la tolerancia y la no discriminación, en particular a través de la educación y la concienciación. Los Representantes Personales de la Presidencia en Ejercicio para la lucha contra el antisemitismo, y para la lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación contra cristianos y miembros de otras religiones realizaron diversas visitas por toda la geografía de la OSCE. También se organizó una Conferencia de alto nivel sobre la lucha contra el antisemitismo en el discurso público los días 23 y 24 de marzo en Praga. El 12 de septiembre, tuvo lugar en Roma una mesa redonda sobre la lucha contra la intolerancia y la discriminación dirigidas hacia los cristianos, y el 28 de octubre se celebró en Viena una reunión de alto nivel sobre el tema “Hacer frente a la intolerancia y la discriminación contra los musulmanes en el discurso público”. Cabe lamentar que tampoco se llegara a un consenso sobre una decisión del Consejo Ministerial relativa a la lucha contra las manifestaciones de intolerancia y discriminación en el discurso público dentro del respeto a las libertades fundamentales.

Tomando como base los resultados de la Reunión Suplementaria sobre la Dimensión Humana, celebrada en abril de 2011, y la Conferencia sobre instituciones de derechos humanos nacionales en el área de la OSCE, que tuvo lugar en Vilnius el 13 y 14 de julio, se recopiló una serie de recomendaciones clave en relación con las instituciones de derechos

humanos nacionales. Aquellos Estados participantes que aún no lo hayan hecho, deberían crear sus propias instituciones de derechos humanos eficaces, independientes y pluralistas.

En 2011 y en respuesta al interés mostrado por algunos Estados participantes, tuvo lugar un debate muy animado sobre la libertad de circulación. Aunque no fuera posible lograr el consenso para la adopción de una decisión del Consejo Ministerial, el debate sirvió para dejar clara la posición de los Estados participantes y para animar a que se tomen medidas que promuevan esta libertad fundamental.

A lo largo del año, en el marco de las visitas realizadas a los Estados participantes y las consultas que tuvieron lugar en Vilnius, el Presidente en Ejercicio se reunió con activistas de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos. Con objeto de fomentar el diálogo entre representantes de la sociedad civil de los Estados participantes de la OSCE y los Socios para la Cooperación, la Presidencia organizó una Conferencia OSCE-Socios mediterráneos sobre la Sociedad Civil en Vilnius los días 4 y 5 de diciembre. Además, en vísperas del Consejo Ministerial se celebró una conferencia paralela en Vilnius a la que asistieron representantes de la sociedad civil con objeto de examinar la situación de los derechos humanos en el área de la OSCE. Los representantes de la sociedad civil presentaron sus recomendaciones al Presidente en Ejercicio como contribución adicional al Consejo Ministerial.

Durante el año en cuestión, la Presidencia estudió la posibilidad de modernizar las actividades relacionadas con la dimensión humana. La reforma de dichas actividades formaba parte del programa de trabajo del Comité de la Dimensión Humana. El Presidente de ese Comité encargó a un grupo de reflexión independiente que siguiera deliberando sobre esa cuestión a fin de identificar y recomendar opciones para conseguir que las actividades relacionadas con la dimensión humana fueran más atractivas, eficaces y específicas.

Responder a las amenazas transnacionales

En Astana, los Jefes de Estado o de Gobierno de la OSCE convinieron en que “en el mundo complejo e interconectado de hoy en día, debemos lograr una mayor unidad en torno a los fines y a las acciones para hacer frente a las amenazas transnacionales emergentes”. En 2011, se han aplicado diversas medidas para fortalecer la capacidad de la OSCE y de los Estados participantes con el objetivo de convertir esas palabras en hechos.

La Declaración Conmemorativa de Astana señalaba que las amenazas cibernéticas constituían una amenaza para la seguridad. Esta cuestión se sometió a un estudio exhaustivo en la OSCE durante el año, especialmente en la Conferencia de la OSCE sobre un Enfoque Integral de la Ciberseguridad: Examen de la Función Futura de la OSCE, celebrada en Viena el 9 y 10 de mayo. La Conferencia tuvo como resultado una serie de recomendaciones concretas para actividades de seguimiento por parte de la OSCE y reiteró que la Organización ofrecía una plataforma singular para debatir las amenazas contra la ciberseguridad, debido a su enfoque integral de la seguridad y al gran número y variedad de sus miembros. Los debates subsiguientes brindaron un amplio respaldo a la propuesta de la Presidencia de crear un grupo de trabajo informal de la OSCE que elaborara en 2012 un conjunto de medidas de fomento de la confianza para el ciberespacio.

En el ámbito fronterizo, el Presidente en Ejercicio organizó un “Seminario sobre cuestiones aplicadas en las prácticas internacionales de demarcación/delimitación de fronteras terrestres”, celebrado del 31 de mayo al 1 de junio en Vilnius, en el que hubo interacciones significativas entre representantes de países vecinos. Ésta ha sido la primera ocasión en la que la OSCE ha fomentado el diálogo respecto de una cuestión tan crucial. La Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2011, dedicada al tema general “Hacia una comunidad de seguridad: cuestiones imprescindibles”, fue una excelente oportunidad para que la OSCE pudiera “comparar notas” con las de otras organizaciones dedicadas a la seguridad, acerca de sus perspectivas en relación con los retos existentes para nuestra seguridad común, así como sobre tendencias futuras. Tal y como subrayó el invitado especial de la Conferencia, el Secretario General de la OTAN Anders Fogh Rasmussen, sigue siendo indispensable aplicar un enfoque integral ante las amenazas para la seguridad en Europa, en el norte de África y en Oriente Medio; también hizo sugerencias concretas sobre una cooperación práctica entre la OSCE y la OTAN.

Las drogas representan una amenaza para la salud y la seguridad en el área de la OSCE. Con objeto de abordar esa cuestión, la Presidencia organizó una actividad sobre la “Lucha contra el tráfico de drogas y el fortalecimiento de la seguridad y la gestión de las fronteras en el área de la OSCE” en Viena, los días 16 y 17 de junio.

En 2011, los Estados participantes han colaborado activamente en cinco esferas de trabajo concretas, con el objetivo de consolidar los mandatos de la OSCE relacionados con las actividades policiales, la lucha contra el terrorismo, la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, la mejora de la ciberseguridad y el fortalecimiento de la coordinación y la coherencia de las actividades de la OSCE dedicadas a combatir los retos transnacionales.

El resultado de todo ello ha sido la presentación ante el Consejo Ministerial de un paquete complementario de decisiones que se refuerzan mutuamente. Lamentablemente, durante la reunión no fue posible lograr el consenso necesario respecto de algunos de los elementos del paquete. Sin embargo, se adoptó una decisión relativa al fortalecimiento de la coordinación y la coherencia en los esfuerzos de la OSCE para hacer frente a las amenazas transnacionales, en la que se hace referencia, entre otras cosas, a la propuesta del Secretario General de crear un departamento en la Secretaría que se ocupe de dichas amenazas. La Presidencia cree que la propuesta del Secretario General, bien concebida y basada en las ideas que llevan debatiendo los Estados participantes desde 2009, supone un paso importante para fortalecer los esfuerzos de la OSCE destinados a hacer frente a las amenazas transnacionales. Al mismo tiempo, la Presidencia está convencida de que los cuatro proyectos de decisión restantes, sobre todo los relativos al Marco estratégico policial y a la Ciberseguridad, podrían ser adoptados al principio del año entrante.

Otras cuestiones interdimensionales

El año 2011 marcó el 60º aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) y el 50º aniversario de la Convención para reducir los casos de apatridia (1961). Dado que en el área de la OSCE aún hay un gran número de refugiados y personas internamente desplazadas, el 27 de mayo se organizó en Viena una actividad temática específica sobre esa cuestión. También se celebró en Alma-Ata una Conferencia para Asia Central sobre protección de refugiados y migración internacional, que tuvo lugar el 15 y 16 de marzo. El tema principal del presente año fue la cuestión de los refugiados, las personas

internamente desplazadas y los apátridas en Europa Sudoriental. El 26 y 27 de octubre, el Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales, junto con el ACNUR, organizó una conferencia en Zagreb sobre el modo de facilitar documentación e inscripción en el registro civil en Europa Sudoriental. Además, se han observado avances en relación con los esfuerzos de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Montenegro y Serbia para conseguir una solución justa, integral y duradera del problema de los refugiados y las personas internamente desplazadas, tal y como se convino el 7 de noviembre de 2011 en la Declaración Ministerial Conjunta de Belgrado, entre otros acuerdos. Se alienta a que otras regiones del área de la OSCE tomen como ejemplo la experiencia de los países de Europa Sudoriental.

La OSCE lleva ya muchos años desempeñando una función activa en la lucha contra la trata de seres humanos. Con objeto de reconocer los logros conseguidos hasta la fecha y seguir intensificando la lucha contra esa forma moderna de esclavitud, los Estados participantes adoptaron la Declaración Ministerial sobre la lucha contra todas las formas de trata de seres humanos. En ella se pide, entre otras cosas, una mayor protección de las víctimas de la trata, el fortalecimiento de los sistemas de protección de la infancia, y una prevención más eficaz de la explotación laboral.

Socios para la Cooperación: la unión indisoluble con las regiones vecinas

En la Cumbre de Astana, los Jefes de Estado o de Gobierno declararon que “Reconocemos que la seguridad del área de la OSCE está unida indisolublemente a la de las áreas adyacentes, sobre todo en el Mediterráneo y en Asia. Debemos por tanto mejorar el nivel de nuestra interacción con nuestros Socios para la Cooperación”.

En 2011, la atención de la comunidad de la OSCE se centró especialmente en la evolución de los acontecimientos en la región meridional del Mediterráneo. Los levantamientos en esa región trajeron consigo nuevas oportunidades y retos tanto para los ciudadanos de los países afectados como para la OSCE.

En respuesta a los cambios ocurridos recientemente y a los que siguen teniendo lugar en la región meridional del Mediterráneo, los Estados participantes mantuvieron una serie de debates y manifestaron la disposición de la OSCE y su voluntad de respaldar los procesos de transición democrática en esa zona, sobre la base de la experiencia de la Organización en la ayuda a las transiciones democráticas en sus propios Estados participantes. La OSCE intercambió información con los Gobiernos de Egipto y Túnez sobre cuestiones en las que la Organización podía ofrecer su apoyo. Han sido varios los Socios mediterráneos para la Cooperación que han manifestado su interés en la experiencia y los conocimientos pertinentes de la OSCE. A fin de buscar otras áreas de posible cooperación, el Presidente en Ejercicio visitó Túnez del 15 al 17 de abril, el Director de la OIDDH, Janez Lenarčič, visitó Marruecos del 24 al 27 de mayo de 2011, mientras que la Ministra Adjunta de Asuntos Exteriores de Lituania, Asta Skaisgirytė-Liauškienė, hizo una visita a Egipto del 31 de mayo al 3 de junio, junto con un equipo de expertos de la OIDDH. El Secretario General se desplazó a El Cairo en septiembre para celebrar reuniones con funcionarios egipcios y con el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes. Miembros de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE supervisaron las elecciones a la Asamblea Constituyente de Túnez en octubre. El Presidente en Ejercicio respaldó las iniciativas del Secretario General de las Naciones Unidas destinadas a promover la cooperación internacional en respuesta a los levantamientos del mundo árabe. Se intensificó el diálogo OSCE-Región del Mediterráneo, encabezado por la Presidencia

irlandesa del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos, tal y como demuestra el mayor interés generado y la gama de temas que se trataron en la Conferencia de la OSCE sobre la región del Mediterráneo, que se celebró en Budva (Montenegro) el pasado 10 y 11 de octubre.

En el Consejo Ministerial de Vilnius, se adoptó una decisión relativa a los Socios para la Cooperación. En ella se pide que se amplíe y se fortalezca el diálogo y la cooperación ya existentes en las tres dimensiones de la labor de la OSCE. También se reitera la disposición de los Estados participantes a considerar toda solicitud de asociación que en el futuro puedan presentar países interesados.

Afganistán también ha sido uno de los temas prioritarios de la agenda internacional durante 2011. El Presidente en Ejercicio visitó el país en mayo. Los representantes de la OSCE que participaron en diversas reuniones de alto nivel, entre las que cabe destacar la Conferencia Internacional de Bonn sobre Afganistán (5 de diciembre), destacaron la disposición de la Organización a contribuir en los esfuerzos internacionales destinados a fomentar la cooperación entre Afganistán y sus vecinos de la región de la OSCE.

En la Cumbre de Astana, los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron hincapié en “la necesidad de contribuir eficazmente, en función de la capacidad y del interés nacional de cada Estado participante, a la labor colectiva internacional por promover un Afganistán estable, independiente, próspero y democrático”. Este llamamiento se ha visto fortalecido por la Decisión adoptada en el Consejo Ministerial de Vilnius relativa al fortalecimiento del compromiso de la OSCE con Afganistán. Entre otras cosas, la decisión encarga al Secretario General que prepare un nuevo paquete de actividades que englobe las tres dimensiones de la seguridad.

El 28 de octubre, Mongolia, Socio para la Cooperación de la OSCE, manifestó su interés por convertirse en Estado participante de la OSCE. La iniciativa fue bien acogida y se debatió durante un almuerzo informal de alto nivel celebrado en el marco del Consejo Ministerial de Vilnius. En una decisión del Consejo Ministerial, se acoge con satisfacción la solicitud presentada por Mongolia y se encomienda a la Presidencia entrante que se encargue de dar curso a dicha solicitud, con objeto de adoptar una decisión para que Mongolia se convierta en el 57º Estado participante de la OSCE. Mongolia acogió también la Conferencia anual de los Socios asiáticos para la Cooperación de la OSCE, celebrada en Ulán Bator, del 23 al 25 de mayo.

Eficacia y eficiencia de la Organización

En su programa de trabajo, la Presidencia prometió “aprovechar al máximo las ventajas comparativas y las virtudes de la Organización, especialmente ante una situación financiera mundial que nos exige en la actualidad más resultados con menos recursos”. La Presidencia ha estado colaborando estrechamente durante todo el año con el Secretario General actual y con el anterior, con los jefes de instituciones y con los de misiones para velar por la máxima eficacia.

En 2011, la Presidencia adoptó medidas para fortalecer el marco jurídico de la OSCE. Se celebraron varias reuniones del Grupo de Trabajo informal para el fortalecimiento del

marco jurídico de la OSCE, y se distribuyó un documento oficioso sobre las “Bases para un debate acerca de un Documento Constituyente de la OSCE”.

A lo largo del año, la Presidencia ha ayudado a buscar nuevas formas de participación de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE en todas las dimensiones de la labor de la Organización, mientras que el Secretario General ha estudiado la posibilidad de fortalecer la cooperación entre la Asamblea Parlamentaria y los órganos ejecutivos de la OSCE. La Presidencia, el Secretario General y otros representantes de los órganos ejecutivos de la Organización fueron invitados a participar en diversas reuniones de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE.

Un reto importante para la Presidencia lituana fue lograr el consenso para el nombramiento del nuevo Secretario General de la OSCE, después de que Kazajstán anunciara el 14 de diciembre de 2010 que el puesto quedaba vacante. La Presidencia llevó a cabo ese proceso con espíritu de imparcialidad y transparencia, en estrecha consulta con todos los Estados participantes. El 30 de junio, el Consejo Ministerial adoptó una decisión relativa al nombramiento del Embajador Lamberto Zannier, de Italia, como Secretario General de la OSCE, efectivo a 1 de julio de 2011. El Embajador Zannier sucede en el puesto a Marc Perrin de Brichambaut, de Francia, que ha estado desempeñando el cargo de Secretario General desde junio de 2005.

La Presidencia también dirigió con éxito el proceso relativo al nuevo nombramiento de Janez Lenarčič, de Eslovenia, como Director de la OIDDH.

Futuras presidencias

A lo largo de 2011, Lituania ha estado trabajando estrechamente con sus colegas de la Troika, Kazajstán e Irlanda, a fin de velar por la continuidad en el liderazgo de la Organización. En el Consejo Ministerial de Vilnius, se adoptó una Decisión relativa a que la próxima reunión del Consejo Ministerial se celebre en la ciudad de Dublín el 6 y 7 de diciembre de 2012.

El Consejo Ministerial de Vilnius sometió a un procedimiento de consenso tácito la decisión relativa a las Presidencias de Suiza y de Serbia para los años 2014 y 2015, respectivamente.

Conclusión: Avanzando hacia una comunidad de seguridad

En su discurso de apertura ante el Consejo Permanente, pronunciado el 13 de enero de 2011, el Presidente en Ejercicio y Ministro de Asuntos Exteriores Ažubalis dijo que “para cuando nos reunamos en Vilnius los días 6 y 7 de diciembre en el Consejo Ministerial de la OSCE, creo que deberíamos haber conseguido lo siguiente:

- Obtener progresos tangibles en la resolución de los conflictos prolongados;
- Mejorar notablemente nuestro historial de cumplimiento de los compromisos en materia de libertad de los medios informativos;

- Mejorar el perfil de la OSCE con respecto a las amenazas transnacionales, incluidas las dimanantes del territorio de Afganistán;
- Definir la función de la OSCE en nuestro diálogo sobre seguridad energética; y
- Promover la educación en la tolerancia en toda el área de la OSCE, a fin de combatir la discriminación y los delitos motivados por el odio”.

Se han conseguido la mayor parte de esos objetivos.

Desde una perspectiva estratégica más amplia, la finalidad y la responsabilidad de la Presidencia lituana de la OSCE en 2011 ha sido ayudar a los Estados participantes a acercarse un poco más a la meta de convertir en una realidad su visión compartida de una comunidad de seguridad euroatlántica y euroasiática libre, democrática, común e indivisible, que abarque desde Vancouver a Vladivostok, fundamentada en unos principios convenidos, en unos compromisos compartidos y en unos objetivos comunes. Se trata de una tarea muy importante y llevará tiempo completarla. Sin embargo, tal y como demuestra el presente informe, creemos que se ha conseguido avanzar. Instamos a los Estados participantes a que, durante las próximas Presidencias y empezando por Irlanda en 2012, sigan desarrollando los importantes logros que hemos conseguido. En sus esfuerzos, podrán contar con el pleno apoyo de Lituania.

**INFORME PRESENTADO A LA DECIMOCTAVA REUNIÓN DEL
CONSEJO MINISTERIAL SOBRE EL FORTALECIMIENTO DEL
MARCO JURÍDICO DE LA OSCE**
(MC.GAL/11/11/Corr.1 de 7 de diciembre de 2011)

Introducción

El marco jurídico de la OSCE ha estado presente en el orden del día de la CSCE/OSCE desde la decisión adoptada en la Reunión del Consejo Ministerial de 1993, celebrada en Roma. Desde entonces ha habido debates con miras a dotar a la CSCE/OSCE de una clara condición jurídica internacional. En 2007, se consiguió un gran avance con la elaboración de un proyecto de convenio sobre la personalidad jurídica, la capacidad jurídica y los privilegios e inmunidades de la OSCE (proyecto de convenio), que incluía tres notas de pie de página añadidas a petición de dos Estados participantes, que vinculaban la adopción del citado proyecto de convenio con la adopción simultánea de una carta para la OSCE.

El texto del proyecto de convenio se adjuntó a la declaración de clausura efectuada por la Presidencia en Ejercicio española en la Reunión del Consejo Ministerial celebrada en Madrid en noviembre de 2007.

Hasta la fecha, la adopción del proyecto de convenio no ha sido posible debido a la falta de consenso. Sin embargo, el texto del proyecto sigue gozando de un amplio apoyo entre los Estados participantes, en el entendimiento común de que no deben reabrirse las negociaciones.

Desde que se concluyó la redacción del texto del proyecto de convenio, en los debates entre los Estados participantes para resolver la cuestión de la falta de una condición jurídica para la OSCE (unida a la falta de un conjunto uniforme de privilegios e inmunidades) no se ha llegado a ninguna conclusión sobre el camino a seguir. Dichos debates se han centrado en los posibles medios para dotar a la OSCE de la condición jurídica necesaria para cumplir con eficacia y eficiencia sus mandatos, y para que se reconozca universalmente su personalidad jurídica. En ese contexto, entre los Estados participantes se han definido tres posiciones diferentes:

- La mayoría de Estados participantes considera que la adopción del proyecto de convención de 2007 debería bastar para resolver los problemas y los retos con que se enfrenta la OSCE, en particular en lo que respecta a sus operaciones sobre el terreno, debidos a la falta de claridad en su condición jurídica, y han pedido su pronta adopción; sin embargo, muchos de esos Estados están dispuestos a iniciar un debate sobre un documento constituyente o una carta para la OSCE, siempre y cuando se mantenga el carácter político de los principios y compromisos de la Organización, y no se restrinjan la autonomía y la flexibilidad de que goza actualmente.
- Algunos Estados participantes consideran que la OSCE, además de adoptar el convenio (cuyo proyecto aprueban), debería adoptar también una carta o un documento constituyente. Sostienen que, de conformidad con sus procedimientos legislativos y constitucionales internos, no se pueden otorgar privilegios e inmunidades a una organización internacional que no haya adoptado una carta o un documento constituyente. Esos Estados participantes fueron los que redactaron y

respaldaron el texto de un proyecto de carta para la OSCE, distribuida en septiembre de 2007.

- Un Estado participante no está convencido de que sea necesario un documento constituyente o una carta, y no está dispuesto en este momento a iniciar debates sobre dicho documento. Es partidario de que se adopte el convenio y ha pedido que se supriman de inmediato las tres notas de pie de página que hacen que la adopción de dicho convenio dependa de la adopción simultánea de una carta o un documento constituyente.

Reuniones del Grupo de Trabajo informal

Basándose en la Decisión N° 4/08, adoptada en la Reunión del Consejo Ministerial celebrada en Helsinki en 2010, la Presidencia kazaka estableció un Grupo de Trabajo informal sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE, presidido por la Representante Personal de la Presidencia kazaka para el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE, Embajadora Ida Van Veldhuizen. En 2010 hubo cuatro reuniones del Grupo en Viena, convocadas con el fin de estudiar si se podía llegar a un consenso entre los Estados participantes para iniciar la labor técnica sobre un documento constituyente para la Organización. En el transcurso de las reuniones, algunos Estados participantes hicieron patente su inquietud acerca del contenido de dicho documento y otros indicaron que no estaban convencidos de que fuera necesario un documento de ese tipo.

En el párrafo 12 de la Declaración Conmemorativa de Astana, de 3 de diciembre de 2010 (SUM.DOC/1/10/Corr.1), los Jefes de Estado o de Gobierno encomendaron a la Presidencia lituana entrante que organizara “un proceso de seguimiento en el marco de los formatos existentes, teniendo en cuenta las ideas y propuestas formuladas por los Estados participantes, incluyendo el marco del Proceso de Corfú y en los preparativos de la Cumbre de Astana”. Prometieron además que harían todo lo posible para ayudar a las próximas Presidencias en Ejercicio a elaborar un plan de acción concreto basado en la labor realizada, acerca de cuyos progresos se informaría a la Reunión del Consejo Ministerial de Vilnius.

Para llevar a cabo esa tarea, la Presidencia lituana decidió organizar, el 13 de mayo de 2011, una reunión del Grupo de Trabajo informal sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE, y redistribuir un documento que había sido publicado por la Presidencia kazaka de 2010, para que sirviera como base del debate. En ese documento oficioso se perfilaban los elementos de un documento constituyente, que codificaría los principios, normas y estructuras de la OSCE ya vigentes, unas disposiciones del mismo tipo que las que suelen encontrarse en los documentos constituyentes de muchas organizaciones internacionales. Además, el proyecto de documento constituyente distribuido tenía deliberadamente carácter de procedimiento y no hacía referencia a cuestiones sustanciales, con lo que se preservaba el carácter político de la Organización. Los copresidentes del Grupo de Trabajo, el Embajador Helmut Tichy, Asesor Jurídico del Ministerio austriaco de Asuntos Europeos e Internacionales, y la Asesora en cuestiones del marco jurídico de la OSCE, Embajadora Ida Van Veldhuizen, hicieron una introducción del tema y expusieron una visión histórica de conjunto sobre la cuestión. El Asesor Jurídico Superior de la OSCE explicó las repercusiones prácticas, frecuentemente negativas, que tiene la falta de condición jurídica de la OSCE en la labor cotidiana de las estructuras ejecutivas de la Organización.

No obstante, en el transcurso de los debates se puso de manifiesto que no todos los Estados participantes estaban preparados para embarcarse en un debate sustantivo sobre un proyecto de documento constituyente si no se llegaba primero a un entendimiento básico sobre un debate de ese tipo. En consecuencia, la Presidencia lituana, junto con los expertos jurídicos, elaboró un segundo documento oficioso titulado “Principios para un debate sobre un documento constituyente para la OSCE”, que fue distribuido en septiembre con la signatura (CiO.GAL/169/11) y del cual se adjunta una copia al presente informe. La finalidad del documento era allanar el camino para la posible adopción por el Consejo Ministerial de Vilnius de una decisión relativa al establecimiento de un grupo técnico de trabajo para que estudiara la viabilidad de elaborar un documento constituyente para la OSCE, de conformidad con los principios acordados. Concretamente, el documento oficioso esbozaba cuáles debían ser las nociones básicas de los debates, así como los objetivos de la redacción del texto, los principios por los que debería regirse esa redacción y los elementos básicos estructurales del documento constituyente.

El 23 de septiembre de 2011 se convocó una segunda reunión del Grupo de Trabajo informal en Viena, con el fin de determinar las reacciones al nuevo documento oficioso y estudiar si podría servir como base para avanzar en el debate sobre el proyecto de documento constituyente. Hubo declaraciones de 17 Estados participantes y de la Asamblea Parlamentaria. En sus observaciones de apertura, el Presidente del Consejo Permanente dijo que la mayoría de Estados participantes estaban dispuestos a iniciar un debate sobre un documento constituyente. El representante de la Asamblea Parlamentaria respaldó la idea de que el proyecto de convenio se adoptara lo antes posible, a fin de resolver las dificultades prácticas con las que se enfrentaba la OSCE. Sin embargo, dijo que no veía ningún problema en que se debatiera un documento constituyente para la OSCE en el futuro.

En general, la respuesta a los proyectos de principios contenidos en el documento fue muy positiva. Varios Estados participantes dijeron que estaban dispuestos a iniciar un debate sobre un documento constituyente basado en el documento oficioso de la Presidencia, aunque reafirmando de nuevo su opinión de que la adopción del proyecto de convenio bastaría para dotar a la OSCE de personalidad jurídica. Otros Estados participantes, que acogieron con satisfacción el documento, consideraron que la composición del grupo de trabajo técnico era demasiado limitada y que debería ampliarse para incluir también expertos jurídicos y políticos. Diversos Estados participantes mencionaron la conveniencia de que el Consejo Ministerial adoptara una decisión en la que se encomendara a la próxima Presidencia la labor de iniciar el debate sobre un documento constituyente. Sin embargo, otros Estados opinaban que no era necesaria una nueva decisión del Consejo Ministerial para que prosiguieran los debates sobre esa cuestión. Un Estado participante, que se había mostrado satisfecho de que el debate se basara en el documento oficioso, dijo que tanto él como otros Estados participantes habían presentado en 2007 su propio proyecto de carta para la OSCE y que la aceptación de ese documento oficioso como base del debate suponía un avance en un compromiso que confiaban en que fuera compartido.

No obstante, un Estado participante dijo que no estaba del todo convencido de la necesidad de un documento constituyente, y manifestó su preocupación por que el debate sobre dicho documento fuera un proceso prolongado y no abordara las cuestiones prácticas inmediatas con que se enfrenta la Organización (en particular la falta de privilegios e inmunidades, como por ejemplo la exención de impuestos para algunas operaciones de la OSCE sobre el terreno). Se mostró firme partidario de que se desvinculara la adopción del proyecto de convenio sobre la personalidad jurídica, la capacidad jurídica y los privilegios e

inmunidades, de la cuestión de elaborar un proyecto de documento constituyente para la Organización. También puso en duda que fueran correctos los tres objetivos fijados en el documento oficioso, que decían que la OSCE ya tenía un marco jurídico; que la ausencia de una carta no había impedido que la Organización evolucionara a lo largo de los años; y que el hecho de que algunos Estados hubieran retirado sus objeciones a la adopción de un convenio no era motivo suficiente para iniciar los debates sobre un documento constituyente.

Sin embargo, ese Estado participante indicó que tampoco quería decir que no debería haber una carta o un documento constituyente, pero que exhortaba a los demás Estados participantes a que identificaran los problemas prácticos que deberían resolverse en un futuro inmediato, hasta que fuera factible elaborar el documento constituyente.

Conclusión

En este momento, prosigue el diálogo entre los Estados participantes. Los obstáculos que impiden la adopción de un convenio y/o de un documento constituyente son tanto de naturaleza política como técnica, o incluso más de carácter político. Después de todos estos años, no hay una solución fácil ni sencilla. Sin embargo, el continuado interés de los Estados participantes en contribuir a los debates y los esfuerzos de las Presidencias, así como la ininterrumpida aportación práctica de los expertos jurídicos, demuestran que dotar a la OSCE de una condición jurídica independiente debe seguir siendo una prioridad para los Estados participantes ya que, en caso contrario, la OSCE podría enfrentarse a graves riesgos, no sólo en cuanto a su eficacia y eficiencia operacionales sino también en lo relativo a la seguridad de su personal. Para evitar esos problemas se debería dotar de personalidad jurídica a la Organización lo antes posible.

Anexo de MC.GAL/11/11/Corr.1

PRINCIPIOS PARA UN DEBATE SOBRE UN DOCUMENTO CONSTITUYENTE (DC) PARA LA OSCE

Introducción

La finalidad del presente documento es establecer el marco básico en el que los Estados participantes puedan elaborar el DC.

Para la OSCE sería útil tener un DC que colocara a la Organización en una posición de igualdad y de fiabilidad en la comunidad internacional, capaz de ejercer sus derechos y de asumir sus responsabilidades, y que dotara de personalidad jurídica a la OSCE.

Nociones básicas sobre los debates

- Cualquier tipo de negociación o de deliberación sobre un DC no debe utilizarse en otras negociaciones o deliberaciones, ni en otros foros multilaterales o bilaterales; y

- Tampoco debe utilizarse para poner en entredicho o suscitar dudas sobre ningún compromiso de la OSCE.
- Nada está convenido hasta que todo esté convenido;
- Los debates deben estar dirigidos por un grupo de trabajo técnico formado por expertos jurídicos. Los resultados obtenidos se presentarán al Grupo de Trabajo informal y, si es necesario, al Consejo Permanente, con miras a llegar a un consenso.

Objetivos de un ejercicio de redacción

- Proporcionar un marco jurídico para la OSCE sin modificar la naturaleza política de sus principios y compromisos;
- Permitir el continuo desarrollo de la OSCE, de su proceso decisorio y de sus estructuras ejecutivas;
- Eliminar los obstáculos para que algunos Estados participantes adopten el proyecto de convenio sobre la personalidad jurídica, la capacidad jurídica y los privilegios e inmunidades de la OSCE, permitiendo la retirada de las notas de pie de página del proyecto de convenio, sin modificar su texto.

Principios que deben regir el ejercicio de redacción

- Mantener el carácter político de los principios y compromisos de la OSCE;
- Reafirmar el compromiso respecto del principio del consenso en todas sus formas;
- Codificar la práctica vigente del funcionamiento de los asuntos cotidianos de la OSCE;
- Preservar el funcionamiento de las estructuras ejecutivas, de conformidad con sus mandatos;
- Reforzar la flexibilidad y la capacidad de adaptación de la OSCE para responder a toda situación que pueda presentarse en el futuro.

Elementos estructurales básicos de un DC

- Preámbulo
- Disposiciones generales [definiciones; personalidad y capacidad jurídicas, sede]
- Principios/Objetivos [consensos, naturaleza política de la OSCE]

- Participación [miembros como los Estados participantes, Socios para la Cooperación, observadores, terceras partes]
- Órganos decisorios/Órganos subsidiarios [Consejo Ministerial, Consejo Permanente, Foro de Cooperación en materia de Seguridad, etc.]
- Estructuras/Órganos ejecutivos [Presidencia en Ejercicio, Representantes Personales y Representantes Especiales, Troika, Secretario General, Instituciones, Oficinas sobre el terreno, órganos autónomos, AP]
- Disposiciones comunes [idiomas oficiales, privilegios e inmunidades]
- Cuestiones financieras/presupuestarias [Presupuesto Unificado, contribuciones extrapresupuestarias, Reglamento Financiero]
- Disposiciones finales [entrada en vigor, enmiendas, etc.]

INFORME PRESENTADO A LA DECIMOCTAVA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL SOBRE LA MODERNIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA DIMENSIÓN HUMANA

(MC.GAL/12/11 de 7 de diciembre de 2011)

Antecedentes

En una declaración efectuada tras la adopción por el Consejo Permanente, el 29 de julio de 2011, de la decisión relativa al orden del día de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana, el Presidente del Consejo Permanente, tomando “nota de la voluntad y el interés crecientes, así como de las propuestas concretas, de los Estados participantes, expresadas durante la preparación de la decisión del Consejo Permanente relativa al orden del día de la RADH 2011, de mejorar la organización y las modalidades de las reuniones de la dimensión humana, para que sean más concretas, más atractivas y más efectivas”, reconfirmó que la Presidencia lituana “como seguimiento de la Declaración Conmemorativa de Astana de 2010 que, entre otras cosas, encarga a los Estados participantes de la OSCE que ‘sigan trabajando para fortalecer la eficacia y la eficiencia de la OSCE’”, tenía intención de “iniciar y propiciar un amplio debate orientado a la consecución de resultados sobre esa cuestión, en los formatos adecuados de la OSCE, según lo estipulado en el documento PC.DEC/476, de 23 de mayo de 2002”¹.

Propuestas relativas a la “optimización” de la reforma, al “incremento de la efectividad” o a la “modernización” de las actividades relativas a la dimensión humana ya han sido planteadas en muchas ocasiones por diversos Estados participantes a lo largo de los años. Las modalidades de cumplimiento por los Estados participantes de los compromisos relacionados con la dimensión humana fueron establecidas originalmente en el Capítulo VI del Documento de Helsinki 1992. Esas modalidades preveían, entre otras cosas, que se organizaran una reunión de aplicación de tres semanas y algunos seminarios adicionales sobre temas concretos.

A la luz de la experiencia posterior, los ministros decidieron, en la Reunión del Consejo Ministerial de Bucarest de diciembre de 2001, encargar al Consejo Permanente que revisara las modalidades de las reuniones de la dimensión humana con miras a mejorar su eficacia. El resultado de esa revisión fue la Decisión N° 476 del Consejo Permanente, de 23 de mayo de 2002, que estableció las modalidades actualmente vigentes para las reuniones de la dimensión humana. Los elementos esenciales de dicha decisión fueron la reducción de la duración de la Reunión Anual sobre cuestiones de la Dimensión Humana (RADH) de tres a dos semanas y la celebración cada año de tres reuniones suplementarias oficiosas sobre cuestiones de la dimensión humana, cada una de ellas de un día y medio de duración. En esa decisión se establecieron los acuerdos para la participación de las ONG en reuniones de la dimensión humana y los diversos procedimientos por medio de los cuales los Estados participantes acuerdan en el Consejo Permanente las fechas, el orden del día y los temas de la RADH. También se estableció la posibilidad de que el Consejo Permanente, a la luz de la experiencia adquirida con los nuevos acuerdos, pudiera hacer más ajustes encaminados a fortalecer la eficacia y el atractivo de las actividades de la dimensión humana.

1 CIO.GAL/157/11

En 2006 hubo otra novedad, la Reunión de Bruselas del Consejo Ministerial estableció tres comités como órganos subsidiarios oficiosos del Consejo Permanente y uno de ellos fue el Comité de la Dimensión Humana. Ésa había sido una de las recomendaciones incluidas en el informe del Panel de Personas Eminentes correspondiente a 2005. En el informe se recomendaba también que, en el caso de que se estableciera un Comité de la Dimensión Humana, la duración de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana “podría reducirse a cinco días”. Sin embargo los Estados participantes no llegaron a un consenso sobre dicha recomendación (Hay que tener en cuenta que el informe del Panel de Personas Eminentes no es un documento de consenso).

En los tres últimos años, diversos grupos de Estados participantes plantearon cuestiones relacionadas con las actividades de la dimensión humana en el marco del Proceso de Corfú, que precedió a la Cumbre de Astana. Dichas cuestiones incluían varias propuestas para mejorar la eficacia de las actividades de la dimensión humana, que a menudo eran contradictorias e indicaban notables divergencias de opinión entre los Estados participantes sobre cuestiones como por ejemplo la mejora de la supervisión de los compromisos, la participación de las ONG en actividades de la dimensión humana, la duración de las RADH, el nivel de participación de los Estados participantes en las actividades de la dimensión humana, los temas que había que incluir en el orden del día de las actividades de la dimensión humana, y la falta de seguimiento de las recomendaciones de las RADH y de otras actividades de la dimensión humana. A pesar de los frecuentes debates mantenidos sobre esos temas antes de la Cumbre de Astana, no se llegó a un consenso sobre los cambios que había que introducir.

Situación actual

La reunión de la Cumbre de Astana encargó a las próximas Presidencias de la OSCE que organizaran un proceso de seguimiento, dentro de los formatos existentes, teniendo en cuenta las ideas y propuestas presentadas por los Estados participantes, especialmente en el marco del Proceso de Corfú y en los preparativos de la Cumbre de Astana. En base a esa tarea, la Presidencia lituana decidió, en consulta con la Presidencia del Comité de la Dimensión Humana, incluir el tema “reforma de las actividades relativas a la dimensión humana” en el programa de trabajo del Comité para 2011. En vista de las dificultades que surgieron para la adopción del orden del día de la RADH, la Presidencia reafirmó esa intención en su declaración efectuada tras la adopción de la decisión a la que se hace referencia al inicio del presente informe. Estaba previsto que el primer debate sobre el tema tuviera lugar en la reunión del Comité de la Dimensión Humana de 11 de octubre de 2011.

Como preparación para dicho debate en el Comité de la Dimensión Humana, el Presidente del Comité encargó a un grupo de expertos independientes que elaborara un informe, con miras a propiciar un debate constructivo sobre las actividades de la dimensión humana. El informe debía evaluar la situación actual, sus puntos fuertes y sus puntos débiles, y recoger las diferentes opiniones y posiciones, con el fin de encontrar puntos comunes para hacer una reflexión conjunta en el marco del Comité de la Dimensión Humana y fuera de ese marco. También estaba previsto que en los resultados de ese estudio se identificaran y se recomendaran opciones para hacer que las actividades de la dimensión humana fueran más atractivas, eficaces y concretas. Se eligió al grupo de expertos suizo Ximpulse para que preparara el informe, que se presentó en dos fases. En el documento de la primera fase, titulado “Actividades de la OSCE relativas a la dimensión humana: El camino a seguir” se

exponía una visión de conjunto de la situación, una recopilación de ideas sobre las futuras actividades de la dimensión humana y un esbozo de un estudio en profundidad para la segunda fase. El documento fue presentado por sus autores el 11 de octubre, en la reunión del Comité de la Dimensión Humana.

Aunque el estudio se centraba en las actividades de la dimensión humana (particularmente en las Reuniones de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana, en las Reuniones suplementarias de la Dimensión Humana y en los Seminarios sobre la Dimensión Humana) el grupo Ximpulse hizo hincapié en que no se podía ignorar el contexto general de la OSCE porque en cierto modo influía en la percepción de la dimensión humana y de las actividades de dicha dimensión. Con el fin de proporcionar un marco para el debate sobre la reforma de las actividades de la dimensión humana, Ximpulse recomendó que se tuvieran en cuenta sus metas y objetivos generales con el fin de decidir los que había que preservar y desarrollar, y los que había que adaptar. Sugirió que las reflexiones se llevaran a cabo en tres niveles, teniendo en cuenta: 1) las metas y los objetivos de las actividades de la dimensión humana en general; 2) la función y la secuencia de los diversos tipos de actividades de la dimensión humana; y 3) el diseño de las actividades individuales.

El debate posterior en el Comité de la Dimensión Humana confirmó una vez más la amplia variedad de opiniones de los Estados participantes acerca de la modernización de las actividades de la dimensión humana. En sus observaciones finales, el Presidente del Comité tomó nota de esas divergencias y dijo que para poder avanzar sería necesario acercar posiciones.

La segunda fase del estudio seguirá explorando las cuestiones relativas a los niveles de debate propuestos, y recopilando propuestas para evaluarlas a la luz de los compromisos y los objetivos, así como de su posible repercusión en el sistema general de actividades de la dimensión humana. También elaborará opciones, en consulta con algunos de los principales interesados y en consonancia con los objetivos, distinguiendo entre las opciones que requieren una revisión de las modalidades vigentes para su aplicación y las que pueden aplicarse en el marco vigente. El documento correspondiente a esa segunda fase estará disponible al final del primer trimestre de 2012. El estudio realizado por Ximpulse tiene por objeto respaldar los debates de forma estructurada y propiciando un debate instructivo, pero corresponderá a los Estados participantes la tarea de evaluar las distintas opciones y convenir en una serie de medidas de reforma que puedan satisfacer las diferentes expectativas de los distintos interesados.

Al debate inicial en el Comité le siguió una reunión de intercambio de ideas sobre el camino que hay que seguir para incrementar la eficacia de las actividades de la dimensión humana, que tuvo lugar el “día oficioso de la dimensión humana”, el 24 de octubre. Una vez más, se presentaron un gran número de sugerencias que hacían hincapié en los diferentes enfoques del tema adoptados por Estados participantes y grupos de Estados participantes. Sin embargo, el Presidente llegó a la conclusión de que, aunque algunos de los aspectos relativos a las actividades de la dimensión humana siguen siendo bastante controvertidos (por ejemplo la participación de las ONG), había metas y objetivos que estaban más consensuados (por ejemplo la identificación de deficiencias en la aplicación). Tomó nota de que muchos hablaban de indicadores de éxito como la visibilidad de las actividades de la dimensión humana, el nivel de asistencia de Estados participantes y ONG, y la búsqueda de remedios concretos para subsanar las deficiencias en la aplicación.

Conclusión y recomendaciones

En vista de las importantes divergencias de opinión entre los Estados participantes con respecto a los cambios de los actuales arreglos para las actividades de la dimensión humana y a cuáles podrían ser esos cambios (si es que los hay), la Presidencia opina que no sería realista esperar que se llegue a un consenso sobre cualquier modificación de los acuerdos actuales sin que medie un amplio y exhaustivo debate entre los Estados participantes. Dicho debate podría iniciarse con la presentación por Ximpulse del informe de la segunda fase, que se confía en que aporte materia de reflexión, análisis e instrumentos que apoyen ese debate. El informe de la segunda fase estará disponible al final del primer trimestre de 2012. Se recomienda que la Presidencia irlandesa convoque un intercambio informal de opiniones a nivel de Representantes Permanentes para estudiar el modo de progresar en el examen de las actividades de la dimensión humana.

En espera de los resultados de ese debate, la Presidencia recomienda encarecidamente que los arreglos relativos a las actividades de la dimensión humana en 2012 se hagan de conformidad con las disposiciones de la Decisión N° 476 del Consejo Permanente, e insta a todos los Estados participantes a que cooperen en el logro de dicho objetivo.

IV. DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES

**DECLARACIÓN DE APERTURA DEL MINISTRO DE ASUNTOS
EXTERIORES DE LITUANIA, PRESIDENTE EN EJERCICIO DE
LA OSCE, EN LA DECIMOCTAVA REUNIÓN
DEL CONSEJO MINISTERIAL**

(MC.DEL/39/11 de 6 de diciembre de 2011)

Presidente Grybauskaitė,
Señores Ministros,
Excelencias,
Señoras y señores:

Bienvenidos al corazón del área de la OSCE: a mitad de camino entre Vancouver y Vladivostok. Es un placer verles a todos reunidos aquí, en Vilnius.

A mis colegas de la Asamblea Parlamentaria les digo “bienvenidos de nuevo” a Vilnius, en recuerdo de la importante reunión que celebramos aquí en 2009.

Nos acompañan también hoy algunos de los miembros fundadores de los Comités de Helsinki. Rendimos homenaje a las valientes contribuciones que hicieron a los derechos humanos y a la democracia.

Por último, me complace especialmente dar la bienvenida a los representantes de organizaciones no gubernamentales de nuestros Estados participantes y Socios para la Cooperación. Sus sugerencias, que han sido debatidas durante los dos últimos días, son una contribución importante a nuestra labor.

Y ahora, estimados colegas y amigos, nos queda mucho trabajo por hacer.

El presente año, la Presidencia lituana ha alentado a nuestra comunidad a obrar con un objetivo común, el de seguir consolidando los logros de la Cumbre de Astana. Hemos adoptado medidas significativas y concretas sin poner en entredicho los principios y compromisos básicos de la OSCE. Siempre que hemos seguido esa premisa, nuestros esfuerzos han tenido éxito. Los dos próximos días nos brindan la oportunidad, mediante la consolidación de esa labor, de establecer nuevas líneas de base para su desarrollo futuro.

Resulta significativo el hecho de que nos hayamos reunido en Lituania, una de las naciones de la región nórdico-báltica. Esta región encarna los principios y las cualidades fundamentales que pretendemos alcanzar para nuestra comunidad de seguridad más amplia. Su unión no se basa únicamente en parámetros históricos y geográficos. De importancia capital es su cultura común de una responsabilidad social firme, de respeto hacia los derechos humanos y la cooperación, y de buenas relaciones de vecindad. Compartimos un enfoque abierto y orientado al futuro para abordar retos comunes, tales como la energía, el medio ambiente, el transporte, la tecnología cibernética y el acceso libre a la comunicación digital. Esta región ofrece una visión que merece ser emulada. Quizá otras regiones del área de la OSCE deseen tener en cuenta nuestra experiencia a la hora de desarrollar su propia cooperación regional.

No debemos olvidar que el área de la OSCE se enfrenta con retos importantes, empezando por los conflictos prolongados que llevan demasiados años sin resolverse.

Me satisface comunicarles que se han alcanzado progresos en la resolución del conflicto del Trans-Dniéster. La semana pasada, se reanudaron oficialmente en Vilnius las negociaciones en formato 5+2, tras un parón de casi seis años. Exhorto a las partes a que aprovechen esta oportunidad.

También es necesario que sigamos luchando por conseguir la resolución del conflicto y la estabilidad a largo plazo en Georgia. En los Debates Internacionales de Ginebra, las partes siguen manteniendo negociaciones y han llevado a cabo proyectos concretos en beneficio de las poblaciones afectadas. Deberíamos apoyar esas medidas mediante el despliegue de un Equipo de Apoyo de la OSCE.

En lo que respecta al conflicto de Nagorno Karabaj, debemos activar el mecanismo de investigación de incidentes que fue propuesto en la Cumbre de Sochi. Esa medida ayudaría a aliviar tensiones.

En Europa Sudoriental, se ha avanzado sin pausa en la creación sólida de unos Estados democráticos y transparentes, comprometidos con los principios de la OSCE, y en la cooperación y estabilidad regionales. La Oficina de la OSCE en Zagreb se clausurará en breve. Acogemos con satisfacción los logros conseguidos por la Oficina en el cumplimiento de su mandato y los alcanzados por el país anfitrión, Croacia, en la puesta en práctica de las reformas. Este es un claro ejemplo de que los esfuerzos cooperativos redundan en beneficio de los ciudadanos y del país, así como de la región y de toda la OSCE en su conjunto.

En el presente año también hemos adoptado medidas destinadas a fortalecer nuestros mecanismos de defensa contra las amenazas transnacionales. Considero que en Vilnius podremos encontrar una base común para mejorar las iniciativas de la OSCE en esa esfera.

Excelencias, señoras y señores:

La libertad de los medios informativos ha sido una de las grandes prioridades de la Presidencia lituana. Hemos buscado la manera de garantizar una mayor seguridad personal de los periodistas. También hemos intentado erradicar las barreras jurídicas y burocráticas que obstaculizan su capacidad de informar y de proteger la democracia y la libertad en nuestras sociedades. El Consejo Ministerial debería ahora culminar la labor iniciada el junio pasado en la Conferencia de Vilnius sobre seguridad de los periodistas.

Nuestros esfuerzos en defensa de los derechos humanos han arrojado resultados positivos, en casos muy conocidos y en otros con menos reconocimiento. Contando a menudo con la colaboración de la sociedad civil, hemos fomentado y protegido los derechos de organizadores, autores de blogs, periodistas, y defensores de los derechos humanos y sociales.

La Presidencia ha fomentado firmemente la educación en la tolerancia. Hemos patrocinado tres reuniones de alto nivel destinadas a abordar las prácticas y los comportamientos anticristianos, antisemíticos y antiislámicos. La resolución de conflictos entre grupos o naciones requiere afrontar la realidad del presente y el pasado, por mucho que duela, y fomentar la reconciliación en interés de un futuro mutuamente beneficioso.

El presente año, y más recientemente el fin de semana pasado, se ha celebrado un buen número de elecciones importantes en el área de la OSCE. Felicito a la OIDDH y a la Asamblea Parlamentaria por haber llevado a cabo unas supervisiones electorales profesionales e imparciales. Por supuesto, la observación electoral no constituye un fin en sí mismo. Cada Estado participante debe velar por que sus ciudadanos gocen del derecho a expresar su voluntad a través de unas elecciones libres y justas. Con ese fin, hago un llamamiento para que todos y cada uno de nosotros sigamos fielmente las recomendaciones hechas por la OIDDH.

Hemos sentado las bases para el establecimiento de una sólida política de la OSCE en materia de seguridad energética. Un acceso fiable a los recursos energéticos es esencial para nuestra seguridad y debería reconocerse como tal.

Ministros, colegas, señoras y señores:

Todos convenimos en que la seguridad en el área de la OSCE está unida indisolublemente a la de sus vecinos. Este año hemos sido testigos de ello. El Consejo Ministerial debería responder al interés en aumentar la cooperación mostrado por los Socios mediterráneos. Deberíamos demostrar nuestra voluntad de fortalecer la cooperación con Afganistán. Por último, deberíamos acoger con satisfacción la solicitud de admisión como Estado participante presentada por Mongolia.

Trabajemos todos juntos en Vilnius. Mientras desempeñamos nuestra labor, les pediría que tuviéramos la valentía y la determinación de lograr unos resultados que estuvieran a la altura de los principios y compromisos básicos de la OSCE. Si actuamos con determinación podremos cumplir las promesas que hicimos el pasado año en Astana.

**DECLARACIÓN DEL PRIMER MINISTRO DE
LA REPÚBLICA DE LITUANIA EN LA SESIÓN DE CLAUSURA DE
LA DECIMOCTAVA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL**

(MC.DEL/66/11 de 7 de diciembre de 2011)

Señor Presidente,
Excelencias,
Señores Ministros, señoras y señores:

Permítanme en primer lugar agradecerles que hayan venido a Vilnius a participar en la reunión que culmina la Presidencia lituana de la OSCE. A principios de la década de 1990, la OSCE se convirtió en una Organización importante para Lituania y otras naciones que luchaban por su derecho de regresar a Europa. Es un hecho destacable que la OSCE haya mantenido su trascendencia a lo largo de los 20 últimos años.

Al comenzar nuestra Presidencia en enero pasado, dijimos que con un formato tan diverso como el de la OSCE, sólo podríamos obtener resultados mediante la cooperación y el trabajo duro. Cada paso, independientemente de lo insignificante que parezca, tiene su importancia.

Nuestra andadura conjunta y constructiva a lo largo del presente año ha dado los frutos siguientes:

- Hemos sido capaces de reanudar las negociaciones sobre el Trans-Dniéster en el formato 5+2 y hemos dado continuidad a los Debates Internacionales de Ginebra;
- Hemos avanzado en la causa de la libertad de los medios informativos, en particular mediante medidas destinadas a velar por la libertad de expresión en Internet y alentando iniciativas para proteger la seguridad de los periodistas;
- Hemos mejorado la vigilancia fronteriza y la cooperación regional;
- Hemos mejorado el diálogo regional sobre el transporte, la energía y la ciberseguridad;
- Hemos mejorado el diálogo entre la OSCE y sus Socios para la Cooperación;
- Hemos patrocinado activamente programas de lucha contra la intolerancia religiosa y la discriminación, centrando la atención en el discurso público basado en el odio o que induzca a cometer delitos de odio;

Creemos que trabajando hombro con hombro con los Estados participantes, Lituania ha conseguido desarrollar el proceso de la OSCE en su conjunto y propiciar una evolución positiva en el área de la OSCE.

Por supuesto, aún quedan cuestiones que siguen causando gran inquietud:

- En primer lugar, los ciudadanos de muchos países siguen sin poder disfrutar de sus derechos civiles básicos. Teniendo presente lo antedicho, hemos organizado una

actividad paralela para representantes de la sociedad civil y ONG, que han elaborado por su parte una lista de valiosas recomendaciones en materia de políticas. Aplaudo la labor de los activistas de la sociedad civil y de los defensores de los derechos humanos, y espero que sigamos teniendo en cuenta sus recomendaciones.

- En segundo lugar, nos encontramos con el problema de que los periodistas aún no son capaces de desempeñar su labor sin que su seguridad se vea amenazada. De hecho, tal y como hemos informado en otra actividad paralela a esta conferencia, la violencia contra los periodistas en el área de la OSCE ha aumentado en términos generales, especialmente en determinadas zonas de la región.
- Por último, todavía quedan países en los que las elecciones distan mucho de ser justas y libres. Esos países se encuentran muy cerca de nuestras fronteras. Este es un hecho nos obliga a trabajar aún con más ahínco para mejorar la situación.

Señoras y señores:

Nuestro punto de partida, tanto en la reciente Presidencia de la Comunidad de Democracias como durante la actual Presidencia de la OSCE, ha sido un enfoque pragmático, constructivo e imparcial. Seguiremos manteniendo ese enfoque cuando asumamos la Presidencia de la UE en 2013, año en el que la OSCE celebrará su 40º aniversario.

No me cabe duda alguna de que el Presidente en Ejercicio entrante, el Ministro de Asuntos Exteriores de Irlanda, continuará por la misma senda, buscando la manera de consolidar y seguir avanzando en los principios que desde hace ya cuatro decenios son el estandarte de esta Organización. Buena suerte.

Gracias.

**DECLARACIÓN CONJUNTA EFECTUADA POR
LOS JEFES DE LAS DELEGACIONES DE LOS PAÍSES
COPRESIDENTES DEL GRUPO DE MINSK Y POR LOS MINISTROS
DE ASUNTOS EXTERIORES DE ARMENIA Y AZERBAIYÁN EN
LA DECIMOCTAVA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL**

(MC.DEL/18/11 de 7 de diciembre de 2011)

Con motivo de la Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE celebrada en Vilnius, los Jefes de las Delegaciones de los países Copresidentes del Grupo de Minsk (el Ministro de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia, Sergei Lavrov, la Secretaria de Estado de los Estados Unidos, Hillary Rodham Clinton, y el Ministro francés de Asuntos Europeos, Jean Leonetti) así como el Ministro de Asuntos Exteriores de Azerbaiyán, Elmar Mammadyarov, y el Ministro de Asuntos Exteriores de Armenia, Edward Nalbandian, reafirmaron la importancia de llegar a una solución pacífica del conflicto de Nagorno Karabaj.

Recordando la Declaración de Moscú de noviembre de 2008, y también las respectivas declaraciones de sus países en las reuniones del Consejo Ministerial celebradas en Helsinki (2008) y Atenas (2009), así como en la Cumbre de Astana de la OSCE (2010), los Jefes de las cinco Delegaciones convinieron en que era necesario continuar el proceso de negociación en el formato del Grupo de Minsk de la OSCE y mejorar las condiciones para avanzar en el logro de un arreglo pacífico. Convinieron también en que una de las medidas en esa dirección era seguir esforzándose por concretar los detalles del mecanismo para investigar las violaciones del alto el fuego, que fue el resultado de la declaración conjunta de los Presidentes Aliyev, Sargsian, y Medvedev en la cumbre de Sochi, celebrada en marzo de 2011.

Tomando nota de las declaraciones efectuadas por sus Presidentes en Deauville, en mayo de 2011, en las que se instaba a Armenia y a Azerbaiyán a que concluyeran los Principios Básicos para el arreglo pacífico del conflicto de Nagorno Karabaj, los Jefes de las Delegaciones de los países Copresidentes del Grupo de Minsk lamentaron que las partes no hubieran sido capaces de dar ese paso decisivo. Los tres Jefes de Delegación reiteraron que la solución del conflicto de Nagorno Karabaj no podía ser militar, y que la Carta de las Naciones Unidas, los Principios del Acta Final de Helsinki y los elementos contenidos en las declaraciones conjuntas efectuadas por sus Presidentes en L'Aquila, en julio de 2009, y en Muskoka, en junio de 2010, brindan un margen para que todas las partes puedan superar la inaceptable situación actual y lleguen a un acuerdo pacífico. A la luz de las intensivas negociaciones mantenidas desde el Consejo Ministerial de la OSCE celebrado en 2007, en Madrid, incluso al más alto nivel, los tres Jefes de Delegación instaron a las partes a que examinaran minuciosamente las propuestas que les habían presentado los Copresidentes.

Los Ministros de Azerbaiyán y Armenia elogiaron los esfuerzos de los países Copresidentes, especialmente la implicación personal de los Presidentes Medvedev, Obama, y Sarkozy, por ayudar a sus países a llegar a un marco para un amplio arreglo pacífico. También informaron a los Jefes de las Delegaciones de los países Copresidentes de que sus Presidentes están dispuestos a reunirse de nuevo en un futuro próximo, bajo los auspicios de los países Copresidentes, para continuar su diálogo directo, basado en la experiencia reciente, con el fin de llevar la paz, la estabilidad y la prosperidad a sus pueblos.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE AZERBAIYÁN

(Anexo 1 del Diario MC(18) N° 2 de 7 de diciembre de 2011)

En relación con la adopción de la Decisión del Consejo Ministerial relativa a la función que puede desempeñar la OSCE en la facilitación de la puesta en práctica de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Delegación de la República de Azerbaiyán quisiera efectuar una declaración expresando lo siguiente:

Aunque respaldamos y aplicamos las disposiciones que figuran en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la República de Azerbaiyán no puede aplicar plenamente ésa y otras resoluciones pertinentes, incluida la 1977 (2011), en sus territorios reconocidos internacionalmente que han sido ocupados.

Nos preocupa seriamente la amenaza del terrorismo y el riesgo de que agentes no estatales, como por ejemplo regímenes separatistas, puedan adquirir, desarrollar, traficar o utilizar armas nucleares, químicas y biológicas.

Recordando las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas a la lucha contra la proliferación de armas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares, en particular la resolución 1977 (2011), hacemos hincapié en la importancia de la cooperación internacional basada en el derecho internacional, que resulta necesaria para combatir el tráfico ilícito por parte de agentes no estatales relacionado con las armas nucleares, químicas y biológicas, sus sistemas vectores y materiales conexos.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de esta sesión del Consejo Ministerial.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARMENIA

(Anexo 2 del Diario MC(18) N° 2 de 7 de diciembre de 2011)

Mi Delegación quisiera dejar constancia de que la declaración interpretativa de la Delegación de Azerbaiyán contiene acusaciones infundadas y reclamaciones injustificadas.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE AZERBAIYÁN

(Anexo 3 del Diario MC(18) N° 2 de 7 de diciembre de 2011)

En relación con la adopción de la Decisión del Consejo Ministerial relativa al fortalecimiento del diálogo en materia de transporte en el marco de la OSCE, la Delegación de la República de Azerbaiyán desea hacer la siguiente declaración:

Actuando sobre la base de las disposiciones de dicha decisión, la República de Azerbaiyán insta urgentemente a la República de Armenia a que tome todas las medidas necesarias para:

1. Retirar sus fuerzas armadas de los territorios ocupados de la República de Azerbaiyán, creando de esa manera las condiciones precisas para restablecer todas las comunicaciones, incluidas por autopista y ferroviarias, en los territorios de la República de Azerbaiyán;
2. Ordenar que la carretera que transcurre a través de la región de Lachin de la República de Azerbaiyán pueda ser utilizada de manera garantizada y sin obstáculos por la República de Azerbaiyán, de conformidad con los principios propios de la apertura de todas las comunicaciones en la región;
3. Rehabilitar el tramo correspondiente a Meghri en la línea ferroviaria Bakú-Meghri-Nakhchivan, con miras a restablecer la red de ferrocarriles de la región, coadyuvando de esa manera a la cooperación regional en materia de transporte.

Solicitamos que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la presente sesión de la Reunión del Consejo Ministerial.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARMENIA

(Anexo 4 del Diario MC(18) N° 2 de 7 de diciembre de 2011)

Mi Delegación reitera la declaración efectuada anteriormente en respuesta a acusaciones similares vertidas en la declaración interpretativa de Azerbaiyán. Debería mencionarse el hecho de que las cuestiones que forman parte de la resolución de conflictos se abordan siguiendo formatos convenidos.

DECLARACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

(Anexo 5 del Diario MC(18) N° 2 de 7 de diciembre de 2011)

Doce meses después de Astana, el Consejo Ministerial reunido aquí, en Vilnius, ha brindado a todos los Estados participantes la plataforma idónea para materializar la visión de nuestros Jefes de Estado o de Gobierno en resultados concretos. Agradecemos calurosamente a Lituania que haya abordado esa tarea de manera decidida y escrupulosa.

La Unión Europea ha seguido un enfoque ambicioso y constructivo en el período previo al Consejo Ministerial de Vilnius al tratar de impulsar el desarrollo de la OSCE en el conjunto de las tres dimensiones. Por consiguiente, acogemos con satisfacción los progresos en las cuestiones interdimensionales, especialmente en lo relativo al ciclo de un conflicto, los Socios para la Cooperación, incluido Afganistán, y los avances conseguidos en la futura adhesión de Mongolia a la OSCE. Asimismo, ha demostrado que es posible conseguir progresos en la dimensión político-militar, en materia de amenazas transnacionales y en la dimensión económica y medioambiental. Reiteramos el compromiso de la UE de cooperar con la OSCE en todas las cuestiones a fin de promover una seguridad integral.

Sin embargo, la Unión Europea está profundamente inquieta ante la falta de progresos en la dimensión humana. Los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho son el núcleo de la OSCE y de su concepto integral de la seguridad. Lamentamos especialmente que no todos los Estados participantes hayan podido unirse a un consenso para reforzar los compromisos relacionados con la libertad de expresión, sobre todo para proteger a los periodistas ante los actos violentos, el hostigamiento, el enjuiciamiento y la privación de libertad. También deploramos que algunos Estados participantes no hayan sido capaces de reconocer que los derechos fundamentales también abarcan la utilización de las nuevas tecnologías en la era digital. El mensaje que han enviado las ONG a los Estados participantes en la conferencia paralela de la OSCE dedicada a la sociedad civil ha sido enérgico e inequívoco; han subrayado la importancia de reforzar la puesta en práctica de la dimensión humana sobre todo en lo que respecta a la libertad de expresión, incluyendo Internet.

Los acontecimientos ocurridos en la ribera sur del Mediterráneo han demostrado el carácter universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales; los mismos valores que, cada vez con más frecuencia, se ponen en entredicho en la región de la OSCE. Por consiguiente, la Unión Europea apela a todos los Estados participantes para que cumplan plenamente los principios y los compromisos de la OSCE. Seguimos estando convencidos de que no podremos avanzar hacia una seguridad integral y una auténtica comunidad de seguridad si no hay progresos claros en la dimensión humana.

Hemos de elogiar mucho la labor de las instituciones de la OSCE por su supervisión de la observancia de nuestros compromisos de la OSCE, así como la asistencia que brindan a los Estados participantes en la mejora de sus actividades a ese respecto. Apoyamos plenamente la labor de observación electoral de la OIDDH en toda la zona de la OSCE. En ese contexto, reiteramos la declaración que efectuó la Unión Europea ayer en la sesión del pleno, en la que elogiaba la evaluación presentada por la OIDDH de la OSCE acerca de las elecciones a la Duma (Parlamento) de la Federación de Rusia, y apelaba a Rusia para que diera debido curso a las recomendaciones de la OIDDH. Asimismo, recordamos las declaraciones realizadas ayer y hoy por la Alta Representante, Catherine Ashton.

La Unión Europea lamenta que no se hayan podido adoptar declaraciones regionales acerca de los conflictos prolongados en Georgia y en la República de Moldova, en el caso de ésta última a pesar de que el 30 de noviembre y el 1 de diciembre se reanudaron en Vilnius las negociaciones oficiales en el formato “5+2”. En ese sentido, deseamos recordar la perspectiva expresada por la UE acerca de esas cuestiones en nuestra declaración de clausura de Astana. La UE acoge con satisfacción la declaración conjunta de los Jefes de Delegación de los países del Grupo de Minsk y de los Ministros de Asuntos Exteriores de Armenia y Azerbaiyán relativa al conflicto de Nagorno Karabaj.

La Unión Europea confirma sus expectativas de que se conseguirán progresos significativos y bien definidos en las tres dimensiones, especialmente en la dimensión humana, durante el próximo año bajo la Presidencia en Ejercicio irlandesa que culminará en el Consejo Ministerial de Dublín en diciembre de 2012, y apela a todos los Estados participantes para que se sumen a ese empeño.

Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro¹ e Islandia², países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como la República de Moldova, Georgia, Andorra y San Marino se unen a esta declaración.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.

1 Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro siguen formando parte del Proceso de Estabilización y de Asociación.

2 Islandia sigue siendo miembro de la AELC y del Espacio Económico Europeo.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

(Anexo 6 del Diario MC(18) N° 2 de 7 de diciembre de 2011)

La Delegación de la Federación de Rusia da las gracias a la Presidencia lituana por los esfuerzos realizados a lo largo del año para asegurar que la reunión ministerial que hemos celebrado en la hospitalaria ciudad de Vilnius tuviera éxito. Hoy hemos adoptado decisiones individuales relativas a los principales ámbitos de la labor de la OSCE.

Sin embargo, lamentablemente, no hemos logrado el tipo de resultados que se podrían considerar como un verdadero avance para llevar a cabo la tarea encomendada por la Cumbre de Astana de la OSCE, celebrada en diciembre de 2010, de crear una comunidad de seguridad. La delegación de Rusia expresa su inquietud a ese respecto.

Una de las razones de esa situación es que durante los preparativos y la celebración del presente Consejo Ministerial de Vilnius se han ignorado injustificadamente las propuestas encaminadas a aumentar la eficacia de la OSCE. Dichas propuestas incluían el fortalecimiento del marco jurídico de la Organización, las mejoras en el ámbito de la supervisión de elecciones, la mejora de la libertad de circulación, la racionalización de la participación de las ONG en las actividades de la OSCE y la respuesta a las diversas formas contemporáneas de intolerancia y extremismo, especialmente al neonazismo.

La elaboración de un programa unificador para la Organización se ha visto obstaculizada por la mala práctica de promover en dicho programa intereses de grupo, una práctica cada vez más dominante y que va en contra del sentido y la finalidad originales de la CSCE/OSCE, y del espíritu del Acta Final de Helsinki. En los documentos fundacionales se estipula que el programa de la Organización debe reflejar los intereses de todos los Estados participantes de la OSCE. No se debe alentar una práctica en virtud de la cual se adoptan enfoques unilaterales parciales, de acuerdo con los intereses prioritarios de determinados países.

Los preparativos del Consejo Ministerial de Vilnius y la forma en que se han llevado a cabo han dejado meridianamente claro que el sistema actual de preparación de las decisiones de la OSCE no está funcionando adecuadamente. Ese enfoque, que incluye un notable incremento de la cantidad de compromisos y la adopción de decisiones sobre cuestiones de poca importancia, que no aportan realmente un valor añadido, ha perdido completamente su utilidad. Hay que estudiar seriamente la naturaleza de las decisiones que adoptamos, su contenido y si es realmente necesario adoptarlas.

Creemos firmemente que la Organización, sus instituciones y todos sus instrumentos precisan una seria reforma. La necesidad de reforzar las bases colectivas sobre las que se asientan las actividades de la OSCE, así como de desarrollar su marco jurídico, es cada vez más evidente. De no hacerlo así, la OSCE seguirá perdiendo importancia como plataforma multilateral para el diálogo orientado a la cooperación y al afianzamiento de la seguridad.

La Delegación de la Federación de Rusia exhorta a los Estados participantes a que, en 2012, presten una atención prioritaria a resolver los problemas antedichos, que amenazan el futuro político de la Organización.

Deseamos mucho éxito a la Presidencia irlandesa en la consecución de los objetivos del programa de la OSCE elaborado en Astana.

Gracias por su atención.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(Anexo 7 del Diario MC(18) N° 2 de 7 de diciembre de 2011)

Señor Presidente, en nombre de los Estados Unidos, quisiera expresar de nuevo nuestro agradecimiento por la dedicada labor de liderazgo desempeñada por la Presidencia lituana a lo largo del presente año. Las prioridades del Presidente, entre las que figuraban los avances en los conflictos prolongados en Europa, la seguridad de los periodistas y la libertad de los medios informativos, la cooperación en materia de seguridad, la mejora de la transparencia militar, y una colaboración más estrecha con nuestros Socios mediterráneos y Afganistán, gozaron de un amplio respaldo por parte de los Estados participantes.

Hemos registrado avances en algunas áreas importantes: la semana pasada, después de más de cinco años, se reanudaron las negociaciones oficiales sobre Moldova en el formato 5+2. Hoy mismo hemos adoptado decisiones ministeriales relativas al ciclo de un conflicto, al refuerzo de la participación con los Socios y con Afganistán, a la habilitación de la mujer en el ámbito económico, a la lucha contra la trata de seres humanos, así como otras tres decisiones que fueron debatidas en el marco del FCS.

Pero la lista de resultados que deseábamos alcanzar en esta reunión ha quedado incompleta. El concepto de seguridad de la OSCE es integral. Por ese motivo, confiábamos en que los ministros adoptarían un paquete equilibrado de decisiones y declaraciones que contuviera medidas en esas tres dimensiones que contribuyen a conseguir nuestro objetivo común de mejorar la seguridad en la región de la OSCE.

Lamentablemente, eso no ha sucedido. A pesar del apoyo generalizado de los gobiernos y la sociedad civil, no hemos podido llegar a un consenso sobre decisiones que hubieran supuesto un compromiso para nuestros gobiernos en lo referente a reforzar la seguridad de los periodistas, reafirmar que las libertades fundamentales también sean aplicables en la era digital, y promover la tolerancia. Esas decisiones reflejan la esencia del mandato de esta Organización: que el respeto de los derechos humanos es fundamental para el progreso y la seguridad de todos nuestros países.

En el caso concreto de la declaración sobre las libertades fundamentales en la era digital, los Estados Unidos se enorgullecían de haber sido uno de los 25 Estados participantes de la OSCE que se inclinaban por adoptar una declaración simple en la que se reconociera que los derechos humanos y las libertades fundamentales no cambiaban con la aparición de las nuevas tecnologías, y donde se reafirmara que cumplirían su obligación de respetar el ejercicio de las libertades fundamentales de expresión, reunión y asociación. Por desgracia, esa decisión ni siquiera llegó a debatirse en el Comité Preparatorio, y los debates dedicados a reforzar la seguridad de los periodistas fracasaron debido a las reticencias de un Estado participante. Además, en una época en la que estamos siendo testigos de una intolerancia creciente, incluidos el antisemitismo y los ataques perpetrados contra minorías étnicas, como por ejemplo los romaníes y otros grupos vulnerables tales como la comunidad de lesbianas, homosexuales, bisexuales y transexuales (LGBT), resulta preocupante el hecho de que algunos Estados participantes no fueran capaces de dirimir sus diferencias ni corroborar nuestra humanidad común, fortaleciendo la capacidad de la OSCE para promover la tolerancia y luchar contra los delitos motivados por el odio hacia otros seres humanos, con independencia de su religión, origen, raza, condición jurídica u orientación sexual.

Nuestra ciudadanía nos exige más. Tal y como mencionó la Secretaria de Estado Clinton en su intervención de ayer, los derechos humanos no son un mero imperativo moral; son un componente esencial de la seguridad y la estabilidad internacionales.

Tampoco pudimos llegar a un consenso, debido una vez más a las objeciones de un Estado participante, en la adopción de declaraciones regionales sobre los conflictos en Georgia y Moldova, a pesar de los denodados esfuerzos de la Presidencia y de los logros tangibles en lo relativo a abordar esa cuestión y avanzar en las negociaciones 5+2.

En cuanto a la primera dimensión, sólo hemos conseguido una actualización técnica del “buque insignia” de la OSCE, el Documento de Viena, pero no una verdadera actualización de ese documento que lo hubiera hecho más pertinente para las modernas fuerzas militares de hoy en día, más racionalizadas. Además, con unas circunstancias económicas como las actuales, que suponen un reto excepcional, habríamos acogido con satisfacción la consecución de resultados adicionales en la segunda dimensión y sobre todo más ambiciosos.

La Presidencia lituana nos ha llevado a la adopción de un importante paquete de decisiones. Nuestro Presidente no es el culpable de que los resultados en la tercera dimensión hayan sido tan magros. Ningún Presidente en Ejercicio puede obligar a que reine la cooperación ni crear voluntad política. Es tarea de todos nosotros reunir la determinación necesaria que honre sus compromisos, fortalezca las instituciones de la OSCE y estimule la labor de la OSCE en las tres dimensiones.

Al posar nuestra mirada en 2012 y en las tareas pendientes, debemos centrarnos en cuestiones de principio que preocupan a los ciudadanos que viven en esta vasta región y en la de nuestros Socios: la dignidad humana y la democracia, la justicia y la tolerancia, la prosperidad y la paz. Estos grandes temas de nuestro tiempo no desaparecerán. Ésta es la realidad, virtual y física. Y con o sin consenso, seguiremos lidiando con ellos aquí, en el marco de la OSCE y a diario, dentro de los límites de nuestros propios países y a lo largo y ancho de los territorios de la comunidad internacional.

Quisiéramos subrayar la importancia del diálogo con la sociedad civil, y acoger con satisfacción las recomendaciones de la conferencia paralela de la sociedad civil, así como la creación de la plataforma “Solidaridad Cívica”.

Mi Gobierno sigue creyendo en la gran promesa de Helsinki. Para convertirla en una realidad, mantenemos nuestro compromiso de colaborar con los demás Estados participantes y con la sociedad civil en toda la región. En ese espíritu, miramos esperanzados hacia nuestros debates en el futuro bajo Presidencia irlandesa.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CANADÁ

(Anexo 8 del Diario MC(18) N° 2 de 7 de diciembre de 2011)

Señor Presidente:

Tengo el honor de hacer esta declaración en nombre del Ministro de Asuntos Exteriores, John Baird.

Felicitemos calurosamente a Lituania por haberlo puesto todo de su parte en calidad de Presidente de la OSCE, y destacamos su magnífico liderazgo y gestión de nuestro Consejo de la OSCE este año. Sus esfuerzos nos han permitido adoptar algunos documentos sólidos sobre:

- los Socios para la Cooperación, esfera en la que nos hemos comprometido a trabajar con los Estados de las regiones mediterránea y asiática para promover las normas, los principios y los compromisos de la OSCE;
- la trata de seres humanos;
- los medios disponibles para mejorar la capacidad de la OSCE de reaccionar ante conflictos y crisis, así como en materia de amenazas transnacionales;
- fortalecimiento del compromiso de la OSCE con Afganistán; e
- igualdad de oportunidades para la mujer en la economía.

Sin embargo, Canadá lamenta profundamente que no haya habido consenso acerca de cuestiones importantes en lo relativo a los derechos humanos y las libertades fundamentales:

- tal y como declaró el Ministro Baird en el pleno de ayer, Canadá es perfectamente consciente de que el antisemitismo, la discriminación y la intolerancia contra cristianos, judíos, musulmanes y miembros de otras confesiones siguen existiendo en la OSCE;
- también es consciente de que todavía hay personas en la región de la OSCE que sufren ataques y son privados de libertad solamente debido a su orientación sexual.

Canadá está dedicada a apoyar la reforma democrática y a responder a las aspiraciones de libertad y del pleno desarrollo de las capacidades, especialmente de la mujer y la juventud.

Canadá sigue apoyando firmemente las aspiraciones de Mongolia de adherirse a la comunidad de la OSCE. Hemos acudido a Vilnius dispuestos a adoptar una decisión relativa a esa cuestión, y seguimos considerando que Mongolia debería convertirse en Estado participante lo antes posible.

Canadá confía en que la Presidencia entrante irlandesa hará todo cuanto pueda para promover un avance acerca de estas cuestiones cruciales.

También aguardamos con anticipación la Presidencia ucraniana de la OSCE en 2013, y esperamos que Ucrania observe los principios y la integridad de la Organización. El respeto de los derechos humanos y la democracia, lo que incluye una oposición legítima y activa, son postulados fundamentales de la OSCE.

A modo de conclusión, damos las gracias a la Presidencia lituana y a su equipo tan apto por su ardua labor y su voluntad de preservar el enfoque integral de la seguridad que constituye el elemento que caracteriza a la OSCE.

Muchas gracias.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE TURQUÍA

(Anexo 9 del Diario MC(18) N° 2 de 7 de diciembre de 2011)

Señor Presidente:

Deseo unirme a los oradores que me han precedido y felicitar calurosamente a Lituania por sus esfuerzos incansables para dirigir nuestra organización con suma habilidad a lo largo de 2011. Si conseguimos cumplir lo que nos hemos propuesto en la Reunión Ministerial de Vilnius, una parte notable del mérito se ha de atribuir al capaz liderazgo de la Presidencia.

También estimamos que las decisiones que se han adoptado han hecho avanzar nuestro programa de trabajo, al haber dado seguimiento a los resultados de la Reunión en la Cumbre de Astana.

En ese contexto, nos complace ser testigos de un progreso en la dimensión político-militar, en materia de amenazas transnacionales, y también en la dimensión económica y medioambiental. Desde el principio, hemos respaldado un conjunto de decisiones presentadas por la Presidencia en la dimensión humana. Lamentamos que ese conjunto no figure entre los logros de esta Reunión Ministerial. Aprovecho esta ocasión para repetir lo que mi ministro puso de relieve en la declaración que hizo ayer en cuanto a que hemos de evitar enfoques selectivos y jerárquicos que se centren en determinadas cuestiones prioritarias mientras otros temas igualmente importantes se consideran cuestiones secundarias. Seguiremos apoyando esfuerzos que concedan la misma importancia a todas las dimensiones, tal y como quedó consagrado en los documentos fundacionales de la OSCE. A su vez, también hemos de procurar que haya el equilibrio necesario dentro de cada dimensión.

Nos complace el hecho de que hayamos podido llegar a un consenso acerca de las decisiones sobre los Socios para la Cooperación y sobre nuestro compromiso con Afganistán. Consideramos que la decisión relativa al ciclo del conflicto es uno de los mayores logros conseguidos en Vilnius, puesto que las medidas para prevenir y resolver conflictos son el núcleo de las actividades de nuestra Organización. Por consiguiente, la valía política de dicha decisión debe juzgarse dentro de ese contexto.

Respaldamos firmemente las aspiraciones de Mongolia de convertirse en miembro de la OSCE. Hubiéramos preferido que se tomara la decisión de conferir ahora a Mongolia el estatuto de Estado participante. No obstante, confiamos en que la Presidencia irlandesa hará todo lo posible por que esta cuestión prospere.

Señor Presidente:

Debemos concentrarnos en la parte colmada del proverbial vaso medio vacío, y reflexionar sobre los motivos del fracaso de nuestro empeño por adoptar algunas de las decisiones importantes. Ello exige una meditación honrada y una verdadera autocrítica, y que asimilemos las lecciones para el futuro sobre la manera de aprovechar mejor la metodología de trabajo basada en el logro del consenso, para posibilitar que todos los Estados participantes puedan participar efectivamente y asumir su parte de responsabilidad. Estoy convencido de que el Consejo Permanente tendrá muchas ocasiones en Viena de dar seguimiento a los debates y los resultados de la Reunión Ministerial de Vilnius.

A modo de conclusión, permítame manifestar de nuevo nuestra gratitud y aprecio ante la magnífica labor realizada por nuestros amigos lituanos, y desear suerte y mucho éxito a la Presidencia entrante irlandesa.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente de la sesión de hoy.

Gracias.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UCRANIA

(Anexo 10 del Diario MC(18) N° 2 de 7 de diciembre de 2011)

Señor Presidente:

La Delegación de Ucrania agrade sinceramente a la Presidencia lituana de la OSCE su calurosa hospitalidad y sus esfuerzos denodados durante el año para conseguir resultados concretos y orientados al futuro en esta reunión del Consejo Ministerial.

Acogemos con satisfacción la adopción de una serie de decisiones cuyo objetivo es dar un notable impulso a nuestra cooperación, también en la dimensión político-militar, para hacer frente a las amenazas transnacionales y para abordar algunas cuestiones interdimensionales.

Aguardamos con expectación y alentamos a otros Estados participantes a seguir avanzando en la ampliación del ámbito de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS), la mejora de la transparencia militar, la modernización del marco de la OSCE para la no proliferación y la búsqueda de soluciones negociadas en la esfera del control de los armamentos convencionales.

La Presidencia ucraniana de la Comisión Económica y Medioambiental da las gracias a las delegaciones por su enfoque constructivo y positivo, que nos ha permitido obtener logros tangibles y pertinentes para esta reunión del Consejo Ministerial.

Al igual que otros, Ucrania lamenta que, pese a esfuerzos notables al respecto, hayamos sido incapaces de llegar a un consenso acerca de proyectos de decisiones importantes relacionadas con la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y concretamente sobre la seguridad de los periodistas.

En calidad de miembro entrante de la Troika de la OSCE y futura Presidencia de la Organización, Ucrania está preparada para respaldar activamente los esfuerzos de la Presidencia irlandesa para seguir avanzando en la labor centrada en las tres dimensiones. Estimamos que hay que alcanzar esa meta mediante un diálogo y una cooperación sinceros y constructivos, basados en la confianza y el respeto mutuos, así como en un espíritu arraigado de responsabilidad y perseverancia.

Permítame asegurarles el compromiso de Ucrania de colaborar estrechamente en ese espíritu con todos los Estados participantes.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.

**V. INFORMES PRESENTADOS AL CONSEJO
MINISTERIAL**

**INFORME PRESENTADO A LA DECIMOCTAVA REUNIÓN DEL
CONSEJO MINISTERIAL POR LA PRESIDENCIA DEL FCS ACERCA
DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACIÓN
CONTINUADA DEL DOCUMENTO DE LA OSCE SOBRE ARMAS
PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS**

(MC.GAL/2/11 de 14 de noviembre de 2011)

Resumen operativo

El presente informe de situación facilita información exhaustiva acerca del estado de la aplicación del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL) durante el período comprendido entre noviembre de 2009 y noviembre de 2011¹.

El FCS adoptó decisiones relativas:

- Al Plan de Acción de la OSCE sobre APAL (FSC.DEC/2/10);
- Al intercambio de información acerca de los principios de la OSCE sobre el control del corretaje de APAL (FSC.DEC/17/10);
- A la reunión para examinar el Plan de Acción de la OSCE sobre APAL (FSC.DEC/9/11).

En mayo de 2010, el FCS adoptó un Plan de Acción de la OSCE sobre APAL, en cumplimiento de la tarea encomendada en la Decisión N° 15/09 del Consejo Ministerial. El Plan de Acción incluía, entre otras cosas, algunos elementos presentados en la reunión de examen de la aplicación del Documento de la OSCE sobre APAL y sus decisiones suplementarias, de septiembre de 2009. En el Plan se establece una amplia hoja de ruta para la futura labor de la OSCE en materia de APAL.

En junio de 2011 se elaboró y se distribuyó una guía de referencia sobre los compromisos de la OSCE en materia de APAL (FSC.GAL/70/11).

Durante la reunión extraordinaria del FCS de septiembre de 2011 se presentó un certificado electrónico de usuario final para su utilización, con carácter voluntario, por los Estados participantes.

El nivel de cumplimiento de los intercambios anuales de información sobre APAL se mantuvo estable durante el período 2010–2011. Tras el informe en el que se comparaban los formatos de la OSCE y de las Naciones Unidas para los intercambios de información sobre APAL (FSC.GAL/50/10), el CPC ha publicado un formato actualizado para la presentación de un informe único sobre APAL (FSC.GAL/38/11). El formato facilitó el suministro de información actualizada de al menos 12 Estados participantes.

En junio de 2011 se efectuó un intercambio único de información acerca de las normativas actuales de los Estados participantes en materia de actividades de corretaje de

¹ El plazo de presentación de contribuciones para el presente informe finalizó el 7 de noviembre de 2011.

APAL, con arreglo a la Decisión N° 17/10 del FCS, y en septiembre se distribuyó el informe resumido del CPC sobre las respuestas (FSC.GAL/95/11). Posteriormente, hubo una reunión extraordinaria del FCS sobre controles de exportación y corretaje de APAL.

La asistencia práctica facilitada a los Estados participantes de la OSCE por medio de la ejecución de proyectos sobre APAL es un componente clave de la mejora de la seguridad y la estabilidad en la región de la OSCE.

El informe toma nota de que se ha concluido con éxito la Fase I del proyecto conjunto OSCE-PNUD sobre fomento de capacidades en la gestión y la seguridad de las existencias de APAL en Belarús, así como de las actividades de proyecto realizadas en Bosnia y Herzegovina y la República de Kirguistán.

Los Estados participantes prometieron efectuar contribuciones por valor de 190.500 euros para proyectos sobre APAL en 2010–2011, lo que supone una notable reducción con respecto a años anteriores. Las contribuciones extrapresupuestarias y la recaudación de fondos siguen siendo esenciales.

Siguiendo una iniciativa de la OSCE, se han organizado reuniones periódicas oficiosas con otras organizaciones internacionales a fin de mejorar la labor de coordinación en lo tocante a los proyectos sobre APAL.

1. Introducción

En la Decimoséptima Reunión del Consejo Ministerial, celebrada en Atenas, se pidió al Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS), por conducto de su Presidente, que presentara a la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial un informe sobre los progresos realizados en la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL) (MC.DEC/15/09).

El Documento de la OSCE sobre APAL fue adoptado el 24 de noviembre de 2000 (FSC.DOC/1/00). En él se establecen normas, principios y medidas para resolver el problema que le plantea a la comunidad internacional la acumulación excesiva y desestabilizadora, así como la difusión incontrolada de APAL, algo que fue reconocido en la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI, que considera el Documento de la OSCE sobre APAL como una importante herramienta para hacer frente a las amenazas dimanantes del terrorismo y la delincuencia organizada, y subraya la importancia de seguir reforzando su aplicación. De conformidad con la Sección V, párrafo 2 del Documento, durante las Reuniones Anuales para la Evaluación de la Aplicación se lleva a cabo un examen periódico de la aplicación del Documento de la OSCE sobre APAL.

El Documento de la OSCE sobre APAL aporta también una notable contribución a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL).

2. Objetivos

La finalidad del presente informe es proporcionar una visión general del cumplimiento de los compromisos de la OSCE en materia de APAL; también describe los progresos realizados en la ejecución de proyectos de asistencia de la OSCE relacionados con las APAL. Su objetivo primordial es servir como base para determinar el grado de cumplimiento de los citados compromisos y poner de relieve las cuestiones más espinosas que habrá que abordar en el futuro. El informe abarca el período comprendido entre noviembre de 2009 y noviembre de 2011.

3. Plan de Acción de la OSCE sobre APAL

La Decisión N° 15/09 del Consejo Ministerial pedía al Foro de Cooperación en materia de Seguridad que elaborara un plan de acción sobre APAL, a más tardar para mayo de 2010, teniendo en cuenta las sugerencias hechas en la Reunión de la OSCE para examinar el Documento de la OSCE sobre APAL y sus decisiones suplementarias (septiembre de 2009). De acuerdo con dicha petición el FCS negoció el Plan de Acción y lo adoptó en mayo de 2010 (Decisión N° 2/10 del FCS).

El Plan de Acción sobre APAL establece una amplia hoja de ruta para la futura labor de la OSCE sobre esa cuestión. Los dos pilares del documento son la mejora de la aplicación de las medidas vigentes y el examen de la aplicación de los principios, las normas y las medidas, con el fin de mejorar la capacidad y la eficiencia. Además de eso, identifica medidas concretas y fija plazos para su aplicación, con un examen final de la aplicación en mayo de 2012, justo antes de la Conferencia de Examen de las Naciones Unidas sobre APAL.

La puesta en práctica del Plan está sometida a un examen y una evaluación ininterrumpidos en las reuniones del FCS y de su Grupo de Trabajo A, así como en el marco del Grupo Informal de Amigos sobre APAL.

Recientemente, el Foro adoptó una decisión en la que se fijaban las fechas, el orden del día y las modalidades de la Reunión de la OSCE para examinar el Plan de Acción sobre APAL, que se celebrará los días 22 y 23 de mayo de 2012 (Decisión N° 9/11 del FCS).

4. Reunión extraordinaria del FCS sobre APAL

El 28 de septiembre de 2011, la Presidencia kazaka del Foro organizó una reunión extraordinaria del FCS sobre APAL, que se centró en cuestiones de aplicación, con especial hincapié en los controles del corretaje y de la exportación.

En dicha reunión, el CPC presentó su informe resumido de las respuestas nacionales al intercambio de información acerca de los controles de las actividades de corretaje de APAL, preparado de conformidad con la Decisión N° 17/10 del FCS (FSC.GAL/95/11, de 1 de septiembre de 2011). Además, un experto del Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz (que había sido contratado por el CPC para que realizara el proyecto) presentó un formato de certificado de usuario final, que puede ser utilizado por los Estados participantes, a título voluntario, y que podría facilitar la aplicación de la Decisión N° 5/04 del FCS relativa a los elementos estándar de los certificados de usuario final.

La Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme (UNODA) expuso la labor de las Naciones Unidas para reducir la proliferación de APAL ilícitas, haciendo especial hincapié en los resultados de la labor del Grupo de expertos gubernamentales sobre el corretaje ilícito de APAL y en el reciente estudio realizado acerca de los sistemas nacionales para la certificación de usuario final. La UNODA recordó también la próxima conferencia para negociar el Tratado sobre el Comercio de Armas, que tendrá lugar en julio de 2012, e informó al Foro acerca de la labor de cooperación y coordinación entre la OSCE y la UNODA para facilitar la plena aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL y del Documento de la OSCE sobre APAL.

El Estudio sobre armas pequeñas presentó un análisis de los compromisos de la OSCE en materia de controles de la exportación y del corretaje de APAL, identificando las posibles esferas en las que hay que seguir trabajando.

5. Aspectos normativos

En el Documento de la OSCE sobre APAL se hace referencia principalmente a la base normativa y se establece un marco de la OSCE para la elaboración y la aplicación de las leyes, reglas y procedimientos nacionales. El examen de esas normas y la elaboración de decisiones suplementarias y/o complementarias por parte del FCS es una cuestión esencial de la labor del FCS. La labor realizada en 2010 y 2011 se centró en la siguiente cuestión:

5.1 Decisión del FCS relativa a un intercambio de información acerca de los Principios de la OSCE sobre el control del corretaje de APAL

La Decisión N° 15/09 del Consejo Ministerial pedía al FCS que adoptara medidas para revisar la aplicación de la Decisión N° 11/08 del Consejo Ministerial, con respecto al establecimiento o al fortalecimiento de un marco jurídico para las operaciones de corretaje legítimas, dentro de la jurisdicción nacional de los Estados participantes, a más tardar para el final de 2010.

Con el fin de atender esa petición, el 24 de noviembre de 2010 el Foro adoptó la Decisión N° 17/10 relativa al intercambio de información acerca de los Principios de la OSCE sobre el control del corretaje de APAL. En la decisión, los Estados participantes acordaron llevar a cabo un único intercambio de información sobre sus normativas vigentes en materia de actividades de corretaje de APAL, a más tardar el 30 de junio de 2011. Además, se encomendó al CPC la tarea de elaborar un informe resumido sobre las respuestas para el 1 de septiembre de 2011 e incluirlo en la página web pública.

Para el 7 de noviembre de 2011, 39 Estados participantes ya habían enviado sus respuestas, de conformidad con la Decisión N° 17/10 del FCS. El 1 de septiembre de 2011, el CPC distribuyó un informe resumido sobre el cumplimiento (FSC.GAL/95/11).

6. Cumplimiento de los compromisos vigentes

6.1 Intercambios de información sobre APAL

En virtud del Documento de la OSCE sobre APAL, los Estados participantes se comprometieron a cumplir una serie de pautas que, si se aplican plenamente, ayudarán a los Estados en sus esfuerzos por cumplir lo dispuesto en muchos de los párrafos del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL relativos a la aplicación nacional. Entre otras cosas, el Documento de la OSCE ha establecido un mecanismo de medidas de transparencia orientado a mejorar la confianza y la seguridad, así como a seguir promoviendo la confianza entre los Estados participantes de la OSCE.

Los Estados participantes de la OSCE efectúan intercambios anuales y extraordinarios de información sobre diversos aspectos relacionados con los controles de las transferencias de APAL y de armamento convencional en general. Tales intercambios de información son confidenciales ente los Estados participantes de la OSCE y son objeto de debate periódico en las reuniones del FCS, en seminarios especiales y en conferencias. En 2010–2011 el grado general de cumplimiento fue notablemente menor y menos puntual que en años anteriores. Se recurrió mucho al Mecanismo de notificación y recordatorio de la Presidencia del FCS.

Los intercambios de información de la OSCE en materia de controles de transferencias de APAL incluyen:

- Un intercambio de información sobre transferencias de armamentos convencionales (FSC.DEC/13/97 y FSC.DEC/8/98);
- Un cuestionario sobre transferencias de armamentos convencionales (FSC.DEC/20/95);
- Un intercambio de información sobre exportaciones e importaciones de armas pequeñas hacia y desde otros Estados participantes durante el año civil precedente (FSC.DOC/1/00, Sección III, (F)1).

Además, los Estados participantes han acordado que se facilitarán entre ellos información actualizada cuando sea necesario, de la manera siguiente:

- Un intercambio de información sobre sistemas nacionales de marcado utilizados en la fabricación o en la importación de armas pequeñas y armas ligeras (FSC.DOC/1/00, Sección II, (D)1);
- Un intercambio de información sobre procedimientos nacionales para el control de la fabricación de armas pequeñas y armas ligeras (FSC. DOC/1/00, Sección II, (D)1);
- Un intercambio de información sobre leyes y prácticas vigentes nacionales en materia de políticas de exportación, procedimientos, documentación y controles de corretaje de la exportación de armas pequeñas (FSC.DOC/1/00, Sección III, (F)2).

6.1.1 Intercambios únicos de información

En virtud del Documento de la OSCE sobre APAL, los Estados participantes convinieron en intercambiar y presentar información actualizada, cuando fuera necesario, sobre los sistemas nacionales de marcado, procedimientos nacionales de control de la fabricación, normas legislativas y prácticas vigentes nacionales en materia de políticas de exportación, procedimientos, documentación y control de las actividades de corretaje, técnicas para la destrucción de armas pequeñas, y programas de gestión y seguridad de existencias de armas pequeñas.

La Decisión N° 11/08 del FCS encomendaba a los Estados participantes que intercambiaran información sobre prácticas nacionales orientadas a prevenir la proliferación de APAL por transportes aéreos ilícitos.

La Decisión N° 12/08 del FCS pedía a los Estados participantes que facilitaran un formato de muestra de su certificado nacional de usuario final y/o otros documentos que fueran del caso.

En el anexo A se expone información detallada acerca del número de Estados participantes que efectuaron intercambios únicos de información.

En abril de 2010, el CPC elaboró un informe en el que se comparaba el modelo de respuesta de la OSCE para los intercambios únicos de información sobre APAL con las directrices de las Naciones Unidas para facilitar información acerca de la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL (FSC.GAL/50/10). La finalidad del informe era encontrar similitudes/diferencias en la información solicitada con arreglo al Documento de la OSCE sobre APAL y al Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL. El informe recomendaba, entre otras cosas, que se pusieran en consonancia y se armonizaran conjuntamente los intercambios de información presentados a las Naciones Unidas y a la OSCE, con el fin de mejorarlos cualitativa y cuantitativamente, con la posible contribución de otros acuerdos regionales (por ejemplo, el Acuerdo de Wassenaar).

Con arreglo a las recomendaciones del informe, en marzo de 2011 el CPC publicó un formato revisado para el intercambio único de información sobre APAL (FSC.GAL/38/11), sugiriendo que se empezara a informar a partir del 30 de junio de 2011, de conformidad con el plazo establecido en el Documento de la OSCE sobre APAL para facilitar información actualizada. El formato revisado contiene cuestiones normalizadas y está plenamente en consonancia con el nuevo formato de las Naciones Unidas. Su finalidad es simplificar la tarea informativa de los Estados participantes, haciendo que la información sea más comparable y más amplia. Para el 7 de noviembre de 2011, 15 Estados participantes ya habían facilitado información actualizada en el intercambio único de información sobre APAL, utilizando el nuevo formato.

6.1.2 Intercambios anuales de información

Además del intercambio de información acerca de las normas y reglamentos vigentes, en el Documento de la OSCE los Estados participantes se comprometen a intercambiar datos cada año acerca de las exportaciones y las importaciones hacia y desde otros Estados participantes de la OSCE, así como sobre armas pequeñas identificadas como excedentarias

y/o decomisadas y destruidas en sus territorios durante el año civil precedente. En el Anexo B figura una reseña general de este intercambio de información.

Según los datos intercambiados, en el período que va desde 2001 hasta 2010 los Estados participantes de la OSCE destruyeron 10.491.881 unidades de APAL. En el Anexo C figuran los detalles al respecto.

6.2 Formato de certificado de usuario final

Con objeto de facilitar la aplicación de la Decisión N° 5/04 del FCS relativa a los elementos estándar de los certificados de usuario final y a los procedimientos de verificación para las exportaciones de APAL, el CPC, con la ayuda de consultores del Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz, elaboró un formato electrónico para un certificado de usuario final (SEC.GAL/153/11), que se presentó en la Reunión extraordinaria del FCS sobre APAL celebrada el 28 de septiembre de 2011.

El formato se basa en los criterios establecidos en la Decisión N° 5/04 del FCS y también está en consonancia con la normativa internacional para el control de armas pequeñas sobre certificados de usuario final (2011). Su finalidad es elevar el nivel de los certificados de usuario final de los Estados participantes. El formato contiene elementos obligatorios y opcionales, y puede ser adoptado por los Estados participantes, a título voluntario, para su uso pleno o parcial.

6.3 Guía de referencia sobre APAL

En un intento por facilitar el cumplimiento de los compromisos de la OSCE en materia de APAL, el CPC publicó en junio de 2011 una guía de referencia (FSC.GAL/70/11) que contiene todos los principios, normas y medidas sobre APAL adoptadas por la OSCE desde el año 2000.

6.4 Mejora de la concienciación

En 2010–2011, el Grupo Informal de Amigos sobre APAL siguió brindando asistencia a la Presidencia del FCS en cuestiones relacionadas con la aplicación del Documento de la OSCE sobre APAL, así como de las decisiones del Foro relacionadas con APAL. En particular, el presidente del Grupo Informal de Amigos sobre APAL ayudó a la Presidencia del Foro a negociar y aplicar el Plan de Acción de la OSCE sobre APAL. Hubo numerosas ponencias sobre APAL en el marco del Diálogo sobre la Seguridad del Foro. Además, la OSCE organizó una serie de cursillos de formación y talleres. En el Anexo D adjunto figura una reseña de dichas actividades, así como de otras relacionadas con el fomento de las iniciativas de la OSCE en materia de APAL.

7. Asistencia práctica en materia de APAL

7.1 Visión general

La aplicación de los elementos del Documento de la OSCE sobre APAL que se ocupan de las peticiones de asistencia de los Estados participantes para abordar las cuestiones de la destrucción, la gestión y la seguridad de las existencias de APAL sigue siendo un

elemento esencial de las labores del Foro de Cooperación en materia de Seguridad en ese ámbito.

Desde 2003, la OSCE ha recibido 33 solicitudes de asistencia de 16 países relacionadas con la mejora de la gestión y la seguridad de las existencias de APAL y de munición convencional, incluido el combustible mélange, o la destrucción de sus excedentes. Las peticiones de asistencia de los Estados participantes para abordar todo lo relacionado con la destrucción, la gestión y la seguridad de las existencias de APAL siguen siendo parte fundamental de las labores del FCS en ese ámbito. Concretamente, los proyectos de asistencia en Belarús, Bosnia y Herzegovina, y la República de Kirguistán pueden considerarse como ejemplos de actividades de ese tipo en 2010–2011.

7.2 Órganos nacionales de coordinación

En 2008, el FCS adoptó la Decisión N° 4/08 por la que se creó un Directorio de Puntos de Contacto (PdC) de la OSCE para APAL y EMC como herramienta adicional de cooperación y coordinación entre los Estados participantes en materia de proyectos de asistencia relacionados con APAL y EMC. En consonancia con dicha decisión, el CPC ha establecido y mantiene una base de datos completos sobre PdC facilitados al Directorio por los Estados participantes de la OSCE y por otras partes. En 2010–2011, el CPC facilitó información actualizada sobre proyectos relacionados con APAL y EMC a través del Directorio de PdC. Sin embargo las comunicaciones entre los Estados y/o con el CPC a través de los puntos de contacto siguen siendo escasas.

7.3 Memorando de entendimiento con el PNUD

En consonancia con el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL, que alentaba a las organizaciones regionales a que cooperaran entre sí, y a que desarrollaran y reforzaran regímenes de asociación para compartir sus recursos para luchar contra las APAL ilícitas, la OSCE creó un marco general de cooperación técnica con el PNUD. Las dos organizaciones firmaron un Memorando de Entendimiento en junio de 2006 diseñado para crear un marco no exclusivo de cooperación técnica para la ejecución de proyectos relacionados con APAL y munición convencional. En el marco del Memorando de Entendimiento se pusieron en marcha dos grandes proyectos conjuntos en Belarús y en Montenegro en 2007. Dos nuevos proyectos conjuntos sobre APAL en Bosnia y Herzegovina y en la República de Kirguistán están en fase de planificación.

En abril de 2010 se prorrogó el Memorando de Entendimiento por dos años más, hasta junio de 2012. Para noviembre de 2011, la OSCE había transferido al PNUD un total de 2.491.344 euros para la ejecución de proyectos conjuntos.

7.4 Proyectos de asistencia

7.4.1 República de Belarús

Sobre la base del Memorando de Entendimiento entre la Secretaría de la OSCE y el PNUD, éste y la OSCE prosiguieron la ejecución del proyecto conjunto sobre fomento de las capacidades de Belarús en materia de APAL, ocupándose de cuestiones de seguridad física y gestión de las existencias almacenadas en 13 lugares de almacenamiento de APAL pertenecientes al Estado. La primera fase del programa, que tenía por objeto ampliar la

capacidad del Ministerio de Defensa de Belarús para mejorar la seguridad de cinco lugares de almacenamiento, se completó con éxito en verano de 2010. La visita efectuada por los donantes en 2010 supuso la finalización de la primera fase. El número de lugares de almacenamiento incluidos en el proyecto se había reducido a 13 con el fin de concentrar las existencias de APAL en lugares de almacenamiento más grandes. Actualmente, el PNUD, que actúa como organismo de ejecución para este proyecto, junto con el Ministerio de Defensa, está llevando a cabo la segunda fase del proyecto, que se ocupa fundamentalmente de dos lugares de almacenamiento más grandes, en Gomel y Kolosovo, y de dos más pequeños, en Baroŭka y Zaslónava.

El estado actual y el plan de trabajo del proyecto para 2012–2013 fueron presentados al FCS por el PNUD y el Ministerio de Defensa en octubre de 2011, en el marco del Diálogo sobre la Seguridad.

7.4.2 Bosnia y Herzegovina

En marzo de 2011, Bosnia y Herzegovina solicitó la ayuda de la OSCE para mejorar la seguridad y la gestión de las existencias almacenadas en lugares de almacenamiento del Ministerio de Defensa, que incluían munición convencional (cinco lugares) y armas pequeñas y armas ligeras (dos lugares). Con el fin de evaluar la seguridad física y la seguridad general de las APAL y la munición convencional, así como de determinar los parámetros de un posible proyecto de asistencia, la OSCE efectuó una visita de evaluación, del 20 al 24 de junio de 2011. La evaluación confirmó la necesidad de asistencia para mejorar la seguridad y la gestión de las existencias almacenadas de APAL y MC.

Además, en la evaluación se recomendó que se acondicionaran los lugares de almacenamiento de APAL situados en Teufic Buza y Rabic, con el fin de mejorar los niveles actuales de seguridad y protección y de ponerlos en consonancia con las disposiciones del Manual de mejores prácticas de la OSCE en materia de APAL, y que se acondicionaran también los lugares de almacenamiento de Kula 1 y Krupa para que cumplieran las disposiciones de la Guía de mejores prácticas sobre procedimientos para la gestión de existencias de munición convencional. Dado que otros agentes internacionales también participan en diversos aspectos relacionados con las APAL y las EMC, los equipos de evaluación de la OSCE subrayaron la necesidad de mejorar la coordinación de las actividades y, siempre que fuera posible, la cooperación.

Asimismo, en vista del incremento del número de proyectos sobre APAL y MC en Europa Sudoriental, se recomendó la creación de un puesto de asesor en APAL y MC en los Balcanes occidentales.

7.4.3 República de Kirguistán

En febrero de 2008, la República de Kirguistán presentó una solicitud de asistencia al FCS para mejorar la seguridad y la gestión de las existencias de APAL y MC almacenadas en la parte meridional del país, donde el incremento de las actividades de los grupos extremistas radicales estaba poniendo en peligro la seguridad de las instalaciones de almacenamiento. Kirguistán tiene gran cantidad de existencias de munición caducada, que quedó abandonada allí después de la disgregación de la Unión Soviética. Es necesario actualizar considerablemente las medidas de seguridad física y seguridad general en los lugares de almacenamiento de APAL y munición convencional, y esa situación, unida a la inestabilidad

de parte de la munición, constituye una grave amenaza para la población civil, ya que los lugares de almacenamiento están situados cerca de zonas pobladas. Además, algunas de las instalaciones de almacenamiento están en muy malas condiciones y en algunos casos no están impermeabilizadas, con lo que existe el riesgo de que los residuos de la munición caducada contaminen el suelo de las zonas circundantes.

En julio de 2008, la solicitud se vio corroborada por un cuestionario que facilitaba información detallada acerca del tipo de asistencia requerida. Del 14 al 18 de marzo de 2011, un equipo de la OSCE efectuó una segunda visita de evaluación, con el fin de evaluar la seguridad física y general de las existencias de APAL y MC, así como el ámbito de la posible asistencia, y definir los requisitos técnicos del futuro proyecto de asistencia. En la evaluación se determinó que los aspectos que había que mejorar estaban incluidos en tres amplias categorías:

- Capacitación sobre gestión y seguridad de las existencias de APAL y munición convencional;
- Construcción de lugares de almacenamiento y acondicionamiento de los mismos; y
- Destrucción de APAL excedentarias e inservibles, incluidos los MANPADS.

El Centro de la OSCE en Bishkek y el Centro para la Prevención de Conflictos, en consulta con las autoridades kirguisas, están elaborando un plan de proyecto con miras a facilitar la asistencia necesaria en 2011–2013.

En 2010, las autoridades kirguisas solicitaron la ayuda de la OSCE para recoger las APAL procedentes de los saqueos perpetrados durante los disturbios de la primavera y el verano de 2010, con el fin de complementar los esfuerzos que había llevado a cabo el país hasta ese momento. Como respuesta, la OSCE y el PNUD hicieron una visita al país del 7 al 12 de febrero de 2011, con el fin de evaluar la situación sobre el terreno y la viabilidad y el alcance del futuro proyecto de asistencia. La evaluación recomendó:

- Hacer un estudio exhaustivo de las APAL y la seguridad; y
- Elaborar un programa de recogida de APAL enmendado.

Actualmente, la OSCE y el PNUD están en proceso de iniciar ese estudio, en consulta con las autoridades del país.

8. Divulgación y cooperación

8.1 Apoyo operativo e intercambio de información

La Secretaría de la OSCE organiza conversaciones anuales de su personal con las Naciones Unidas. Las dos organizaciones comparten información acerca de las iniciativas más recientes, tanto en cuestión normativa como de asistencia práctica en materia de APAL.

En 2010, el CPC inició consultas periódicas informales con el Mecanismo de Acción de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre Armas Pequeñas (CASA), que está

formado por más de 20 organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de las APAL, entre otros, la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme (UNODA), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR). Desde diciembre de 2010 se han mantenido dos reuniones de consulta (por videoconferencia) para intercambiar información acerca de las iniciativas en curso y las previstas, coordinar las medidas y buscar sinergias.

Además, la Secretaría de la OSCE organiza debates bianuales de personal con la OTAN en los que se tratan en detalle cuestiones relacionadas con la ejecución de proyectos en materia de APAL y munición convencional. Tales debates sirven para intercambiar información y lecciones aprendidas, evitar la posible duplicación de los trabajos, crear posibles sinergias y potenciar la efectividad de los proyectos.

Por último, la Secretaría de la OSCE organiza debates bianuales de personal con la Unión Europea para intercambiar información y tratar una amplia gama de cuestiones. En 2010–2011, la OSCE y la UE han estudiado las posibilidades de que la UE preste apoyo financiero a proyectos sobre APAL, con el fin de poder asegurar la financiación a largo plazo y poder llevar a cabo proyectos que carecen de financiación.

El CPC intercambia información con otras organizaciones internacionales acerca de actividades relacionadas con sus proyectos, así como sobre normas instituidas en el ámbito de las EMC. Desde 2008, se han estado organizando en Viena reuniones oficiosas con otras organizaciones internacionales, encaminadas a mejorar la coordinación de los esfuerzos en los proyectos sobre APAL y existencias de munición convencional. La finalidad de las reuniones es hacer inventario de los proyectos sobre APAL y EMC que están llevando a cabo las organizaciones internacionales, intercambiar experiencias y prácticas recomendables, y coordinar las actividades en curso y las futuras. Dichas reuniones se organizan de acuerdo con las siguientes modalidades:

- Las reuniones oficiosas de coordinación, de un día de duración, se celebran dos veces al año;
- Cuando procede, el ámbito de dichas reuniones puede ampliarse para incluir proyectos y cuestiones que sean del caso y que no guardan relación con las APAL ni con las EMC.

En 2010–2011, la reunión de coordinación se celebró en Belgrado (Serbia).

8.2 Participación en la Reunión Bienal de Estados para el examen de la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL

La OSCE participó activamente en la Cuarta Reunión Bienal de Estados para el examen de la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (BMS-4), celebrada en Nueva York del 14 al 18 de junio de 2010, cuya finalidad era evaluar la aplicación del Programa hasta ese momento y esbozar sus actividades futuras. Los Estados examinaron también los progresos realizados en la aplicación del Instrumento internacional que permite a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas.

En el transcurso de la reunión, la Presidencia del FCS hizo una declaración en la que expuso la labor realizada por la OSCE para la aplicación del Programa de Acción sobre APAL y del citado Instrumento. Además, la OSCE organizó una actividad paralela sobre la labor de la Organización relacionada con las armas pequeñas y las armas ligeras, a la que asistieron unos 50 participantes. En dicha reunión, la OSCE presentó su normativa y sus proyectos sobre APAL, incluida una película sobre los proyectos del FCS. En la sesión de preguntas y respuestas, se hicieron preguntas acerca del control por parte de la OSCE de las APAL fabricadas, de la posibilidad de hacer público el intercambio de información sobre APAL, de la viabilidad de llevar a cabo intercambios de información sobre importaciones/exportaciones de APAL a nivel mundial, y de los procedimientos de verificación para la destrucción de APAL.

La OSCE ya había presentado también su informe sobre la aplicación del Programa de Acción de la UNODA antes de la BMS-4. El Plan de Acción de la OSCE sobre APAL se adjuntó al informe.

8.3 Participación en la Reunión de expertos gubernamentales, de composición abierta, sobre la aplicación del Programa de Acción sobre APAL, que se ocupa también del Instrumento Internacional de Rastreo

Del 9 al 13 de mayo de 2011, las Naciones Unidas organizaron una Reunión de expertos gubernamentales, de composición abierta, para abordar los principales problemas relacionados con la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL. La reunión centró su atención en el marcado, el mantenimiento de registros, el rastreo, y la asistencia y cooperación internacionales. La Presidencia del FCS hizo una declaración en la que puso de relieve los esfuerzos realizados por la OSCE para contribuir a la plena aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL y del Instrumento relacionado con el marcado, el rastreo y el mantenimiento de registros.

9. Conclusiones

9.1 Labor normativa en materia de APAL

La puesta en práctica del Documento de la OSCE sobre APAL sigue desempeñando un papel importante como documento normativo en el área de la OSCE.

Las decisiones importantes adoptadas por el FCS en 2010–2011 fueron: la adopción del Plan de Acción de la OSCE sobre APAL; la decisión relativa a un intercambio único de información sobre las normas en materia de corretaje; y la decisión de examinar el Plan de Acción sobre APAL. Además, el FCS celebró cuatro reuniones dedicadas a las APAL en 2010 y otras dos en 2011. Se presentaron una guía de referencia sobre los compromisos de la OSCE en materia de APAL, un formato revisado para un intercambio único de información y un certificado electrónico de usuario final para su utilización por los Estados participantes a título voluntario, todo ello con el fin de respaldar el cumplimiento de los compromisos de la OSCE.

En los dos últimos años, el FCS ha mantenido un enfoque activo en la aplicación del acervo de la OSCE en materia de APAL. No obstante, si se compara la aplicación del Plan de

Acción sobre APAL con la revisión de la aplicación de los principios, normas y medidas encaminados a mejorar la capacidad y la eficiencia, se puede decir que ha sido escasa.

9.2 Asistencia práctica en materia de APAL

Una actividad clave de la OSCE continúa siendo la aplicación práctica del Documento de la OSCE mediante medidas de respuesta a las peticiones de asistencia de los Estados participantes, que van en aumento. Mientras, prosigue la adopción de medidas para mejorar la efectividad de las actividades en materia de APAL a través de la cooperación regional periódica y de una coordinación extraoficial con otras organizaciones internacionales.

El intercambio regular/periódico de información y las reuniones informativas sobre los proyectos, mantenidas tanto por el Coordinador como por los agentes interesados, deben contribuir a mejorar la concienciación y a movilizar recursos facilitados por los Estados participantes.

Sin embargo, las contribuciones extrapresupuestarias y la recaudación de fondos siguen siendo esenciales, a falta de estrategias de financiación previsibles y plurianuales para los proyectos de APAL y EMC por parte de los Estados participantes.

10. Anexos

- Anexo A: Resumen del intercambio único de información sobre marcado, controles de exportación, gestión de existencias y procedimientos de destrucción en materia de APAL
- Anexo B: Resumen del intercambio anual de información sobre la exportación e importación de APAL, excedentes de APAL, y/o APAL confiscadas y destruidas
- Anexo C: Destrucción de APAL en el área de la OSCE
- Anexo D: Reuniones, seminarios y conferencias sobre APAL organizados por la OSCE desde diciembre de 2009 hasta noviembre de 2011
- Anexo E: Participación en actos organizados por otras organizaciones internacionales y en actos organizados conjuntamente
- Anexo F: Donantes para proyectos sobre APAL

Anexo A: Resumen del intercambio único de información sobre mercado, controles de exportación, gestión de existencias y procedimientos de destrucción en materia de APAL, así como sobre corretaje, muestras de certificados de usuario final y transporte aéreo ilícito

Referencia (párrafo)	Cita relativa a medidas de aplicación	Situación actual		
		Intercambios hasta la fecha	Actualizaciones en 2010	Actualizaciones en 2011
Sección II D)1 (a partir del 30 de junio de 2001)	Los Estados participantes acuerdan efectuar un intercambio de información sobre sus sistemas nacionales de mercado utilizados en la fabricación y/o la importación de armas pequeñas. También se intercambiarán la información disponible sobre los procedimientos nacionales para el control de la fabricación de armas pequeñas.	54 Estados participantes	5 Estados participantes	16 Estados participantes
Sección II D)1 (a partir del 30 de junio de 2001)	Los Estados participantes acuerdan intercambiar la información disponible sobre los procedimientos nacionales para el control de la fabricación de armas pequeñas.	54 Estados participantes	2 Estados participantes	19 Estados participantes

Referencia (párrafo)	Cita relativa a medidas de aplicación	Situación actual		
		Intercambios hasta la fecha	Actualizaciones en 2010	Actualizaciones en 2011
Sección III F)2 (a partir del 30 de junio de 2001)	Los Estados participantes se intercambiarán la información de que dispongan sobre leyes nacionales y prácticas habituales pertinentes en materia de política, procedimientos y documentación de exportación, así como sobre el control de la intermediación internacional de armas pequeñas a fin de que dicho intercambio sirva para difundir las mejores prácticas en esos ámbitos.	54 Estados participantes	4 Estados participantes	17 Estados participantes
Sección IV E)2 (a partir del 30 de junio de 2002)	Los Estados participantes intercambiarán información de carácter general sobre sus procedimientos de seguridad y gestión de existencias nacionales almacenadas. El FCS estudiará la conveniencia de preparar una guía de “mejores prácticas” destinada a promover una seguridad y gestión eficaces de las existencias almacenadas.	54 Estados participantes	4 Estados participantes	17 Estados participantes

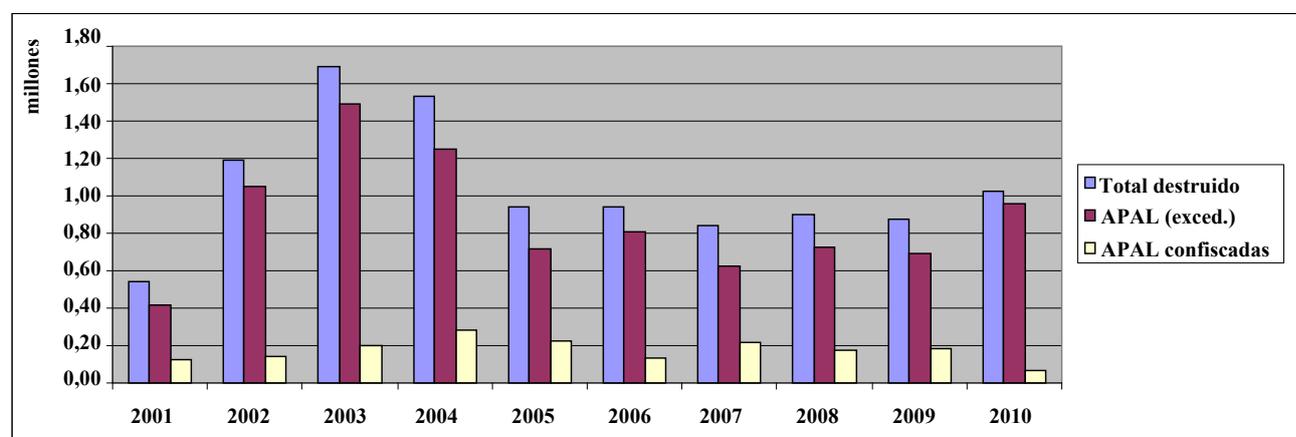
Referencia (párrafo)	Cita relativa a medidas de aplicación	Situación actual		
		Intercambios hasta la fecha	Actualizaciones en 2010	Actualizaciones en 2011
Sección IV E)3 (a partir del 30 de junio de 2001)	Los Estados participantes acuerdan intercambiar información sobre sus técnicas y procedimientos para la destrucción de armas pequeñas. El FCS estudiará la conveniencia de elaborar una guía de “mejores prácticas” sobre técnicas y procedimientos para la destrucción de armas pequeñas.	53 Estados participantes	3 Estados participantes	14 Estados participantes
Decisión Nº 11/07 del FCS (para el 25 de enero de 2008)	El FCS pide a los Estados participantes que intercambien información acerca de sus normativas actuales relacionadas con las actividades de corretaje en lo referente a armas pequeñas y a armas ligeras	48 Estados participantes		
Decisión Nº 11/08 del FCS (para el 30 de junio de 2009)	El FCS decide que los Estados participantes faciliten, a modo de actualización del intercambio único de información establecido por la Sección III, parte F, párrafo 2 del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, información adicional acerca de sus prácticas nacionales.	45 Estados participantes	1 Estado participantes	3 Estados participantes

Referencia (párrafo)	Cita relativa a medidas de aplicación	Situación actual		
		Intercambios hasta la fecha	Actualizaciones en 2010	Actualizaciones en 2011
Decisión N° 12/08 del FCS (para el 27 de marzo de 2009)	El FCS pide a los Estados participantes que faciliten un formato de muestra de su certificado nacional de usuario final y/o otros documentos que sean del caso.	49 Estados participantes		2 Estados participantes
Decisión N° 17/10 del FCS (para el 30 de junio de 2011)	El FCS pide a los Estados participantes que intercambien información acerca de sus normativas actuales en materia de actividades de corretaje de APAL.	n/a	n/a	39 Estados participantes

Anexo B: Resumen del intercambio anual de información sobre la exportación e importación de APAL, excedentes de APAL, y/o APAL confiscadas y destruidas

Referencia (párrafo)	Cita relativa a medidas de aplicación	Situación para 2011	
		2010	2011
Sección III, F)1	Los Estados participantes se intercambiarán información acerca de sus exportaciones de armas pequeñas a otros Estados participantes y de sus importaciones de armas pequeñas desde otros Estados participantes durante el año civil anterior. Convienen también en estudiar formas de seguir mejorando el intercambio de información sobre transferencias de armas pequeñas..	48 Estados participantes	44 Estados participantes
Sección IV C)1 Sección IV E)1	Los Estados participantes convienen en que el método preferido para eliminar armas pequeñas es su destrucción. Los Estados participantes acuerdan intercambiar la información disponible sobre la categoría, subcategoría y cantidad de armas pequeñas que hayan sido identificadas como armas en exceso y/o hayan sido incautadas y destruidas en su territorio durante el año civil anterior.	34 Estados participantes	40 Estados participantes

Anexo C: Destrucción de APAL en la zona de la OSCE²



Anexo D: Reuniones, seminarios y conferencias sobre APAL organizados por la OSCE desde diciembre de 2009 hasta noviembre de 2011

Lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en Asia Central: Reunión regional de seguimiento

El Centro para la Prevención de Conflictos y el Centro de la OSCE en Astana organizaron conjuntamente con el gobierno de Kazajstán una reunión regional de seguimiento sobre la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en Asia Central. A la reunión, que tuvo lugar en Alma Ata (Kazajstán) los días 16 y 17 de septiembre de 2010, asistieron representantes de los organismos pertinentes de Kazajstán, la República de Kirguistán, Tayikistán y Turkmenistán. También participaron algunos oradores expertos de otras organizaciones internacionales, Estados participantes y ONG. La reunión tenía una doble finalidad: por un lado, hacer un examen de los principales logros y de los retos para la aplicación efectiva de los controles de APAL, utilizando los informes como instrumento de autoevaluación; y por otro, estudiar la forma de hacer el mejor uso posible de las mejores prácticas internacionales y de la asistencia brindada por la comunidad internacional para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas.

Curso práctico regional sobre procedimientos aduaneros y expedición de licencias: Integración de los procedimientos nacionales sobre bienes de doble uso y armamentos convencionales mediante el intercambio de información

El Centro para la Prevención de Conflictos (Sección de Apoyo al FCS y Equipos Fronterizos) y el Centro regional de asistencia para la verificación y la aplicación de medidas de control de armamentos (RACVIAC) organizaron conjuntamente un curso práctico regional en Zagreb (Croacia) del 25 al 27 de octubre de 2011, para funcionarios encargados de la expedición de licencias y organismos aduaneros de los países de Europa Sudoriental, al que asistieron representantes de Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia,

2 Cabe señalar que, en los casos en los que un Estado participante no ha hecho distinción entre armas excedentarias y armas confiscadas, en las estadísticas aparecen como excedentarias.

la ex República Yugoslava de Macedonia, Grecia, Montenegro, Rumania, Serbia y Turquía. También participaron expertos de organizaciones internacionales y del mundo académico. Durante los tres días que duró el curso, expertos en concesión de licencias y expertos aduaneros intercambiaron experiencias e información con miras a facilitar la evaluación y la detección de riesgos, a fin de prevenir las transferencias ilícitas de bienes controlados y de doble uso, incluidas las APAL. En 2012 está previsto organizar actividades regionales similares para otros Estados participantes de la OSCE y Socios para la Cooperación.

Otras actividades

Ponencias relacionadas con APAL en el marco del Diálogo sobre la Seguridad del FCS

La Presidencia del FCS invita periódicamente a algunos oradores para que tomen la palabra en el Foro sobre cuestiones relacionadas con las APAL. Entre las ponencias presentadas sobre temas relacionados con las APAL en 2010–2011 se pueden citar las siguientes:

- Ponencia presentada por el Sr. Daniel Prins, Jefe de la Oficina Auxiliar para Armas Convencionales de la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme, sobre los esfuerzos nacionales para preparar la Reunión Bienal de Estados (BMS) acerca del Programa de las Naciones Unidas sobre APAL; y sobre las iniciativas de la OSCE y las Naciones Unidas en materia de APAL;
- Ponencia presentada por el Embajador Sune Danielsson, Jefe de la Secretaría del Acuerdo de Wassenaar, acerca de las actividades de dicho Acuerdo;
- Ponencia presentada por el Sr. Patrick McCarthy, Coordinador de Proyectos del Mecanismo de Acción de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre Armas Pequeñas (CASA), acerca de las normas internacionales para el control de las armas pequeñas (ISACS);
- Ponencia presentada por el Sr. Glenn McDonald, Investigador Superior del estudio sobre armas pequeñas, sobre el tema: Transferencias internacionales y controles de corretaje: retos continuados;
- Ponencia presentada por el Sr. Paul Holtom, Director del Programa de transferencias de armas, Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz, acerca de la presentación de un formato de la OSCE para certificados de usuario final sobre APAL;
- Ponencias presentadas por la Sra. Valentina Stalyho, directora de Programas del PNUD en Minsk, acerca del proyecto sobre APAL en Belarús: progresos y restricciones; y por el Coronel Vladimir Baranov, del Ministerio de Defensa de Belarús, Jefe de Departamento, Coordinador del proyecto conjunto OSCE-PNUD sobre APAL, sobre el fomento de capacidades en la gestión y la seguridad de las existencias de APAL en Belarús.

Exposición en el marco del Seminario de alto nivel sobre doctrina militar

Paralelamente al Seminario de alto nivel sobre doctrina militar, celebrado los días 24 y 25 de mayo de 2011, la Sección de Apoyo al FCS presentó una exposición fotográfica sobre los proyectos de asistencia del FCS relacionados con las APAL y la munición convencional. En la exposición podían verse las distintas fases de la evaluación y la ejecución de un proyecto en países a los que se ha proporcionado asistencia, como Belarús, Georgia, Kazajstán, Montenegro, Tayikistán y Ucrania.

Anexo E: Participación en actos organizados por otras organizaciones internacionales y en actos organizados conjuntamente

La OSCE prosiguió su coordinación y cooperación externas con otras organizaciones internacionales y regionales, así como con la sociedad civil, y participó en actos organizados por otros agentes.

En 2010–2011, representantes del CPC siguieron promoviendo las actividades de proyección pública de la OSCE, participando en eventos organizados por otras organizaciones internacionales y regionales. A continuación se enumeran los seminarios y los talleres en los que se presentaron ponencias.

Participación del FCS/OSCE en actos relacionados con APAL organizados por otras organizaciones internacionales y regionales en 2010–2011		
Fecha	Título	Lugar
18 y 19 de febrero de 2010	Seminario regional de las Naciones Unidas sobre la mejora de la cooperación regional e internacional para prevenir, combatir y eliminar el corretaje ilícito de APAL en Asia Oriental y Sudoriental	Bangkok (Tailandia)
23 y 24 de marzo de 2010	Organismo de Mantenimiento y Suministro de la OTAN, Simposio sobre desmantelamiento de sistemas y eliminación de equipo militar y munición	Luxemburgo
1 de junio de 2010	Reunión sobre coordinación con otras organizaciones internacionales en proyectos relacionados con APAL y EMC	Belgrado (Serbia)
14 a 18 de junio de 2010	Cuarta reunión Bienal de Estados acerca de la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL	Nueva York (Estados Unidos de América)
2 a 4 de noviembre de 2010	Iniciativa regional para la reducción de existencias almacenadas (RASR), Curso práctico sobre armamentos convencionales y munición	Sarajevo (Bosnia y Herzegovina)
15 y 16 de noviembre de 2010	Configurar, matizar y concluir la normativa internacional en materia de control de armas pequeñas	Ginebra (Suiza)
3 de diciembre de 2010	Seminario del UNIDIR acerca de la aplicación	Ginebra

Participación del FCS/OSCE en actos relacionados con APAL organizados por otras organizaciones internacionales y regionales en 2010–2011		
Fecha	Título	Lugar
	del Programa de Acción sobre APAL	(Suiza)
12 de abril de 2011	Grupo de Trabajo de la UE, Reunión sobre control de armas y desarme globales (CODUN)	Bruselas (Bélgica)
23 a 25 de mayo de 2011	Iniciativa regional para la reducción de existencias almacenadas (RASR), Curso práctico sobre la Iniciativa regional para la reducción de existencias almacenadas	Liubliana (Eslovenia)
22 y 23 de septiembre de 2011	Intercambio estructurado de información de la OTAN acerca de proyectos sobre APAL y EMC	Bruselas (Bélgica)

Anexo F: Donantes para proyectos sobre APAL

La tabla que figura a continuación indica las promesas de contribuciones financieras efectuadas por las delegaciones para la ejecución de proyectos sobre APAL, recibidas desde 2005 hasta 2011.

Donante	Fondos prometidos (en euros)	País al que se presta asistencia
2005		
Finlandia	100.000	Tayikistán, Fase I
Noruega	30.000	Tayikistán, Fase I
Noruega	En especie (adscripción de un asesor jefe técnico)	Tayikistán, Fase I (APAL y munición convencional)
Eslovenia	40.000	Tayikistán, Fase I
Suecia	170.575	Tayikistán, Fase I
Estados Unidos de América	En especie (curso sobre seguridad física y gestión de las existencias)	Tayikistán, Fase I
Estados Unidos de América	164.000	Tayikistán, Fase I
Total para 2005	504.575	
2006		
Bélgica	50.000	Tayikistán, Fase II
Bélgica	55.331	Belarús, proyecto OSCE-PNUD
Finlandia	100.000	Tayikistán, Fase II
Noruega	En especie (adscripción de un asesor jefe técnico)	Tayikistán, Fase II
Noruega	60.000	Tayikistán, Fase II (APAL y munición convencional)
España	100.000	Belarús, proyecto OSCE-PNUD
Suecia	100.000	Tayikistán, Fase II

Donante	Fondos prometidos (en euros)	País al que se presta asistencia
2006		
Suecia	524.846	Belarús, proyecto OSCE-PNUD
Reino Unido	145.000	Belarús, proyecto OSCE-PNUD
Estados Unidos de América	En especie (curso sobre seguridad física y gestión de las existencias)	Tayikistán, Fase II
Estados Unidos de América	235.800	Tayikistán, Fase II
Total para 2006	1.370.977	
2007		
Noruega	309.006	Belarús, Fase I
Noruega	Adscripción de un asesor jefe técnico	Tayikistán, Fase II
España	150.000	Tayikistán, Fase II
Suecia (por conducto del PNUD)	200.000	Tayikistán, Fase II
Total para 2007	659.006	
2008		
Austria	30.000	Tayikistán, Fase II
Dinamarca	7.000	Tayikistán, Fase II
Finlandia	345.000	Tayikistán, Fase II
Luxemburgo	40.000	Tayikistán, Fase II
Noruega	30.000	Tayikistán, Fase II
Total para 2008	452.000	
2009		
Finlandia	80.000	Belarús, Fase II
Francia	15.000	Belarús, Fase II
Grecia	30.000	Belarús, Fase II
Noruega	213.253	Belarús, Fase II
España	100.000	Belarús, Fase II
Total para 2009	438.253	
2010		
Reino Unido	15.000	Kirguistán, capacitación en seguridad física y gestión de las existencias, y destrucción de APAL
Alemania	50.000	Belarús, Fase II
Total para 2010	65.000	
2011		
Francia	15.000	Belarús
Italia	10.000	Belarús

Donante	Fondos prometidos (en euros)	País al que se presta asistencia
2011		
Estados Unidos de América	100.500	Kirguistán, capacitación en seguridad física y gestión de las existencias, y destrucción de APAL
Total para 2011	125.500	
Total para 2005–2011	3.615.311	

**INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO A LA
DECIMOCTAVA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL POR
LA PRESIDENCIA DEL FCS ACERCA DE LA APLICACIÓN
CONTINUADA DEL DOCUMENTO DE LA OSCE
SOBRE EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL**

(MC.GAL/4/11/Corr.2 de 24 de noviembre de 2011)

Resumen operativo

El presente informe contiene información fáctica exhaustiva acerca del estado actual de la aplicación del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional (EMC) y abarca el período comprendido entre noviembre de 2009 y noviembre de 2011¹. También indica las esferas específicas en las que es necesario adoptar medidas o prestar asistencia más urgentemente. En 2010–2011 se lograron los siguientes resultados:

En marzo de 2011, el Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la Decisión N° 3/11, en la que se reconoce que la destrucción es el método preferido para la eliminación de munición convencional excedentaria, caducada y obsoleta.

Durante el período que abarca el presente informe, los Estados participantes se comprometieron a aportar aproximadamente 4.886.000 euros para proyectos relacionados con existencias de munición convencional y combustible *mélange* (unos 969.572 euros para proyectos de EMC en toda el área de la OSCE y 3.916.947 euros para el proyecto *mélange* en Ucrania). La contribución en especie de Ucrania a la ejecución del proyecto *mélange* ascendió a 360.000 euros.

Este período de dos años ha estado marcado por un intenso ritmo de ejecución en muchos proyectos, gracias a lo cual se han conseguido finalizar una serie de proyectos en Albania, Moldova y Ucrania. En el marco del proyecto *mélange* en Ucrania, uno de los proyectos extrapresupuestarios de mayor envergadura en la historia de la OSCE, se han podido eliminar unas 7.000 toneladas de *mélange* de manera segura y respetuosa con el medio ambiente.

Muchos otros proyectos se encuentran en fase de desarrollo o en la fase inicial de ejecución. Tras las visitas de evaluación realizadas en 2010–2011 a Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Kirguistán, Kazajstán y Serbia, la OSCE se enfrenta ahora con el reto de recaudar en el transcurso de los próximos años aproximadamente 10 millones de euros procedentes de aportaciones extrapresupuestarias, cantidad necesaria para destruir munición excedentaria y garantizar la seguridad de existencias almacenadas que suponen algún tipo de amenaza humanitaria, medioambiental y de proliferación en muy diversos puntos de la región de la OSCE.

La cooperación entre el PNUD y la OSCE ha seguido mejorando gracias al desarrollo de tres nuevos proyectos conjuntos en Bosnia y Herzegovina, Georgia y Serbia. Se ha intensificado la coordinación de tareas con otras organizaciones internacionales, tanto en

1 El plazo de presentación de contribuciones para el presente informe finalizó el 7 de noviembre de 2011.

diversas actividades relacionadas con los proyectos como en mejoras de la normativa en materia de EMC y armas pequeñas y armas ligeras (APAL).

Si bien el informe concluye que 2010 y 2011 han sido unos años repletos de éxitos, también hace hincapié en la necesidad de que se aporten más donaciones en lo que queda de 2011 y en 2012. Proyectos como los de desmilitarización o los de almacenamiento seguro de municiones y armas son algunos de los logros tangibles y visibles conseguidos por la labor de la OSCE. Los proyectos en materia de EMC son muy valorados públicamente, por lo que revisten gran importancia para la Organización. La OSCE tiene una serie de importantes proyectos que precisan financiación urgente. Por ese motivo se alienta a los Estados participantes a que consideren seriamente la aportación de contribuciones a los mismos.

1. Introducción

En la Decimoséptima Reunión del Consejo Ministerial, celebrada en Atenas, se pidió al Foro de Cooperación en materia de Seguridad que, por conducto de su Presidente, presentara a la Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial un informe de situación acerca de la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional (MC.DEC/15/09). El presente informe incluye los esfuerzos que se están realizando para afrontar los problemas que plantean las existencias almacenadas de munición. El informe presenta conclusiones y sugiere esferas a las que habría que prestar más atención.

Se ha reconocido que las existencias excedentarias de munición convencional, especialmente de componente *mélange* del combustible para cohetes, repercuten negativamente en la seguridad y la estabilidad de países y regiones. Desde 1995 el mundo ha sido testigo de al menos 236 sucesos, conocidos o sospechados, relacionados con explosivos que se hallaban en zonas de almacenamiento de munición². Tan sólo en 2011, se registraron explosiones de ese tipo en al menos tres Estados participantes de la OSCE, en las que hubo muertos y heridos. Todo ello acentúa la necesidad de seguir desarrollando la cooperación en materia de existencias de munición convencional. La OSCE ha establecido una sólida base para abordar el problema de las existencias de munición convencional almacenadas en condiciones que incumplen los requisitos normativos mínimos en materia de seguridad. En la actualidad, el Foro de Cooperación en materia de Seguridad está procesando solicitudes de ocho países con objeto de hacer frente a ese problema.

Dado que la OSCE carece de personalidad jurídica, la ejecución de esos proyectos requiere una atención especial a causa del aumento de riesgos y de responsabilidades jurídicas y económicas exigibles que eso conlleva. Sin embargo, no actuar tampoco sería la solución, ya que no hacer nada a ese respecto podría acarrear la pérdida de vidas humanas y posibles catástrofes medioambientales. Por ese motivo, medidas preventivas tales como la desmilitarización y la mejora de instalaciones de almacenamiento cuentan con el apoyo del Foro, ya que por regla general son actuaciones más sensatas y menos costosas.

En 2010–2011, la OSCE siguió prestando asistencia práctica a los Estados participantes. Como muestra el presente informe, la Organización ha podido responder a las

2 Fuente: El informe “The Threat from Explosive Events in Ammunition Storage Areas” (La amenaza de explosiones en zonas de almacenamiento de munición) realizado por Explosive Capabilities Limited (Edición 2010/3) menciona 231 incidentes en total durante 2011 en los Estados participantes de la OSCE, a los que añade cinco incidentes denunciados por los medios.

peticiones de los Estados participantes y ayudarles a crear o fortalecer sus capacidades nacionales, proporcionándoles conocimientos especializados, movilizándolo recursos técnicos y financieros, y ejecutando proyectos en cooperación con otras organizaciones internacionales.

2. Objetivo

El objetivo del presente informe es proporcionar información actualizada sobre la puesta en práctica de los principios generales en materia de munición convencional acordados por los Estados participantes en el Documento sobre EMC. También se describen los progresos alcanzados en las actividades de los proyectos sobre munición convencional realizados en respuesta a las solicitudes de asistencia de los Estados participantes. El informe abarca el período comprendido entre noviembre de 2009 y noviembre de 2011, ya que en el año 2010 se celebró la Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno en lugar de una reunión del Consejo Ministerial, lo que explica el hecho de que no se prepararan informes ministeriales ese año.

El objetivo principal del presente informe es proporcionar una visión general del estado de aplicación de los proyectos y de las guías de mejores prácticas, así como poner de relieve las cuestiones que pueden plantear problemas para la buena ejecución de los proyectos de la OSCE en el marco del Documento sobre EMC que se realizarán en un futuro próximo.

3. Iniciativas nacionales

3.1 Iniciativas nacionales relacionadas con las existencias de munición convencional

El Documento de la OSCE sobre EMC identifica esferas de responsabilidad que han de asumir todos los Estados participantes, entre ellas, la gestión y la seguridad de las existencias nacionales de munición convencional, la gestión del material explosivo y de los detonadores, y la identificación y reducción de excedentes.

4. Asistencia de la OSCE con arreglo al Documento sobre EMC

Desde 2003, la OSCE ha recibido 29 solicitudes de asistencia relacionadas con las EMC de 16 Estados participantes. Concretamente, ocho para velar por la seguridad y la protección de las existencias de munición; once para la destrucción de munición; siete para la eliminación de componente *mélange* del combustible para cohetes; y tres para la eliminación de artefactos explosivos sin detonar (UXO) y de restos explosivos de guerra (ERW).

En 2010–2011, la OSCE siguió ejecutando proyectos en respuesta a las solicitudes de asistencia relacionadas con la munición convencional presentadas por los Estados participantes. Estos dos años han estado marcados por un intenso ritmo de ejecución en muchos de los proyectos.

4.1 Solicitudes de asistencia para la destrucción de munición convencional y para la gestión y seguridad de existencias

4.1.1 Solicitudes en fase de evaluación o en fase de desarrollo del proyecto

En respuesta a la solicitud de asistencia presentada por Kirguistán y tras las visitas de evaluación realizadas en 2008 y 2011, el Centro de la OSCE en Bishkek, en colaboración con el CPC, ha finalizado la fase de desarrollo del Programa de la OSCE para Kirguistán en materia de APAL y EMC, que incluirá los siguientes elementos:

- Facilitación de capacitación en materia de seguridad física y gestión de existencias;
- Construcción y/o reacondicionamiento de tres instalaciones para el almacenamiento de APAL y munición (Buzhum, Gul'cha y Koi-Tash);
- Destrucción de APAL excedentarias o inservibles, incluidos MANPADS, y de munición.

El programa se llevará a cabo entre 2011 y 2013 con un presupuesto total de 900.000 euros.

En marzo de 2011, Bosnia y Herzegovina presentó una solicitud de asistencia al FCS para mejorar la gestión y seguridad de sus lugares de almacenamiento de existencias de APAL y munición convencional. En junio de 2011, un equipo de evaluación de la OSCE visitó todas las instalaciones y recomendó que dos lugares de almacenamiento de APAL (Teufik Buza y Rabic) y dos lugares de almacenamiento de munición (Kula 1 y Krupa) deberían ser reacondicionados con el apoyo de la OSCE. La Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina elaboró proyectos individuales para cada una de las instalaciones, con un presupuesto total de 1,2 millones de euros, que se llevarán a cabo conjuntamente con el PNUD en Bosnia y Herzegovina. A pesar de que en el momento de la redacción del presente informe el proyecto aún no había sido introducido en el sistema financiero de la OSCE, el PNUD ya ha iniciado su ejecución (diseño y adquisición de puertas exteriores para los almacenes de APAL y EMC), que está siendo supervisada por el Gestor del proyecto conjunto, un funcionario adscrito por la Misión de la OSCE.

Tras el cierre de la Misión de la OSCE en Georgia en 2009, la Secretaría de la OSCE, el PNUD en Georgia y el Ministerio de Defensa de Georgia llevaron a cabo en 2010 una serie de evaluaciones técnicas con objeto de reanudar las actividades de desmilitarización en el país. Dichas evaluaciones tuvieron como resultado el desarrollo por parte de la OSCE y el PNUD de un programa conjunto de desmilitarización de municiones y de seguridad comunitaria. El proyecto piloto del programa, iniciado recientemente, tiene como objetivo la destrucción de la totalidad de las existencias de bombas en racimo para aeronaves de Georgia en un plazo inferior a dos años.

En junio de 2011, Serbia solicitó asistencia de la OSCE para destruir munición excedentaria y para mejorar la gestión y seguridad de sus existencias de munición. La OSCE y el PNUD en Serbia realizaron una visita de evaluación conjunta, del 11 al 14 de septiembre de 2011, y recomendaron que en función de unos plazos basados en parámetros técnicos, de seguridad y de ejecución, las prioridades del proyecto deberían ser las siguientes:

- Apoyo técnico y en materia de infraestructuras para la desmilitarización de excedentes de munición almacenados que contengan fósforo blanco, y la consiguiente eliminación del fósforo blanco;
- Apoyo técnico y en materia de infraestructuras para la eliminación de napalm;
- Mejora de las infraestructuras en las instalaciones de desmilitarización operativas de la fábrica de reparación técnica de Kragujevac;
- Construcción de almacenes nuevos en Mrsac y Mirnička Reka.

Se está desarrollando en estos momentos la propuesta de proyecto y el objetivo es comenzar la ejecución de un nuevo proyecto conjunto OSCE-PNUD en los primeros meses de 2012.

También debería señalarse que, debido al aumento del número de proyectos sobre APAL y EMC en Europa Sudoriental, sería necesaria la creación de un puesto de asesor de la OSCE en cuestiones de APAL y EMC para los Balcanes occidentales.

4.1.2 Proyectos en fase de ejecución

En febrero de 2007, Montenegro solicitó la asistencia de la OSCE para destruir munición excedentaria, mejorar la gestión y la seguridad de las existencias, y eliminar sustancias químicas tóxicas (componentes de combustible para cohetes y napalm)³. Tomando como base el Memorando de Entendimiento entre la Secretaría de la OSCE y el PNUD, se estableció el Programa de desmilitarización de Montenegro (MONDEM), gestionado por el PNUD. El plazo de ejecución del Programa ha sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2011.

El proyecto de desmilitarización de munición convencional excedentaria ha tenido un progreso constante durante 2010 y 2011. La primera fase del proyecto se completó en junio de 2010, tras la desmilitarización con éxito de un total de 480 toneladas de munición inestable. Los fondos conseguidos mediante la venta de la chatarra resultante (80.000 dólares) se reinvertieron en el proyecto para preparar el lanzamiento de la segunda fase, que acaba de iniciarse. Esta segunda fase, que en la actualidad tiene asegurado el 66% de su financiación, prevé también la adquisición de equipo de desmilitarización para eliminar 1.000 toneladas de existencias en total, de las cuales 100 toneladas se consideran inestables y suponen una cuestión prioritaria.

El objetivo de la segunda parte del Programa MONDEM es resolver los problemas relacionados con la gestión y el almacenamiento seguros de las áreas de almacenamiento de munición. El proyecto está ayudando a que la gestión y la seguridad de dos lugares de almacenamiento de munición en Montenegro estén a la altura tanto de los requisitos nacionales como de las recomendaciones formuladas en las Normas Integradas de Desarme, Desmovilización y Reintegración de las Naciones Unidas (IDDRS) y en la Guía de mejores prácticas de la OSCE en materia de gestión y seguridad de las existencias de APAL. Durante el período 2010–2011, el equipo del Programa MONDEM logró grandes progresos gracias a

3 El proyecto para la eliminación de residuos tóxicos en Montenegro fue completado en noviembre de 2008.

los cuales se consiguió introducir mejoras en el lugar de almacenamiento de Taras, donde se almacenan casi un tercio de las existencias de Montenegro. La planta, que en la actualidad cuenta con nuevos locales para el personal de vigilancia y un nuevo vallado, instalaciones eléctricas y generadores, carreteras de acceso y aparcamientos, así como sistemas de videovigilancia y de seguridad perimetral, fue inaugurada en mayo de 2011. Las autoridades montenegrinas planean equipar el lugar con nuevo sistema de suministro de agua financiado con recursos propios. También se ha previsto iniciar los trabajos de mejora del segundo lugar de almacenamiento de munición, Brezovik, que es el más grande de Montenegro, tan pronto como las perspectivas de financiación lo permitan. Se ha programado que el diseño del proyecto de ingeniería será presentado oficialmente a principios de noviembre de 2011. Es posible que el proyecto se divida en diversos subproyectos para facilitar el apoyo por parte de los donantes. A fecha de hoy, la contribución financiera de la OSCE al programa MONDEM asciende a 623.194,13 euros; el apoyo financiero del PNUD se estima en 3,2 millones de dólares y la aportación del Gobierno de Montenegro es de 1 millón de euros aproximadamente. El Anexo B contiene información detallada acerca de las fuentes de financiación.

El Programa de la OSCE de APAL y munición convencional en Moldova, lanzado en 2009, cuenta en la actualidad con tres proyectos finalizados en los dos últimos años y con otro proyecto en fase de ejecución. Además, se han incorporado dos nuevos proyectos a la base de datos electrónica de la OSCE que ya están listos para su ejecución, siempre y cuando se disponga de suficiente financiación.

Mediante la ejecución de esos tres proyectos en el período 2010–2011, la Misión de la OSCE en Moldova ha podido ayudar al Ministerio de Defensa del país a conseguir capacidades y conocimientos técnicos importantes para la eliminación de diferentes tipos de munición. Gracias a esos esfuerzos, se han podido eliminar con éxito un total de 78 bombas en racimo y 106 bombas de aviación; también se inutilizaron 48 misiles tierra-aire.

El proyecto de reacondicionamiento de los lugares de almacenamiento de APAL y munición en Floresti, Cahul, Balti y Chisinau está actualmente en fase de desarrollo. Su ejecución tendrá como resultado la creación de las condiciones necesarias para que los sistemas de gestión de APAL y munición funcionen de conformidad con la normativa de mejores prácticas que defiende la OSCE. Se prevé que el proyecto quede finalizado en 2012.

A pesar de los éxitos conseguidos mediante los proyectos mencionados, hay una gran escasez de fondos para financiar la ejecución del mayor proyecto del programa, la construcción de nuevas instalaciones para el almacenamiento de munición en Bulboaca. La cantidad de fondos necesaria para su financiación asciende a 820.000 euros.

En Ucrania, el Coordinador de Proyectos de la OSCE acaba de completar un proyecto en colaboración con el Ministerio de Situaciones de Emergencia, que fue desarrollado conjuntamente en 2008 por el Coordinador de Proyectos, el CPC y ese Ministerio.

El proyecto ha dotado al personal del Ministerio encargado de la eliminación de artefactos explosivos sin detonar del equipo necesario para la remoción de restos explosivos de guerra en superficie o subacuáticos, especialmente en la costa de Crimea. Además, y como parte del proyecto, se facilitaron 111 equipos de protección personal fiables y de última generación.

4.2 Solicitudes de asistencia para la eliminación de componentes del combustible líquido para cohetes (*mélange* y *samin*) y de productos químicos peligrosos con fines militares

Al final de 2006 se estableció un “Grupo informal de Amigos” para la eliminación del componente *mélange* del combustible líquido para cohetes, con el fin de examinar y agilizar la ejecución de proyectos en esa esfera.

El proyecto sobre *mélange* en Ucrania se ha convertido en el proyecto extrapresupuestario de la OSCE de mayor envergadura. Las repercusiones positivas del proyecto en materia medioambiental son muy importantes ya que se prevé la eliminación del riesgo de contaminación/accidentes que supone el estado de deterioro de las existencias de productos químicos peligrosos almacenados. También tendrá efectos positivos y duraderos de índole socioeconómica para las comunidades locales ya que, tras la eliminación del *mélange*, las instalaciones militares, junto con sus infraestructuras y bienes económicos, serán clausuradas y una vez saneadas medioambientalmente, se reconvertirán para su uso civil.

En octubre de 2011, la Secretaría de la OSCE, con el apoyo del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania, finalizó con éxito las Fases III-A y III-B del proyecto, puesto en marcha en noviembre de 2009, mediante la eliminación de un total de 5.764 toneladas de *mélange* en tres lugares de almacenamiento de Ucrania occidental, con lo que se consiguió eliminar esa sustancia tóxica de toda la región occidental del país. Dicha sustancia peligrosa se transportó a dos plantas químicas de la Federación de Rusia que cuentan con una amplia experiencia en la eliminación de *mélange*. Allí, el *mélange* fue procesado de manera segura y convertido en ácido nítrico para su uso en la industria química civil, en productos como aditivos para carburantes y explosivos industriales.

Un lugar de almacenamiento de los tres que quedan (situados en el centro, este y sur de Ucrania), que contenía 1.129 toneladas de sustancias peligrosas, fue desmantelado entre octubre y noviembre de 2011, dentro de la Fase III-C final. Se tiene previsto haber eliminado todo el *mélange* de Ucrania para el final de 2012. De esa manera, dos lugares de almacenamiento que se encuentran cerca de las sedes en las que se celebrará la Eurocopa 2012 de la UEFA habrán desaparecido antes de que comiencen los encuentros.

En Kazajstán, la cantidad total de *mélange* que había que eliminar ascendía a 410 toneladas, según estimaciones hechas por el Ministerio de Defensa y la OSCE.

Kazajstán ha reconfirmado también sus contribuciones financieras y técnicas al proyecto, que preferentemente se pondrá en marcha en el final de 2011.

Sobre la base de la positiva experiencia adquirida con el proyecto *mélange* en Ucrania, se ha previsto emplear la misma táctica que en dicho proyecto, mediante el envío de un tren cargado de *mélange* a la Federación de Rusia para su eliminación en la planta química situada en la región de Nizhniy Novgorod.

Desde 2008, la Presencia de la OSCE en Albania ha estado colaborando con el Ministerio de Defensa en la eliminación de residuos peligrosos, retirando 60 toneladas del combustible de cohetes *mélange* y 120 toneladas de dicloroetano. A finales de 2010, el Ministerio se dirigió a la Presencia para solicitar asistencia en la eliminación de las 72 toneladas restantes de productos químicos peligrosos. Una evaluación a ese respecto,

efectuado en enero de 2011, concluyó que la situación en materia de almacenamiento y manejo de esos productos precisaba una intervención urgente, en vista de que las instalaciones de almacenamiento se encontraban muy próximas a zonas residenciales y de que la población residente no había sido concienciada acerca de los riesgos que ello implicaba.

Ya está listo para su ejecución en 2012 un proyecto de un año de duración destinado a eliminar de manera segura los productos químicos peligrosos que aún quedan en la zona, y que centrará su labor en mejorar las capacidades del Ministerio de manejar y reenvasar esos productos, almacenarlos temporalmente de forma segura y, por último, eliminarlos. El presupuesto del proyecto asciende a 237.902 euros que deberán financiarse mediante contribuciones de los donantes. El Anexo B contiene información detallada acerca de las fuentes de financiación.

4.3 Decisión del FCS relativa a la destrucción de munición convencional

En marzo de 2011, el Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la Decisión N° 3/11, en la que se reconoce que la destrucción es el método preferido para la eliminación de munición convencional excedentaria, caducada y obsoleta.

4.4 Donantes

En el Anexo D se facilita la lista general de donantes para proyectos de la OSCE sobre EMC, incluidos los de *mélange*.

5. Cooperación e intercambio de información

5.1 Cooperación con las Naciones Unidas

De conformidad con el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL, que alienta a las organizaciones regionales a que cooperen entre sí y a que establezcan y fortalezcan asociaciones para compartir recursos en la lucha contra las APAL ilícitas, la OSCE elaboró un marco general de cooperación técnica con el PNUD. En 2006, ambas organizaciones firmaron un Memorando de Entendimiento diseñado para proporcionar un marco no exclusivo de cooperación técnica para la ejecución de proyectos sobre APAL y munición convencional. En abril de 2010, se prorrogó el Memorando por un período de dos años, hasta junio de 2012.

En el marco del Memorando, además de los dos proyectos conjuntos iniciados en 2007 en Belarús y Montenegro, se han puesto en marcha tres nuevos proyectos conjuntos en Georgia, Bosnia y Herzegovina y Serbia.

Entre 2009 y 2011, las Naciones Unidas han elaborado una serie de directrices técnicas para la gestión de existencias de armas y munición convencionales, con objeto de asistir a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la implantación de sistemas adecuados para la gestión de existencias. Esas directrices fueron diseñadas para facilitar a los Estados Miembros la introducción gradual de un conjunto de sistemas de gestión de existencias que fuera cada vez más amplio, y para que sirvieran también de herramienta útil que pudieran aprovechar los que brindan asistencia internacional en la gestión de existencias.

Esas directrices han tomado como referencia, entre otras, el Manual de la OSCE de mejores prácticas sobre munición convencional.

5.2 Intercambio de información con otras organizaciones internacionales

La OSCE intercambia información con otras organizaciones internacionales acerca de las actividades de sus proyectos, así como de sus logros normativos en la esfera de las EMC. Siguiendo la iniciativa propuesta por la OSCE de celebrar reuniones de coordinación con carácter periódico a partir de 2008, se llevaron a cabo reuniones oficiosas de un día de duración en Belgrado (junio de 2010) y en Bruselas (septiembre de 2011) con otras organizaciones internacionales, a fin de mejorar la coordinación de esfuerzos relacionados con los proyectos de armas pequeñas y armas ligeras y los de existencias de munición convencional. Esas reuniones brindaron la oportunidad de hacer un balance de los proyectos de APAL y EMC llevados a cabo por las organizaciones internacionales, y en el caso de las EMC también por donantes individuales, con el objetivo de crear sinergias en las actividades de los proyectos y evitar la duplicación de tareas.

6. Conclusiones

El Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional (EMC) sigue siendo un instrumento útil y efectivo para resolver los problemas causados por dichas existencias. También continúa siendo un marco importante en el que basarse a la hora de ocuparse de excedentes y existencias de munición convencional, con miras a reducir el riesgo que conllevan la acumulación desestabilizadora y la proliferación incontrolada.

En cuanto a los aspectos normativos del Documento sobre EMC, cabe destacar los avances logrados en los dos últimos años mediante el establecimiento de la destrucción como método preferido para la eliminación de munición. Al mismo tiempo, se ha conseguido un margen más amplio para mejorar otros aspectos normativos del Documento, por ejemplo, el establecimiento de criterios claros para definir exactamente qué son “excedentes de munición convencional” en los esfuerzos por garantizar un almacenamiento de municiones seguro y protegido. La OSCE debería seguir trabajando en esa esfera, tanto a nivel normativo como práctico.

Una de las esferas de aplicación más dinámicas del Documento de la OSCE sobre EMC sigue siendo la que se ocupa de las solicitudes de asistencia de los Estados participantes en lo relativo a la destrucción, y a la gestión y seguridad de las existencias.

En ese aspecto, 2010 y 2011 han sido dos años muy dinámicos. Se han completado proyectos en Albania, Moldova, Tayikistán y Ucrania. También se han iniciado nuevos proyectos en Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia y Kazajstán, a los que debe añadirse un proyecto para Serbia, actualmente en fase de desarrollo.

Por un lado, lo antedicho pone de manifiesto la credibilidad de la OSCE en la facilitación de ayuda a los Estados participantes para que puedan resolver sus problemas con las EMC. Por otro lado y desde otro punto de vista, todo ello puede crear ciertas expectativas de que la OSCE siempre será capaz de brindar el mismo o incluso mayor apoyo técnico y financiero en el futuro.

El resultado más significativo en 2010–2011 fue la eliminación con éxito de casi 7.000 toneladas de *mélange* en Ucrania, con lo que las regiones central y occidental del país quedaron libres de esa peligrosa sustancia. El proyecto sigue ocupando un lugar destacado dentro de la lista de prioridades de 2012, y su objetivo será esta vez la extracción completa de las 8.500 toneladas restantes para octubre de ese año.

Otro logro importante en 2011 fue la reanudación, junto con el PNUD, de las actividades de desmilitarización de munición en Georgia.

En comparación con 2009, durante 2010 y 2011 se registró un ligero aumento en cuanto a fondos disponibles para proyectos sobre EMC aportados por los donantes. En el período en cuestión, los Estados participantes se comprometieron a aportar 969.572 euros para proyectos relacionados con munición convencional.

El proyecto *mélange* en Ucrania ha conseguido recaudar 3.916.947 euros a lo largo de los dos últimos años, y buena parte de esa cifra procede de contribuciones de donantes. La contribución en especie de Ucrania para la ejecución del proyecto ascendió a 360.000 euros.

Por otra parte, algunos proyectos necesitan financiación por parte de los donantes desde hace ya cierto tiempo, como es el caso del proyecto de construcción de un nuevo lugar de almacenamiento en Moldova.

Los proyectos de desmilitarización o de almacenamiento seguro de armas y munición son algunos de los logros tangibles y visibles conseguidos por la labor de la OSCE. Son muy valorados públicamente, por lo que revisten gran importancia para la Organización.

Sin embargo, las contribuciones extrapresupuestarias y la recaudación de fondos siguen siendo uno de los retos principales, debido a la ausencia de estrategias plurianuales previsibles para la financiación por los Estados participantes de los proyectos en materia de APAL y EMC.

7. Anexos

Anexo A: Solicitudes originales de asistencia y situación actual

**Cuadro I. Solicitudes originales de asistencia y situación actual
(Lista de solicitudes de los Estados participantes por orden alfabético (inglés))**

Estado Solicitante	Alcance del problema (según lo especificado en las solicitudes nacionales)
Albania	<p>Fecha de la solicitud: 20 de febrero de 2008 Eliminación de 30 toneladas del componente de combustible para cohetes <i>mélange</i> Estado: Finalizado</p> <p>Fecha de la solicitud: Septiembre de 2008 Proyecto para la desmilitarización de munición mediante la aportación de equipo pertinente (sierras de cinta) Estado: Finalizado</p> <p>Fecha de la solicitud: Diciembre de 2010 Proyecto para la eliminación de 72 toneladas de productos químicos peligrosos Estado: Iniciado</p>
Armenia	<p>Fecha de la solicitud: 22 de abril de 2004 Eliminación de 862 toneladas de existencias de componente de combustible para cohetes <i>mélange</i> Estado: Finalizado</p>
Azerbaiyán	<p>Fecha de la solicitud: 26 de julio de 2005 Eliminación de 1.200 toneladas de existencias de componentes de combustible para cohetes (<i>mélange</i> y <i>samin</i>) y limpieza del lugar de almacenamiento Estado: Traspasado a la OTAN y finalizado</p>
Belarús	<p>Fecha de la solicitud: 9 de marzo de 2004 Eliminación de 97.000 toneladas de munición excedentaria, que se incrementaron anualmente en 4.000 a 7.000 toneladas (incluidos misiles y munición de hexógeno), mediante el desarrollo de la capacidad nacional o el transporte para su eliminación en terceros países. (Aunque actualmente hay un programa estatal en curso para la eliminación de munición (2,5 millones de dólares), Belarús carece de la capacidad técnica necesaria para eliminar todos los tipos de munición excedentaria.) Estado: Sin actividad</p>
Bosnia y Herzegovina	<p>Fecha de la solicitud: 29 de marzo de 2011 Mejora de la seguridad y gestión de existencias de APAL y munición convencional. Estado: Detectados dos lugares de almacenamiento de munición susceptibles de ser reacondicionados con el respaldo de la OSCE. El proyecto dará comienzo en 2012</p>
Chipre	<p>Fecha de la solicitud: 2 de noviembre de 2011 Asistencia técnica para mejorar las capacidades en materia de destrucción. Los trabajos pertinentes correrán íntegramente a cargo de la Guardia Nacional de Chipre</p>

Estado Solicitante	Alcance del problema (según lo especificado en las solicitudes nacionales)
Georgia	<p>Fecha de la solicitud: 25 de julio de 2007</p> <p>Desmilitarización de 4.300 toneladas de excedentes de munición (proyectiles de artillería, misiles dirigidos y no dirigidos, bombas de aviación, munición pirotécnica y proyectiles de diversos calibres);</p> <p>Recuperación del suelo de cinco antiguos aeródromos militares;</p> <p>Eliminación de 9.000 ojivas mediante fundición;</p> <p>Destrucción de 4.705 unidades de munición mediante su detonación a cielo abierto.</p> <p>Estado: Iniciado</p>
Kazajstán	<p>Fecha de la solicitud: 15 de diciembre de 2004</p> <p>Asistencia para la eliminación de munición convencional transportable, utilizando las instalaciones industriales de Arys y Kapchagai;</p> <p>Asistencia para la eliminación de munición convencional no transportable en sus lugares de almacenamiento (Ayaguz, Uch-Aral, Semipalatinsk y Ust-Kamenogorsk);</p> <p>Restablecimiento del laboratorio de ensayo de munición convencional para revisar periódicamente la munición;</p> <p>Establecimiento de un sistema de gestión de munición convencional, como parte integrante de un sistema común de adquisición y gestión de las fuerzas armadas;</p> <p>Eliminación de 410 toneladas del componente de combustible para cohetes <i>mélange</i>;</p> <p>Estado: Kazajstán se está ocupando de la eliminación de la munición y del establecimiento del sistema de gestión de dicha munición. La OSCE proporciona asistencia para la eliminación de <i>mélange</i>, en colaboración con el proyecto <i>mélange</i> en Ucrania. Se ha elaborado una propuesta de proyecto para el laboratorio de ensayo de munición convencional, que de momento carece de fondos.</p>
República de Kirguistán	<p>Fecha de la solicitud: 5 de febrero de 2008</p> <p>Mejora de la seguridad y la gestión de las existencias de APAL y munición convencional</p> <p>Estado: Se realizaron dos visitas de evaluación. Se ha diseñado un programa sobre APAL y munición convencional que incluye cinco proyectos individuales pero interrelacionados, que abordarán diversos aspectos de la gestión y seguridad de existencias.</p> <p>Ejecución del proyecto iniciada en el otoño de 2011.</p>

Estado Solicitante	Alcance del problema (según lo especificado en las solicitudes nacionales)
Moldova	<p>Fecha de la solicitud: 20 de diciembre de 2006</p> <p>Construcción de una nueva instalación para el almacenamiento de munición en Bulboaca;</p> <p>Modernización de instalaciones para el almacenamiento de APAL y munición (Floresti, Cahul, Balti, Chisinau);</p> <p>Adquisición y equipamiento de un sistema portátil de inspección visual de munición convencional;</p> <p>Destrucción de bombas en racimo;</p> <p>Destrucción de bombas de aire;</p> <p>Eliminación de 19 cohetes aire-tierra R60;</p> <p>Eliminación de cinco misiles superficie-aire V28;</p> <p>Formación de técnicos en munición.</p> <p>Estado: Dos proyectos (4 y 5) han finalizado. En otro proyecto (7) se han inutilizado los misiles y están preparados para su destrucción final. El proyecto 2 está en curso y el inicio del proyecto 1 está pendiente de financiación por parte de los donantes. Otros proyectos están en fase de desarrollo.</p>
Montenegro	<p>Fecha de la solicitud: 28 de febrero de 2007</p> <p>Destrucción de sistemas de armamento pesado;</p> <p>Destrucción de 9.900 toneladas de excedentes de munición convencional;</p> <p>Eliminación de 160 toneladas de existencias de componentes del combustible para cohetes (<i>mélange</i>, samín) y de NAPALM;</p> <p>Mejora de la gestión y la seguridad de las existencias.</p> <p>Estado: Los proyectos 1 y 3 han finalizado. La primera fase de la destrucción de munición convencional también ha concluido (proyecto 2), y el primero de los dos lugares de almacenamiento de munición ha sido reacondicionado (proyecto 4). Ambos proyectos siguen en curso y continúan pendientes de la obtención de más fondos.</p>
Federación de Rusia	<p>Fecha de la solicitud: 19 de mayo de 2004</p> <p>Solicitud para eliminar excedentes de munición en la oblast de Kaliningrado (100.000 toneladas, de las cuales 20.000 constituyen un grave peligro por su estado de deterioro);</p> <p>Mejora de la gestión y la seguridad de las existencias.</p> <p>Estado: La solicitud se retiró el 28 de marzo de 2007 (FSC.DEL/111/07). La Federación de Rusia facilitará información acerca de los esfuerzos nacionales por destruir la munición en cuestión.</p>
Serbia	<p>Fecha de la solicitud: 1 de junio de 2011</p> <p>Aportación de equipo para la desmilitarización de munición y formación para su utilización;</p> <p>Eliminación de 1.133 toneladas de munición que contiene fósforo blanco y NAPALM;</p> <p>Gestión y seguridad de munición convencional (dos lugares de almacenamiento).</p> <p>Estado: En septiembre de 2011 tuvo lugar una visita de evaluación conjunta de la OSCE y el PNUD. Fase de desarrollo del proyecto en marcha.</p>

Estado Solicitante	Alcance del problema (según lo especificado en las solicitudes nacionales)
Tayikistán	<p>Fecha de la solicitud: 21 de septiembre de 2004 (Fase I), 22 de febrero de 2006 (Fase II)</p> <p>Situación específica: Compuestos orgánicos de arsénico almacenados junto con artefactos explosivos sin detonar (UXO) recuperados de los campos de batalla. Ni las instalaciones ni las condiciones de almacenamiento son aceptables, y representan un grave peligro para el personal, la población local y la infraestructura civil.</p> <p>Estado: Finalizado</p>
Ucrania	<p>Fecha de la solicitud: 29 de septiembre de 2004; solicitud adicional, 2 de octubre de 2007</p> <p>Nuevas capacidades para la destrucción de cargas de RDX, en la región occidental de Ucrania;</p> <p>Mejora del sistema de seguridad de las existencias de munición;</p> <p>Eliminación de 16.764 toneladas del componente de combustible líquido para cohetes <i>mélange</i>. Tras las consultas mantenidas entre el Gobierno de Ucrania y la OSCE, está previsto eliminar 3.168 toneladas de <i>mélange</i> como proyecto piloto;</p> <p>Ayuda para superar las secuelas del desastre acaecido en el lugar de almacenamiento de Novobohdanivka (destrucción de la munición restante y limpieza de la zona);</p> <p>Asistencia para retirar la munición sin detonar que aún queda en el territorio de Ucrania.</p> <p>Estado: El proyecto para la retirada de UXO/ERW ha finalizado. El proyecto <i>mélange</i> está en fase de ejecución; se han retirado aproximadamente 7.000 toneladas de las regiones occidental y central de Ucrania.</p>
Uzbekistán	<p>Fecha de la solicitud: 25 de febrero de 2005</p> <p>Eliminación de más de 1.000 toneladas de existencias del componente de combustible para cohetes <i>mélange</i>.</p> <p>Estado: La OTAN se encarga de llevar a cabo el proyecto.</p>

Anexo B: Financiación de los donantes para proyectos sobre munición convencional previstos/en curso

Albania

Donante	Fondos prometidos (euros)	Proyecto
2009		
Dinamarca	120.000	Desmilitarización
2010		
Alemania	78.000	Destrucción de munición, Fase II
Total	198.000	
Fondos necesarios: Eliminación de productos químicos peligrosos		237.902

Georgia

Donante	Fondos prometidos (euros)	Proyecto
2009		
Dinamarca	30.000	Eliminación de bombas en racimo
2010		
Irlanda	50.000	Eliminación de bombas en racimo
2011		
Dinamarca	59.325	Eliminación de bombas en racimo
Austria	15.083	Eliminación de bombas en racimo
Total	154.408	
Fondos necesarios:		391.331

Kazajstán (laboratorio de munición)

Donante	Fondos prometidos (euros)	Proyecto
2009–2011		
–	–	
Total	–	
Fondos necesarios:		302.500

República de Kirguistán

Donante	Fondos prometidos (euros)	Proyecto
2011		
Estados Unidos de América	250.000	Programa de APAL y munición convencional en Kirguistán
Total	250.000	
Fondos necesarios:		550.000

Moldova

Donante	Fondos prometidos (euros)	Fase
2009		
Finlandia	62.000	Reacondicionamiento de instalaciones para el almacenamiento de APAL y EMC
España	61.000	Destrucción de bombas en racimo

Donante	Fondos prometidos (euros)	Fase
2010		
Alemania	210.000	Reacondicionamiento de instalaciones para el almacenamiento de APAL y EMC
Alemania	25.420	Eliminación de misiles superficie-aire
Irlanda	7.400	Destrucción de bombas de aire
España	19.000	Destrucción de bombas de aire
Luxemburgo	14.000	Construcción de una nueva instalación de almacenamiento en Bulboaca
Noruega	En especie	Destrucción de bombas en racimo
Rusia	En especie	Eliminación de misiles superficie-aire
2011		
Austria	15.500	Eliminación de misiles superficie-aire
Total	414.320	
Fondos necesarios: Construcción de una nueva instalación de almacenamiento en Bulboaca		820.000

Montenegro

Donante	Fondos prometidos (euros)	Fase
2009		
España	100.000	Mejora de la seguridad en el almacenamiento de EMC (Taras)
2010		
Dinamarca	20.000	Destrucción de munición excedentaria
Hungría	10.000	Destrucción de munición excedentaria reconvertido posteriormente en Mejora de la seguridad en el almacenamiento de EMC (Taras)
2010		
Luxemburgo	25.000	Destrucción de munición excedentaria
Noruega	63.194	Destrucción de munición excedentaria

Donante	Fondos prometidos (euros)	Fase
2011		
Luxemburgo	25.000	Destrucción de munición excedentaria
Liechtenstein	20.000	Destrucción de munición excedentaria
Total	263.194	
Fondos necesarios: Desmilitarización de munición, Fase II		300.000
Fondos Necesarios: Mejora de la gestión y seguridad de existencias		2.400.000

Ucrania

Donante	Fondos prometidos (euros)	Fase
2009		
Dinamarca	50.000	Limpieza de restos explosivos de guerra
2010		
Alemania	52.650	Limpieza de restos explosivos de guerra
Estados Unidos de América	En especie (equivalente a 79.100)	Limpieza de restos explosivos de guerra
2011		
Irlanda	10.000	Limpieza de restos explosivos de guerra
Total	112.650	
Fondos necesarios:		—

Bosnia y Herzegovina

Donante	Fondos prometidos (euros)	Fase
2011		
SEESAC	275.000	Sustituciones de las aberturas en edificios de almacenamiento de APAL y EMC
Total	200.000	
Fondos necesarios: Contratación de un Oficial técnico en munición (internacional); Reconstrucción de lugares de almacenamiento de APAL; Reparación y/o instalación de alumbrado; Instalación de un generador eléctrico alternativo; Instalación de sistemas de detección de incendios y detección de intrusos en los lugares de almacenamiento; Adquisición de equipos contra incendios.		1.050.000

Anexo C: Financiación de los donantes para proyectos sobre mélange previstos/en curso/finalizados recientemente

Kazajstán

Donante	Fondos prometidos (euros)
2006	
España	150.000
Suecia	40.000
Kazajstán	Cantidad a confirmar tan pronto como el contrato de eliminación esté redactado
Total	190.000
Fondos necesarios: Supervisión de la ejecución del proyecto	5.500

Ucrania

En 2006–2008, los países donantes (República Checa, Dinamarca, Finlandia, Noruega, Polonia, España y Suecia) prometieron aportar un total de 3.197.080 euros. Para más información, véase el informe de situación de 2009 (MC.GAL/8/09). La siguiente tabla refleja los fondos prometidos para el período 2009–2011.

Donante	Fondos prometidos (euros)
2009	
Dinamarca	500.000
Alemania	250.000
2010	
Suecia	1.736.220
Estados Unidos de América	1.846.821
Dinamarca	140.000
2011	
Noruega	193.906
Total	4.666.947
Fondos necesarios (estimación):	9.500.000

Anexo D: Financiación general para todos los proyectos sobre EMC

La tabla siguiente indica las promesas de ayuda financiera hechas por las Delegaciones para la ejecución de proyectos sobre munición convencional, material explosivo y detonadores, en el período 2009–2011.

Donante	Fondos prometidos (euros)	País al que se presta asistencia
2009		
Dinamarca	30.000	Programa amplio en materia de APAL y EMC (Tarea: Georgia – eliminación de bombas en racimo)

Donante	Fondos prometidos (euros)	País al que se presta asistencia
2009		
Dinamarca	50.000	Limpieza de restos explosivos de guerra en Ucrania
Dinamarca	120.000	Albania (desmilitarización)
Finlandia	62.000	Reacondicionamiento de instalaciones para el almacenamiento de APAL y EMC, Moldova
España	61.000	Destrucción de bombas en racimo, Moldova
España	100.000	Montenegro, mejora de la seguridad en el almacenamiento de MC
Total	423.000	2009
2010		
Dinamarca	20.000	Montenegro, destrucción de munición excedentaria
Alemania	78.000	Albania, destrucción de munición, Fase II
Alemania	210.000	Moldova, reacondicionamiento de instalaciones para el almacenamiento de APAL y EMC
Alemania	25.420	Moldova, eliminación de misiles superficie-aire
Alemania	52.650	Limpieza de restos explosivos de guerra en Ucrania
Hungría	10.000	Montenegro, mejora de la seguridad en el almacenamiento de MC
Irlanda	50.000	Programa amplio en materia de APAL y EMC (Tarea: Georgia – eliminación de bombas en racimo)
Irlanda	7.400	Moldova, destrucción de bombas de aire
Luxemburgo	14.000	Moldova, construcción de una nueva instalación de almacenamiento
Luxemburgo	25.000	Montenegro, destrucción de munición excedentaria
Noruega	63.194	Montenegro, destrucción de munición excedentaria
España	19.000	Moldova, destrucción de bombas de aire
Estados Unidos de América	En especie (equivalente a 79.100)	Limpieza de restos explosivos de guerra en Ucrania
Total	574.664	2010

Donante	Fondos prometidos (euros)	País al que se presta asistencia
2011		
Austria	15.500	Moldova, eliminación de misiles superficie-aire
	15.083	Georgia, eliminación de bombas en racimo
Dinamarca	59.325	Georgia, eliminación de bombas en racimo
Irlanda	10.000	Limpieza de restos explosivos de guerra en Ucrania
Liechtenstein	20.000	Montenegro
Estados Unidos de América	250.000	Kirguistán, Programa sobre APAL y EMC, construcción y reacondicionamiento de lugares de almacenamiento
Luxemburgo	25.000	Montenegro, destrucción de munición excedentaria
Total	394.908	2011
Total para munición convencional	1.392.572	2009–2011

La tabla siguiente indica las promesas de ayuda financiera hechas por las Delegaciones para la ejecución de proyectos destinados a la eliminación del componente de combustible para cohetes *mélange*, en el período 2009–2011.

Donante	Fondos prometidos (euros)	País al que se presta asistencia
2009		
Dinamarca	500.000	Ucrania, <i>mélange</i>
Alemania	250.000	Ucrania, <i>mélange</i>
Total	750.000	2009
2010		
Suecia	1.736.220	Ucrania, <i>mélange</i>
Estados Unidos de América	1.846.821	Ucrania, <i>mélange</i>
Dinamarca	140.000	Ucrania, <i>mélange</i>
Total	3.723.041	2010
2011		
Noruega	193.906	Ucrania, <i>mélange</i>
Total	193.906	2011
Total para <i>mélange</i>	4.666.947	2009–2011
Total para EMC y <i>mélange</i>	6.059.519	2009–2011

Anexo E: Cooperación en el marco de la OSCE

Capacitación en materia de mentalización sobre riesgos: en agosto de 2011, la Oficina de la OSCE en Tayikistán, junto con Austria y Alemania, organizó cinco seminarios acerca

de la mentalización sobre riesgos destinados a las fuerzas de seguridad y que se celebraron en cinco localidades de Tayikistán (Dushanbe, Khujand, Rasht, Khorog y Kulyab). Los seminarios se habían diseñado para mejorar la competencia y los conocimientos de los especialistas locales encargados del almacenamiento y la seguridad de municiones. Los expertos enviados por Austria y Alemania, que contaban con una amplia experiencia en el tema, brindaron a sus homólogos información exhaustiva, tanto en el plano teórico como en el práctico, sobre la normativa y las prácticas relacionadas con el almacenamiento seguro y protegido de munición convencional y de armas pequeñas.

Filmación sobre *mélange* en la Cumbre de la OSCE de Astana

En el marco de la Cumbre de la OSCE celebrada en Astana en diciembre de 2010, la Sección de Apoyo al FCS presentó un vídeo de corta duración sobre la puesta en práctica del proyecto de la OSCE sobre *mélange* en Ucrania.

INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO A LA DECIMOCTAVA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL POR LA PRESIDENCIA DEL FCS ACERCA DE LAS INICIATIVAS PARA SEGUIR MEJORANDO LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LOS ASPECTOS POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD

(MC.GAL/3/11 de 14 de noviembre de 2011)

1. Introducción y objetivo

El Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad (denominado en adelante el Código en el presente informe) es un documento normativo adoptado por los Estados participantes de la CSCE en la Cumbre de Budapest de diciembre de 1994, que entró en vigor el 1 de enero de 1995. Mediante la adopción de ese documento, los Estados participantes de la CSCE convinieron en reformar sus asuntos político-militares nacionales y en aplicar a sus políticas y doctrinas nacionales en materia de seguridad los principios de democracia y Estado de derecho acordados internacionalmente. El Código ocupa un lugar destacado en el conjunto de documentos normativos desarrollados en el marco de la dimensión político-militar de la OSCE y sigue manteniendo su singularidad respecto del resto de compromisos internacionales en esa materia.

El objetivo del presente informe, en consonancia con la Decisión N° 16/09 del Consejo Ministerial de Atenas, es dar a conocer los progresos realizados en la labor de mejora de la aplicación del Código. En él se informa de los intercambios de información entre los Estados participantes sobre la aplicación del Código, de los esfuerzos realizados en el Foro de Cooperación en materia de Seguridad desde el último Consejo Ministerial de Atenas y de otras actividades adicionales que se han llevado a cabo en el marco de la Organización. El informe abarca el período comprendido entre noviembre de 2009 y noviembre de 2011¹.

2. Esfuerzos realizados por el FCS

Desde la celebración del último Consejo Ministerial en Atenas, el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) ha proseguido su labor destinada a mejorar la puesta en práctica del Código. En el Proceso de Corfú, iniciado en 2009, se reconoció que los principios enunciados en el Código revisten una importancia fundamental para la seguridad y la estabilidad en la región de la OSCE. Durante el período que abarca el presente informe se celebraron dos reuniones del FCS dedicadas a los principios del Código, en febrero de 2010 y en junio de 2011. Dichas reuniones tuvieron como objetivo fomentar los debates sobre los principios inherentes al Código y examinar su pertinencia ante una situación de seguridad en constante evolución.

Como continuación a la actualización técnica del cuestionario anual sobre el Código de Conducta, llevada a cabo en 2009 (FSC.DEC/2/09), el FCS elaboró una Guía de referencia

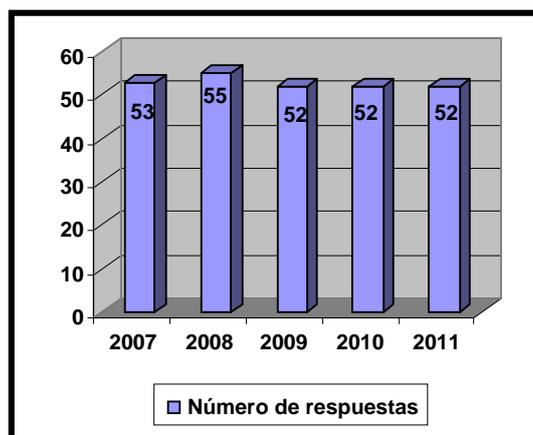
1 El plazo de presentación de contribuciones para el presente informe finalizó el 7 de noviembre de 2011.

para ayudar a los Estados participantes a preparar la presentación de sus datos nacionales. La Guía de referencia, aprobada en julio de 2011 mediante la Decisión N° 5/11 del FCS, se puede consultar a título voluntario y en ella se incluyen ejemplos sobre información pertinente que puede incluirse en las respuestas al cuestionario.

En octubre de 2011, el FCS adoptó una decisión relativa a un debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta (FSC.DEC/12/11). La finalidad de esa reunión anual consistía en crear un mecanismo específico y de carácter periódico a través del cual los Estados participantes pudieran ahondar en los debates sobre el intercambio anual de información, así como sobre otros temas relacionados con el Código de Conducta. La reunión se celebrará durante el segundo período de sesiones del FCS, a partir de 2012. En ella se prestará especial atención a los principios importantes del Código de Conducta y también servirá para examinar su aplicación de manera periódica y detallada.

3. Intercambio de información

Los Estados participantes acordaron intercambiar anualmente información acerca de la aplicación del Código de Conducta (FSC.DEC/2/09). El grado de participación en el intercambio de información es generalmente elevado y la mayoría de Estados participantes se ha atenido al compromiso asumido de facilitar información acerca de su labor de aplicación. Todos los Estados participantes han cumplimentado el cuestionario al menos una vez.



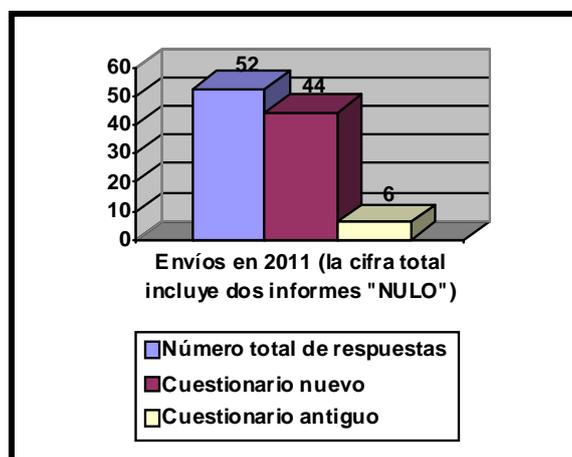
Dicho intercambio es un mecanismo único para fomentar la transparencia internacional respecto a las fuerzas armadas y a su control por parte de las autoridades establecidas constitucionalmente. Desde 2008, las respuestas al cuestionario se publican en la página web de la OSCE, donde pueden ser consultadas por el público en general.

En 2010, 52 Estados participantes facilitaron información sobre sus actividades de aplicación. En el año 2011, a fecha 7 de noviembre también habían sido 52 los Estados que habían presentado sus respuestas al cuestionario.

Cuando se adoptó el nuevo cuestionario en 2009, los Estados participantes convinieron en que el formato actualizado reemplazaría al antiguo a partir del intercambio de información de 2010. A pesar de ello, una serie de países aún ha seguido utilizando el formato antiguo en sus respuestas al cuestionario para el año 2011.

En algunas de las respuestas también se incluyó información adicional que no se solicitaba directamente en el cuestionario. De conformidad con las declaraciones interpretativas adjuntas a la Decisión N° 2/09 del FCS, un mínimo de 16 Estados participantes facilitó información acerca de la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativa a la mujer y la paz y la seguridad, y por lo menos dos Estados participantes incluyeron referencias a empresas militares y de seguridad privadas en sus respuestas al cuestionario de 2011.

Con objeto de facilitar la redacción de la Guía de referencia, el Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) de la OSCE encargó un estudio académico (informe publicado con la referencia FSC.GAL/99/10) en el que se analizaron las respuestas presentadas en 2010. Los expertos concluyeron que el nuevo cuestionario había servido de gran ayuda para garantizar una optimización y una mejor estructuración de las respuestas, aunque algunas de ellas sigan solapándose. La Guía de referencia debería servir de ayuda para seguir racionalizando los informes. El estudio fue financiado mediante contribuciones extrapresupuestarias aportadas por Austria, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Suiza y el Reino Unido.



4. Mentalización y divulgación

La Decisión N° 1/08 del FCS, relativa a la mentalización y divulgación, encomendaba al CPC la tarea de organizar anualmente al menos una actividad de carácter extrapresupuestario sobre un tema específico, con objeto de promocionar los principios del Código de Conducta y su aplicación.

De conformidad con esa Decisión, el CPC organizó en septiembre de 2010 un seminario regional en Minsk (Belarús) para Estados participantes de Europa oriental. Entre los participantes también hubo representantes de Belarús, Hungría, Lituania, Moldova, Polonia, la Federación de Rusia y Ucrania. En el seminario se examinaron tanto los aspectos interestatales como los intraestatales del Código, así como temas que abarcaban desde la indivisibilidad de la seguridad hasta los derechos humanos del personal de las fuerzas armadas. La Oficina de la OSCE en Minsk colaboró en la organización del seminario, cuya financiación se sufragó mediante contribuciones de Austria y Suiza.

En julio de 2011, se celebró en Odessa (Ucrania) un seminario regional para el Cáucaso meridional y la región del mar Negro, al que asistieron representantes de seis de los

ochos países invitados, concretamente de Armenia, Azerbaiyán, Bulgaria, Georgia, Rumania y Ucrania. La primera parte de ese seminario, de dos días y medio de duración, se centró en los aspectos intraestatales del Código, haciendo especial hincapié en el control democrático de las fuerzas armadas, la aplicación del derecho internacional humanitario y los derechos humanos del personal de las fuerzas armadas. Todos los países invitados contribuyeron asimismo con ponencias acerca de sus experiencias y de los retos con los que se habían enfrentado en la aplicación del Código. Con objeto de crear un foro adicional relacionado con el Diálogo sobre la Seguridad, la segunda parte del seminario se dedicó a los temas de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, y el control de armamentos.

Además, en el orden del día de la Conferencia de la OSCE para la región del Mediterráneo, que tuvo lugar en octubre de 2011, se incluyó un punto relativo al control democrático de las fuerzas armadas, contribuyendo así a la aplicación de la Decisión Nº 1/08 del FCS.

Durante el período que abarca el presente informe, las operaciones de la OSCE sobre el terreno también fomentaron activamente la aplicación del Código organizando actividades de mentalización y capacitación.

La Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina ha proseguido su duradera cooperación con las autoridades locales. Las experiencias extraídas de esa estrecha colaboración también fueron presentadas ante el Foro de Cooperación en materia de Seguridad en junio de 2011, cuando el Jefe de la Misión de la OSCE y un representante de las fuerzas armadas presentaron una ponencia sobre la contribución del Código de Conducta a la seguridad en Bosnia y Herzegovina, durante una reunión del FCS.

En mayo de 2011, se incluyó por primera vez la capacitación sobre el Código de Conducta en el programa del Curso para Personal de Mando. El Código también forma parte del temario de los cursos dirigidos a los centros de verificación y a mandos de unidades militares. En junio de 2011, la Misión organizó un seminario sobre el Código de Conducta, en colaboración con Grupo de Trabajo Interministerial del Consejo de Ministros para la aplicación y capacitación en materia de política de seguridad en Bosnia y Herzegovina. El seminario brindó información sobre los principios y disposiciones del Código a miembros del personal del sector de la seguridad, entre los que cabe destacar la policía, la policía fronteriza, los servicios de inteligencia y las fuerzas armadas, con el objetivo de brindarles asistencia en sus tareas cotidianas.

Durante el período en cuestión, también se presentó el Código de Conducta a los participantes de tres conferencias de examen político-militares. Esas actividades contribuyeron a crear conciencia acerca del Código y sirvieron de foro de debate para su aplicación futura. Tras la adopción del nuevo cuestionario, la Misión también organizó cursos prácticos para facilitar los intercambios de información en 2010 y 2011. Se ha previsto asimismo la organización de actividades de seguimiento para el final de 2011.

En diciembre de 2010, la Oficina de la OSCE en Ereván organizó un curso práctico sobre la aplicación del Código de Conducta. El curso iba dirigido a funcionarios del Ministerio de Defensa, miembros de la Asamblea Nacional y de la Oficina del Defensor del Pueblo. En relación con la reforma en curso de las fuerzas armadas, la Oficina también brindó formación a funcionarios de información pública pertenecientes al Ministerio de

Defensa sobre cuestiones como la interacción fructífera con los medios y la ciudadanía, y el derecho a acceder a la información.

5. Conclusiones

En resumen, los esfuerzos por seguir mejorando la puesta en práctica del Código de Conducta de la OSCE se han visto potenciados en los años 2010 y 2011 gracias a las iniciativas de las presidencias del FCS destinadas a abordar y fomentar el Código dentro del marco del Diálogo sobre la Seguridad. Además, los Estados participantes adoptaron una Guía de referencia como complemento del cuestionario, que había sido sometido previamente a una actualización técnica. Por último, se adoptó una decisión relativa a la celebración de una reunión anual sobre la aplicación del Código, mediante la cual se ha creado una sólida base para un debate amplio y con todos los requisitos necesarios sobre todos los aspectos relacionados con su aplicación.

Por lo que se refiere al intercambio de información, en virtud del número de respuestas enviadas ha quedado patente que el nivel de compromiso es alto y estable. Algunos Estados participantes han ampliado incluso su intercambio de información aportando a título voluntario datos sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y sobre cuestiones relacionadas con las empresas militares y de seguridad privadas. Tal y como sucedió en años anteriores, los informes difieren en cuanto a su contenido y su alcance. También se pueden observar algunas reiteraciones en las respuestas de los Estados participantes. Una vez más, ha habido Estados participantes que no han presentado ningún tipo de informe, mientras que otros han seguido utilizando los formatos antiguos. Se ha depositado gran esperanza en que la Guía de referencia, adoptada en el presente año, y que los debates sobre la aplicación que tendrán lugar el año próximo se traduzcan en un mayor y mejor cumplimiento, tanto cualitativa como cuantitativamente.

Durante el período que abarca el presente informe, el CPC y las misiones sobre el terreno celebraron una serie de seminarios sobre actividades de mentalización y capacitación relacionadas con el Código de Conducta. Los Estados participantes que los acogieron o que participaron en ellos contribuyen a aportar transparencia, estabilidad nacional y regional, y seguridad. Se alienta a todos los Estados participantes a que continúen apoyando y organizando seminarios o cursos prácticos para los Estados participantes y los Socios de la OSCE.

En cuanto a los Socios para la Cooperación y con objeto de divulgar el Código entre los mismos, se llevó a cabo la iniciativa de incluir el tema del control democrático de las fuerzas armadas en el orden del día de la Conferencia de la OSCE para la región del Mediterráneo 2011. Precisamente en la época actual, se ha demostrado una vez más que el Código puede desempeñar una función importante como conjunto de principios y directrices que son un reflejo de las normas de comportamiento interestatales e intraestatales y que deben ser tenidas en cuenta en la reforma del sector de la seguridad.

Con la adopción de las decisiones más recientes del FCS relativas al Código de Conducta, la mayor parte de las recomendaciones y sugerencias que se hicieron para mejorar su aplicación, y que fueron planteadas durante las reuniones extraordinarias del FCS celebradas en 2006 y 2007, ya han sido puestas en práctica con éxito y se han convertido en

herramientas e instrumentos que potencian la mentalización y la divulgación, y mejoran el intercambio de información y el debate sobre la aplicación del Código por parte de los Estados participantes, cuya atención deberá centrarse ahora en lograr un cumplimiento pleno y exhaustivo respecto de la aplicación del Código de Conducta.

**INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO A LA DECIMOCTAVA
REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL POR
LA PRESIDENCIA DEL FCS ACERCA DE LOS ESFUERZOS
REALIZADOS EN EL SECTOR DE LOS ACUERDOS SOBRE
EL CONTROL DE ARMAMENTOS Y LAS MEDIDAS DE FOMENTO
DE LA CONFIANZA Y LA SEGURIDAD, DE CONFORMIDAD
CON SU MANDATO**

(MC.GAL/5/11 de 14 de noviembre de 2011)

1. Introducción y objetivo

El presente informe ha sido presentado de conformidad con la Decisión N° 16/09 relativa a cuestiones relevantes para el Foro de Cooperación en materia de Seguridad, adoptada por la Decimoséptima reunión del Consejo Ministerial, celebrada en Atenas. Proporciona una visión general de los esfuerzos realizados por el FCS en el sector de los acuerdos sobre el control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS), con arreglo a su mandato, durante el período comprendido entre noviembre de 2009 y noviembre de 2011¹.

También aborda la información intercambiada en el FCS entre los Estados participantes sobre la aplicación de las MFCS convenidas, las iniciativas en materia de normativas y lo acaecido en el Foro, así como sobre otras actividades realizadas en la Organización. El informe refleja los debates mantenidos y las decisiones adoptadas en el Foro. Información detallada sobre la aplicación puede encontrarse en el Informe resumido del Centro para la Prevención de Conflictos sobre tendencias recientes en la aplicación del Documento de Viena 1999 y otras medidas que se examinaron en la Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación².

2. Esfuerzos realizados por el FCS desde la Reunión de Atenas del Consejo Ministerial

El Consejo Ministerial de Atenas de 2009 pidió al FCS que “busque formas de fortalecer los instrumentos político-militares de la OSCE, poniendo especial atención en el fortalecimiento de los instrumentos vigentes de control de armamentos y MFCS, incluido el Documento de Viena 1999”³. En consecuencia, el FCS inició un diálogo constructivo para la actualización del Documento de Viena 99 (DV 99) y en mayo de 2010 adoptó la Decisión N° 1/10, que establece un procedimiento para actualizar el DV cada cinco años, comenzando en 2011 a más tardar. Las disposiciones de esa decisión fueron las más importantes, política y sustancialmente, para mejorar el Documento de Viena 1999, ya que supusieron el fin de un largo período de estancamiento en los debates sobre ese documento y el inicio del proceso de

1 El plazo de presentación de contribuciones para el presente informe finalizó el 7 de noviembre de 2011.

2 FSC.GAL/19/10/Corr.1, de 16 de febrero de 2010, y FSC.GAL/19/11.

3 Decisión N° 16/09 del Consejo Ministerial.

actualización, mediante la creación de un marco claro para ir modernizando periódicamente ese documento político-militar esencial de la OSCE.

Para estructurar mejor la labor del FCS, los Estados participantes decidieron, mediante la Decisión N° 7/10 del FCS, que el Capítulo V sobre “Notificaciones previas de determinadas actividades militares” y el Capítulo IX sobre “Cumplimiento y verificación” se adaptarían de forma conjunta. Además, en octubre de 2010, la Presidencia del FCS nombró a un coordinador para que recogiera las opiniones, ideas y aportaciones de las delegaciones, prestara asistencia a la Presidencia del FCS y mantuviera informado al FCS de los progresos realizados.

El debate entre los Estados participantes en el Foro también se vio enriquecido por las contribuciones de la comunidad académica durante dos Diálogos sobre la Seguridad dedicados al Documento de Viena, de carácter extraordinario, que tuvieron lugar en febrero de 2010 y en febrero de 2011.

Para cuando se celebró la Cumbre de Astana, en diciembre de 2010, el Foro ya había adoptado cinco decisiones relativas al Documento de Viena Plus, que actualizan las disposiciones vigentes del DV 99 y que se incorporarán al Documento de Viena 2011. En la Cumbre de Astana, los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados participantes volvieron a reconocer la necesidad de revitalizar, actualizar y modernizar las medidas de fomento de la confianza y la seguridad y pidieron al FCS que se esforzara por lograr ese objetivo.

Para el 7 de noviembre de 2011, el FCS ya había adoptado las siguientes decisiones sobre el Documento de Viena Plus:

- Decisión N° 10/10 “Consideración de los días festivos nacionales a la hora de planificar actividades de verificación”, de 27 de octubre de 2010;
- Decisión N° 15/10 “Requisitos que deben cumplir las bases aéreas para acoger visitas”, de 24 de noviembre de 2010;
- Decisión N° 11/10 “Calendario para las demostraciones de nuevos tipos de sistemas principales de armas y material”, de 10 de noviembre de 2010;
- Decisión N° 12/10 “Incorporación de la Decisión del FCS N° 1/10 al Capítulo XII del Documento de Viena”, de 10 de noviembre de 2010;
- Decisión N° 13/10 “Actualización de la lista de Socios para la Cooperación mencionada en el Capítulo XII”, de 10 de noviembre de 2010;
- Decisión N° 4/11 “Actualización de la lista de Estados Participantes de la OSCE mencionada en la introducción”, de 15 de junio de 2011;
- Decisión N° 6/11 “Exactitud de las coordenadas de las formaciones, unidades de combate, formaciones aéreas y unidades aéreas de combate”, de 20 de julio de 2011;
- Decisión N° 7/11 “Enmiendas y adiciones a los párrafos 98 y 127 del Capítulo IX " Cumplimiento y Verificación"”, de 27 de julio de 2011;

- Decisión N° 10/11 “Actualización del título y la introducción del Documento de Viena 1999”, de 28 de septiembre de 2011.

Además, se están debatiendo en el FCS otras 18 propuestas, relacionadas con los Capítulos I, III, V y IX.

3. Visión general de la aplicación del control de armamentos y de las MFCS en 2010 y 2011

En el período 2010–2011, los Estados participantes de la OSCE siguieron cumpliendo los compromisos conjuntos contraídos en virtud del Documento de Viena 1999⁴. El Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) de la OSCE mantuvo registros de los intercambios de información realizados como parte de dichos compromisos. Esos intercambios se reflejan periódicamente en los informes mensuales del CPC y en los estudios trimestrales y anuales acerca de la información intercambiada sobre las MFCS. Además, el CPC elabora un informe resumido anual que refleja las tendencias en la aplicación de las MFCS.

El nivel de aplicación de las MFCS en la región de la OSCE, con arreglo al Documento de Viena 1999, es relativamente alto y estable. Si se mide por el número de documentos presentados en los diversos intercambios de información, como por ejemplo el Intercambio Anual de Información Militar (IAIM) y el Intercambio Global de Información Militar (IGIM), el nivel de aplicación se ha mantenido constante en los cinco últimos años.

En total, 55 Estados participantes facilitaron información en virtud del IAIM para 2010 y 2011. En cuanto al planeamiento de la defensa, las cifras son muy inferiores. En 2010, 45 Estados participantes presentaron esa información y para el 7 de noviembre de 2011, 40 países habían facilitado información sobre su planeamiento de la defensa. Además, hay cinco Estados participantes que no han presentado ninguna información ni sobre el planeamiento de la defensa ni sobre sus presupuestos en los cinco últimos años.

El período que abarca el presente informe fue también activo en términos de verificación en virtud del Capítulo IX del Documento de Viena 1999. En 2010, se realizaron 97 inspecciones y 48 visitas de evaluación. Para el 7 de noviembre de 2011, las cifras correspondientes a 2011 fueron 91 y 39 respectivamente.

La aplicación del DV 99 se debatió en las dos Reuniones Anuales de Evaluación de la Aplicación, celebradas en marzo de 2010 y en marzo de 2011, así como en la reunión de Jefes de Centros de Verificación, celebrada en diciembre de 2010. Las reuniones fueron muy útiles de cara a la modernización del DV 99, ya que posteriormente algunas propuestas se estudiaron en el Foro y se tradujeron en decisiones.

En 2011, 51 Estados participantes estuvieron conectados a la Red de Comunicaciones; sólo un Estado participante que tenía fuerzas militares no estuvo conectado a ella. La fiabilidad de la Red siguió siendo muy elevada y los servidores de Viena estuvieron disponibles más del 99,9 por ciento del tiempo. Además, más de la mitad (35) de las

4 Documento de Viena 1999 de las Negociaciones sobre Medidas Destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad, adoptado en la 269ª sesión plenaria del Foro de Cooperación en materia de Seguridad, celebrada en Estambul el 16 de noviembre de 1999, FSC.DOC/1/99.

terminales de usuarios finales estuvieron conectadas a la red al menos el 99 por ciento del tiempo y la disponibilidad general de todas las terminales de usuarios finales conectadas a la Red fue superior al 97 por ciento. Los paquetes de programas informáticos personalizados de la OSCE utilizados para los procesos de notificación y para la preparación de los intercambios anuales de información se actualizan de forma ininterrumpida y se ponen a disposición de los Estados participantes para que los utilicen. La Red de Comunicaciones de la OSCE sigue siendo un instrumento altamente fiable, protegido y seguro para los Estados participantes y para su uso en apoyo de las MFCS.

4. Otras actividades

Siguiendo las recomendaciones del DV 99, el FCS organizó el Seminario de alto nivel sobre doctrina militar, los días 24 y 25 de mayo de 2011. Al Seminario asistieron unos 300 altos mandos militares de los Estados participantes y los países Socios para la Cooperación. El objetivo de la reunión era examinar la evolución de la tecnología y las doctrinas militares, así como sus repercusiones para la seguridad en el área de la OSCE. En la reunión, que duró dos días, se debatieron cuestiones como la naturaleza cambiante de los conflictos, la naturaleza híbrida de las amenazas y los retos, y los avances tecnológicos. El debate se consideró como una MFCS útil y se recomendó que en el orden del día semanal del FCS se incluyeran temas similares, como por ejemplo presentaciones sobre doctrinas militares.

En julio de 2011, el CPC organizó un seminario sobre el Código de Conducta de la OSCE y sobre las medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el Cáucaso meridional y en la región del Mar Negro, que tuvo lugar en Odessa (Ucrania). Participantes de Armenia, Azerbaiyán, Bulgaria, Georgia, Rumania y Ucrania debatieron la función de las MFCS y los controles de armamentos en la futura seguridad del área de la OSCE, y examinaron el papel que podrían desempeñar las MFCS en la resolución de conflictos.

En julio de 2010 y junio de 2011, El Centro de la OSCE en Astana y el Ministerio de Defensa de la República de Kazajstán organizaron el curso de capacitación anual regional sobre el Documento de Viena 1999. Al curso asistieron participantes de Asia Central y el Cáucaso meridional para estudiar cuestiones relacionadas con el Intercambio Anual de Información Militar, así como las actividades prácticas de verificación.

5. Conclusiones

El grado de cumplimiento de los compromisos relacionados con el Documento de Viena 1999 (DV) se ha mantenido alto y estable en los dos últimos años.

Las Reuniones Anuales de Evaluación de la Aplicación de 2010 y 2011 demostraron ser plataformas valiosas para el estudio de las MFCS en la región de la OSCE, incluida su aplicación y su ulterior desarrollo. Además, la reunión de Jefes de Centros de Verificación de 2010 estudió también algunas propuestas útiles para seguir mejorando la aplicación del DV.

El Seminario de alto nivel sobre doctrina militar celebrado en 2011 fue una MFCS importante, que permitió llevar a cabo un examen de la evolución de la situación en la esfera militar y de sus repercusiones para la seguridad en el área de la OSCE. Esa práctica de

celebrar seminarios periódicamente ha demostrado ser muy útil y debería mantenerse en el futuro, teniendo en cuenta también las lecciones aprendidas en anteriores seminarios.

La Decisión N° 1/10 del FCS estableció un procedimiento sólido para incorporar las decisiones pertinentes al DV y prevé que cada cinco años, o con más frecuencia, se celebre una reunión extraordinaria, comenzando en 2011 a más tardar, con el fin de reeditar el Documento de Viena. Esa decisión puso fin a un período de estancamiento y proporcionó un marco para modernizar periódicamente ese documento clave. La Cumbre de Astana de la OSCE, celebrada en 2010, dio nuevos ímpetus a la labor de revitalizar, actualizar y modernizar el control de armamentos convencionales y los regímenes de fomento de la confianza y la seguridad.

**INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO A LA DECIMOCTAVA
REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL POR
LA PRESIDENCIA DEL FCS SOBRE LA LABOR DE RESPALDO A
LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1540 DEL CONSEJO DE
SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS EN
LA REGIÓN DE LA OSCE**

(MC.GAL/6/11 de 14 de noviembre de 2011)

1. Introducción y objetivo

El presente informe ofrece una visión general de los esfuerzos realizados por la OSCE en el sector de la no proliferación. En particular, el informe aborda la labor de la OSCE para facilitar la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a nivel regional, y se inspira en los debates y en los informes sobre los progresos realizados en los distintos países presentados en el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS).

El informe abarca el período comprendido entre agosto de 2010 y noviembre de 2011¹.

2. Mandato

Los Principios de la OSCE que deben regir la no proliferación, adoptados en 1994, ponen de relieve el compromiso de los Estados participantes de prevenir la proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores.

En 2004, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas afirmó que la proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas, así como de sus sistemas vectores y materiales conexos, constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y en ese contexto adoptó la resolución 1540 (2004).

Los Estados participantes de la OSCE, recordando sus compromisos a ese respecto, en particular los Principios de la OSCE que deben regir la no proliferación, decidieron hacer un llamamiento a los 56 Estados participantes para que aplicaran plenamente la resolución 1540, mediante la adopción de una decisión que respaldaba su aplicación efectiva (FSC.DEC/7/05/Corr.1).

La OSCE acordó contribuir a la aplicación de la resolución de forma procedente y en coordinación con los foros pertinentes de las Naciones Unidas, basándose en su concepto de seguridad integral y cooperativa y en el mandato que se le había otorgado en su calidad de organización regional, en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas.

En la Decimoséptima Reunión del Consejo Ministerial, celebrada en Atenas, los Estados participantes reconocieron que la proliferación de armas de destrucción masiva sigue siendo motivo de gran inquietud. Para seguir reforzando la labor de no proliferación en la

¹ El plazo de presentación de contribuciones para el presente informe finalizó el 7 de noviembre de 2011.

OSCE, se adoptó una decisión ministerial relativa a la promoción de los esfuerzos de la OSCE para hacer frente a las amenazas y los retos transnacionales para la seguridad y la estabilidad (MC.DEC/2/09).

El FCS, de conformidad con su mandato, tiene que facilitar, cuando proceda el cumplimiento por los Estados participantes de las disposiciones de la resolución 1540 (2004) (MC.DEC/16/09).

Además, al adoptar la Declaración Ministerial sobre la No Proliferación, los Estados participantes reafirmaron su compromiso de facilitar la aplicación de la citada resolución, proporcionando ayuda efectiva a los Estados que la requirieran (MC.DOC/5/09).

En la Declaración Conmemorativa de Astana: Hacia una comunidad de seguridad, adoptada en 2010, los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados participantes de la OSCE hicieron referencia a la proliferación de armas de destrucción masiva como una amenaza transnacional emergente que puede tener su origen en la región de la OSCE o fuera de ella (SUM.DOC/1/10/Corr.1).

3. Labor del FCS

3.1 Curso práctico de la OSCE para identificar la función que puede desempeñar la OSCE en la facilitación de la puesta en práctica de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Los días 27 y 28 de enero de 2011, el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) celebró en Viena (Austria) un Curso práctico de la OSCE para identificar la función que puede desempeñar la OSCE en la facilitación de la puesta en práctica de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que fue copatrocinado por la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme (UNODA). El curso proporcionó una amplia plataforma para intercambiar opiniones sobre cuestiones políticas y prácticas de aplicación, así como sobre la necesidad de proseguir el diálogo, la cooperación y la asistencia entre representantes nacionales y organizaciones internacionales que se ocupan de diversos aspectos de la aplicación de la resolución 1540, incluidas diversas estructuras de la Secretaría de la OSCE.

Se estudiaron una amplia gama de posibilidades en cuyo contexto la OSCE puede desempeñar un papel esencial. En particular, los Estados participantes hablaron de nuevas actividades de concienciación, cursos de formación adaptados a las necesidades, ayuda para la elaboración de planes de acción nacionales y la mejora de la legislación, promoción del Manual de Guías de mejores prácticas, y diálogo y cooperación ininterrumpidos con otras organizaciones internacionales.

3.2 Plan de Trabajo anual del CPC para 2011 en apoyo de la aplicación de la resolución 1540 a nivel regional

Basándose en las sugerencias que hicieron los Estados participantes durante el Curso práctico de la OSCE para identificar la función que puede desempeñar la OSCE en la facilitación de la puesta en práctica de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de

las Naciones Unidas, se elaboró un Plan de Trabajo anual del CPC para 2011 en apoyo de la aplicación de la resolución 1540 a nivel regional.

El Plan tenía como objetivo mejorar la cooperación regional en la aplicación de la resolución 1540 y preveía establecer una sólida red de coordinación entre los principales interesados, con el fin de promover una profunda comprensión de las cuestiones y las necesidades de aplicación de la citada resolución, así como de ayudar a los Estados participantes interesados en el fomento cotidiano de sus capacidades nacionales. La ayuda se facilitaría basándose en el consentimiento nacional y podría consistir en un enfoque de cooperación, conocimientos periciales y experiencias de la comunidad internacional.

3.3 Reunión conjunta FCS-PC sobre no proliferación

El 13 de julio de 2011, durante la Presidencia italiana del FCS y la Presidencia lituana del CP, tuvo lugar una reunión conjunta del FCS y el CP sobre no proliferación. La reunión se organizó como actividad de seguimiento del Curso práctico de la OSCE para identificar la función que puede desempeñar la OSCE en la facilitación de la puesta en práctica de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y su finalidad era propiciar un debate de expertos sobre la aplicación de la resolución a nivel nacional. En su discurso, la UNODA dijo que tenía en gran aprecio su asociación con la OSCE en apoyo de la plena aplicación de la resolución 1540, que cada vez está más centrado en el fomento de capacidades y la prestación de asistencia. En sus ponencias, dos Estados participantes reiteraron que dichas reuniones brindaban una excelente oportunidad para intercambiar información relativa a asuntos de no proliferación y también describieron formas en que la OSCE podría ayudar a los Estados participantes a mejorar la aplicación a nivel nacional. Algunos Estados participantes, junto con la Unión Europea, atestiguaron la importancia que concede la OSCE a contrarrestar las amenazas dimanantes de la proliferación de las armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores. Además, la Unión Europea y algunos Estados participantes expresaron su respaldo a que se actualizaran, en un futuro próximo, los Principios de la OSCE que deben regir la no proliferación (1994), teniendo en cuenta la evolución de la situación en la esfera de la lucha contra la proliferación de las armas de destrucción masiva.

3.4 Curso práctico regional acerca de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Del 27 al 29 de septiembre de 2011, el CPC y la UNODA organizaron conjuntamente un curso práctico regional en Astana (Kazajstán) para promover el fomento de capacidades a niveles nacional y regional, con el fin de progresar en la plena aplicación de la resolución 1540. El curso estaba diseñado para ampliar las capacidades de control de las fronteras y las exportaciones nacionales, así como para mejorar los intercambios de experiencias e información entre los cinco Estados de Asia Central. Además, el orden del día del curso se elaboró de forma que se facilitara la asistencia técnica que pudieran necesitar los Estados participantes para la aplicación de la resolución.

Y lo que es más importante, el curso ayudó a los Estados participantes a identificar formas concretas en que la OSCE podría respaldar la amplia aplicación de la resolución 1540 en la región de Asia Central, incluidas actividades de fomento de la concienciación, actividades de capacitación adaptadas a las necesidades, para miembros de las fuerzas de seguridad (y también cursos de largo plazo para el módulo de “capacitación de instructores”),

así como una posible ayuda para poner a punto la legislación nacional. En los debates bilaterales se habló de algunas medidas concretas de seguimiento para facilitar la puesta en práctica de la resolución 1540 a nivel nacional.

4. Propuestas e iniciativas

En el marco de trabajo del FCS se han presentado algunas propuestas e iniciativas concretas, entre las que se pueden citar las siguientes:

- Un documento de reflexión y una propuesta para que se elabore un proyecto de decisión relativa a los puntos de contacto para la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (FSC.DEL/129/11);
- Debates acerca de la redacción de nuevos capítulos de la Guía de mejores prácticas sobre la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- Propuesta para actualizar los Principios de la OSCE que deben regir la no proliferación (1994) (FSC.DEL/65/10/Rev.2);
- Establecimiento de una lista de expertos técnicos en la resolución 1540.

Los debates encaminados a llegar a un consenso sobre esas propuestas están en curso.

5. Asistencia práctica

5.1 Visión general

Ayudar a los Estados participantes de la OSCE en la aplicación integral de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de mejorar la coordinación de esfuerzos a niveles nacional, subregional, regional e internacional, ha sido una parte esencial de la labor realizada por el FCS durante el período que abarca el presente informe.

Tras el Curso práctico de la OSCE para identificar la función que puede desempeñar la OSCE en la facilitación de la puesta en práctica de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que tuvo lugar en enero de 2011, la OSCE recibió cinco solicitudes de asistencia para elaborar planes de acción o estrategias nacionales para hacer frente a la proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores.

En particular, el diálogo en curso con Belarús, Bosnia y Herzegovina y Serbia, así como los contactos iniciales con Moldova y Kirguistán, pueden considerarse como un ejemplo de la respuesta de la OSCE.

Con ese fin, algunos Estados participantes han solicitado capacitación y fomento de capacidades para los organismos encargados de la seguridad en el sector de la lucha contra la proliferación de materiales químicos y biológicos.

5.2 Respaldo de la OSCE a la aplicación de la resolución 1540 a nivel nacional

5.2.1 Serbia

Después del curso práctico de la OSCE, que tuvo lugar en enero de 2011, Serbia expresó su interés por elaborar un plan de acción nacional. Se redactó un esbozo de proyecto de plan de acción, en estrecha colaboración con las autoridades serbias y con el Grupo de Expertos del Comité 1540, y se presentó para una revisión interministerial en Serbia. Los progresos realizados por el país a ese respecto fueron presentados en la 48ª reunión conjunta del FCS y el CP sobre no proliferación, celebrada en julio de 2011.

5.2.2 Bosnia y Herzegovina

Bosnia y Herzegovina expresó su interés por seguir actualizando su legislación nacional en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de la resolución 1540. En el transcurso de la 48ª reunión conjunta del FCS y el CP sobre no proliferación, Bosnia y Herzegovina indicó su deseo de servir como país piloto para la elaboración de medidas concretas o de una estrategia nacional sobre la aplicación de la resolución 1540. El país también está interesado en promover un enfoque integrado de las actividades de lucha contra el terrorismo en los Balcanes. En ese contexto, sería muy apreciada la ayuda de la UNODA y de la OSCE.

5.2.3 Belarús

Durante el Curso práctico de la OSCE para identificar la función que puede desempeñar la OSCE en la facilitación de la puesta en práctica de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, celebrado en enero de 2011, Belarús hizo hincapié en el papel que desempeña la OSCE como organización regional, a la hora de ayudar a los Estados participantes a aplicar la resolución 1540.

Como actividad de seguimiento de la 48ª reunión conjunta del FCS y el CP sobre no proliferación, celebrada en julio, y de las consultas de expertos que tuvieron lugar en octubre de 2011, Belarús está elaborando un documento marco nacional sobre la no proliferación de armas de destrucción masiva, con la ayuda de la OSCE y del Grupo de Expertos del Comité 1540.

5.2.4 Kirguistán

En enero de 2011, Kirguistán comunicó su interés por sumarse a los regímenes internacionales de control de la exportación, y por mejorar sus estructuras jurídicas y sus prácticas de cumplimiento de la ley en el contexto de la aplicación de la resolución 1540.

En septiembre de 2011, durante el Curso práctico regional acerca de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, celebrado en Astana (Kazajstán), Kirguistán confirmó su deseo de colaborar con la OSCE y con el Grupo de Expertos del Comité 1540 para poner a punto su legislación nacional, incluida la preparación de sus planes de acción nacionales.

5.2.5 Moldova

En septiembre de 2011, Moldova solicitó la asistencia de la OSCE para reforzar sus capacidades nacionales, de conformidad con las obligaciones dimanantes de la resolución 1540, con el fin de prevenir la proliferación de armas de destrucción masiva y defenderse de las amenazas derivadas del material químico, biológico, radiológico y nuclear (QBRN). Se pidió a la OSCE que respaldara la elaboración de un plan nacional y el establecimiento y la puesta en vigor de controles de exportación, importación y transbordo de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores, así como que ayudara a crear una red nacional sobre amenazas biológicas.

5.3 Memorando de Entendimiento con la UNODA

De conformidad con la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y reconociendo la necesidad de mejorar la coordinación de los esfuerzos a niveles nacional, subregional, regional e internacional, la OSCE ha elaborado un marco general de cooperación técnica con la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme (UNODA). Ambas partes firmaron recientemente un Memorando de Entendimiento cuyo objetivo es mejorar las capacidades de ambas organizaciones para facilitar la aplicación de la resolución 1540.

Las partes del Memorando seguirán ampliando los esfuerzos internacionales para reducir la proliferación de armas de destrucción masiva y las posibilidades de que entes no estatales puedan desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transportar, transferir o utilizar esas armas y sus sistemas vectores. En particular, cooperarán en las siguientes actividades:

- i) Misiones de evaluación y/o de consulta;
- ii) Elaboración de planes y/o estrategias nacionales;
- iii) Formulación de proyectos;
- iv) Movilización de recursos para proyectos;
- v) Ejecución de proyectos;
- vi) Supervisión de proyectos e información sobre ellos;
- vii) Desarrollo de políticas y actividades de divulgación.

5.4 Capacitación

En el Curso práctico de la OSCE de enero de 2011, todos los Estados participantes reiteraron la función que desempeña la OSCE en la organización de cursos de capacitación adaptados para funcionarios pertinentes, sobre algunos temas relacionados con la no proliferación de armas de destrucción masiva.

De esas recomendaciones se habló también en el Curso práctico regional OSCE-UNODA acerca de la aplicación de la resolución 1540, celebrado en Astana

(Kazajstán) en septiembre de 2011. Todos los países de Asia Central dijeron que precisaban capacitación específica, principalmente en el sector de los materiales biológicos.

Como seguimiento de las solicitudes de capacitación, la OSCE ha elaborado un plan de estudios para un curso de capacitación sobre legislación en materia de controles de exportación de material nuclear, químico y biológico, así como sobre procedimientos aduaneros, de la policía fronteriza, y de los ministerios de asuntos exteriores y otras autoridades pertinentes, a nivel de encargados de la elaboración de políticas y profesionales de los Estados participantes y los países Socios para la Cooperación interesados, que se llevará a cabo en la Escuela de la OSCE para el Personal de Gestión Fronteriza de Dushanbe (Tayikistán).

Se podrían organizar cursos similares para países de Europa Oriental y Sudoriental, en colaboración con el Centro para el desarme y la no proliferación de Viena (Austria) (VCDNP).

Además, en octubre de 2011, la OSCE, en colaboración con el RACVIAC – Centro de cooperación en materia de seguridad, organizó un curso práctico de capacitación para la región de Europa Sudoriental al que asistieron funcionarios de aduanas y autoridades encargadas de expedir licencias para productos estratégicos, con el fin de examinar la necesidad de complementariedad en sus respectivos cometidos y funciones a la hora de procesar la circulación de productos que hayan sido designados por sus autoridades nacionales como bienes sujetos a control o de “doble uso”.

6. Cooperación y coordinación

6.1 Cooperación con las Naciones Unidas

En el Curso práctico de la OSCE para identificar la función que puede desempeñar la OSCE en la facilitación de la puesta en práctica de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que tuvo lugar en enero de 2011, los Estados participantes subrayaron la necesidad de proseguir la cooperación y el diálogo constructivos con otras organizaciones internacionales directamente involucradas en la aplicación de la resolución 1540, en particular con las Naciones Unidas. Los Estados participantes hicieron hincapié concretamente en la importancia de la labor de cooperación con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos.

6.1.1 Comité de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y su Grupo de Expertos

Tras la creación de un puesto de Asesor en la resolución 1540, en el marco del proyecto extrapresupuestario de cuatro años “Apoyo a la aplicación de la resolución 1540 a nivel regional”, con el fin de iniciar una relación de trabajo más estrecha con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, se instituyeron consultas periódicas con la Secretaría de la OSCE. La OSCE informa regularmente al Comité y a su Grupo de Expertos acerca de la evolución de la situación en la región de la OSCE y de las actividades de la Secretaría, y coordina la respuesta a las solicitudes de asistencia de los Estados participantes de la OSCE.

6.1.2 Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme (UNODA)

En 2010–2011, la OSCE y la UNODA iniciaron consultas periódicas sobre diversas cuestiones prácticas relacionadas con la facilitación de la puesta en práctica de la resolución.

En particular, la UNODA copatrocinó el Curso práctico de la OSCE para identificar la función que puede desempeñar la OSCE en la facilitación de la puesta en práctica de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El Curso práctico acerca de la aplicación de la resolución 1540, celebrado en Astana (Kazajstán) en septiembre de 2011, se convirtió en la primera actividad conjunta sobre el terreno realizada con éxito y fue el inicio de una serie de actividades regionales similares previstas para 2012-2013, para las regiones del Báltico, el mar Negro y el Mediterráneo.

También se pueden elaborar algunos proyectos específicos de asistencia en el marco del Memorando de Entendimiento entre la UNODA y la OSCE, firmado en octubre de 2011.

6.1.3 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)

El Plan de Acción conjunto ONUDD-Secretaría de la OSCE para 2011–2012, fue convenido por ambas organizaciones en septiembre de 2011. Las partes del acuerdo tienen intención de mantener una cooperación sustantiva a largo plazo para promover la aplicación de la resolución 1540.

6.1.4 Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI)

En 2011, el UNICRI invitó a la OSCE a participar en una mesa redonda para puntos de contacto nacionales sobre material químico, biológico, radiológico y nuclear (QBRN), celebrada en Sarajevo en el marco del proyecto de la UE sobre los centros de iniciativas de excelencia. El objetivo primordial de la cooperación entre la OSCE y el UNICRI es aprovechar al máximo los recursos existentes, reforzar el fomento de capacidades sobre la mitigación de riesgos derivados de dicho material a niveles regional y nacional, y ayudar a los Estados participantes a identificar posibles deficiencias regionales en dicha mitigación de riesgos.

6.2 Coordinación con organizaciones internacionales, regionales y subregionales

Tras la Reunión de organizaciones internacionales, regionales y subregionales sobre cooperación para promover la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, organizada en diciembre de 2010 por la UNODA y el Ministerio Federal austriaco de Asuntos Europeos e Internacionales, la OSCE estableció contactos directos con el OIEA, la OPCW, la OTAN y la BAFA (actuando en calidad de ente ejecutor del programa de cooperación financiado por la UE sobre control de las exportaciones de productos de doble uso), con el fin de facilitar el intercambio de información sobre prácticas óptimas y lecciones aprendidas, desarrollar y aplicar las normativas, e identificar solicitudes y programas de asistencia.

6.2.1 Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

Con objeto de evitar la duplicación de esfuerzos, la OSCE ha estado colaborando con el OIEA para incorporar sus Planes integrados de apoyo a la seguridad nuclear en los textos preliminares de los planes de acción nacionales sobre la resolución 1540 (riesgos nucleares).

Asimismo, en el transcurso de 2011, la Secretaría de la OSCE convino con el OIEA en utilizar sus conocimientos periciales sobre control de material nuclear y a su equipo de expertos en cuestiones de legislación nuclear. En particular, el OIEA participará en programas de formación de la Escuela de la OSCE para el Personal de Gestión Fronteriza, en Dushanbe (Tayikistán).

6.2.2 Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPCW)

La OSCE intercambió información con la OPCW sobre actividades de proyecto relacionadas con la aplicación de la resolución 1540. Se están estudiando las posibilidades de mancomunar esfuerzos en proyectos conjuntos sobre componentes químicos, como parte de los planes de acción y/o las estrategias nacionales.

6.2.3 Unión Europea (BAFA – Oficina Federal alemana de Economía y Control de las Exportaciones)

La BAFA promueve la cooperación internacional en materia de control de las exportaciones, así como la concienciación y la voluntad de aplicar mecanismos que estén en consonancia con la Estrategia de Seguridad Europea y con la estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva (2003), así como con la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. A ese respecto, la OSCE ha establecido una estrecha coordinación, principalmente con miras a mejorar los marcos jurídicos y normativos de los Estados participantes interesados.

La BAFA participó activamente en el Curso práctico regional acerca de la aplicación de la resolución 1540, celebrado en Astana (Kazajstán) en septiembre de 2011, así como en los Cursos prácticos regionales sobre procedimientos aduaneros y expedición de licencias: Integrar los procedimientos nacionales en materia de bienes de doble uso y armamentos convencionales mediante el intercambio de información.

6.2.4 Otros asuntos

Con el fin de asegurar la complementariedad de los esfuerzos con otras organizaciones internacionales y de evitar su duplicación, la OSCE ha establecido también estrechas relaciones de trabajo con la Secretaría de la Convención sobre Armas Biológicas (CAB), con la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO), con la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), con la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y con la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC).

7. Conclusión

La aplicación amplia y efectiva de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas requiere que se adopten medidas innovadoras e integradoras, tanto por parte de los Estados participantes como de la OSCE. También es importante que los Estados participantes consideren las obligaciones dimanantes de dicha resolución no como un deber impuesto sino más bien como una oportunidad de obtener beneficios mediante la mejora de la cooperación regional y global.

La aplicación de la resolución es un proceso a largo plazo que requiere un compromiso, no sólo de los Estados participantes sino de los entes internacionales clave, como por ejemplo las organizaciones regionales e internacionales, el mundo académico, las empresas privadas y la sociedad civil.

Por tanto, la actuación esencial de la OSCE ha sido y puede seguir siendo un respaldo a los esfuerzos de los Estados participantes por aplicar la resolución 1540 y al mismo tiempo asegurar las sinergias con otros entes pertinentes, bajo la dirección de Comité 1540.

8. Anexos

Anexo A: Visión general de la participación en actividades organizadas por otras organizaciones internacionales

Participación del FCS/OSCE en actividades relacionadas con la resolución 1540, organizadas por otras organizaciones internacionales y regionales en 2010–2011		
Fecha	Título	Lugar
22 y 23 de noviembre de 2010	Ejercicio de simulación de la OPCW sobre la preparación para prevenir ataques terroristas con armas químicas	Varsovia (Polonia)
15 y 16 de diciembre de 2010	Reunión de organizaciones internacionales que se ocupan de cuestiones relacionadas con la resolución 1540	Viena (Austria)
25 a 27 de febrero de 2011	Fundación Stanley en la 42ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre el tema: “ Resolución 1540: Identidad, extensión y aplicación”	Nueva York (Estados Unidos de América)
24 de marzo de 2011	Reunión de mesa redonda para puntos de contacto nacionales sobre material QBRN, organizada por el UNICRI	Sarajevo (Bosnia y Herzegovina)
11 y 12 de abril de 2011	Seminario de la OPCW sobre no proliferación	La Haya (Países Bajos)
18 y 19 de mayo de 2011	Conferencia global de la Interpol sobre prevención del terrorismo radiológico y nuclear	Lyon (Francia)
30 y 31 de mayo de 2011	Reunión de composición abierta del OIEA para expertos jurídicos y técnicos en el Código de Conducta sobre protección y seguridad de las fuentes radiactivas	Viena (Austria)

Participación del FCS/OSCE en actividades relacionadas con la resolución 1540, organizadas por otras organizaciones internacionales y regionales en 2010–2011		
Fecha	Título	Lugar
1 a 3 de junio de 2011	Reunión anual de la Red de puntos de contacto nacionales de la OSCE sobre gestión y seguridad fronterizas	Vilnius (Lituania)
6 a 8 de junio de 2011	Conferencia de la CTBTO: ciencia y Tecnología	Viena (Austria)
16 y 17 de junio de 2011	Conferencia anual de la OTAN sobre control de armas de destrucción masiva, desarme y no proliferación	Bergen (Noruega)
9 de septiembre de 2011	Seminario del VCDNP sobre el tema : Corea del Norte: reactores, bombas y personas”	Viena (Austria)

Anexo B: Visión general de las actividades del FCS/OSCE previstas para 2012/2013

Actividades del FCS/OSCE sobre la aplicación de la resolución 1540 previstas para 2012		
Fecha	Título	Lugar
24 a 26 de enero de 2012	Curso práctico sobre procedimientos aduaneros y expedición de licencias: Integrar los procedimientos nacionales sobre bienes de doble uso y armamentos convencionales mediante el intercambio de información, región del Mediterráneo	Valletta (Malta) (por confirmar)
13 a 15 de marzo de 2012	Curso práctico sobre procedimientos aduaneros y expedición de licencias: Integrar los procedimientos nacionales sobre bienes de doble uso y armamentos convencionales mediante el intercambio de información, región de Asia Central	Ashgabad (Turkmenistán) (por confirmar)
15 a 17 de mayo de 2012	Curso práctico sobre procedimientos aduaneros y expedición de licencias: Integrar los procedimientos nacionales sobre bienes de doble uso y armamentos convencionales mediante el intercambio de información, región de Europa Oriental y el Cáucaso	Kiev (Ucrania) (por confirmar)
Junio de 2012	Curso práctico regional OSCE-UNODA sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004), región del mar Báltico	Vilnius (Lituania) (por confirmar)
Septiembre de 2012	Curso práctico regional OSCE-UNODA sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004), región del mar Negro	Odessa, (Ucrania) (por confirmar)
2012/2013	Curso práctico regional OSCE-UNODA sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004), región del Mediterráneo	(por confirmar)

CARTA DIRIGIDA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES DE LITUANIA, PRESIDENTE DE LA DECIMOCTAVA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL, POR EL PRESIDENTE DEL FORO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD

(Anexo 11 del Diario MC(18) N° 2 de 7 de diciembre de 2011)

Excelencia,

En mi calidad de Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS), es un placer informarle acerca de las actividades del FCS en 2011.

Para preparar esta carta, he consultado con las Presidencias del Foro del presente año que, además de Kazajstán, son también Islandia e Italia. A lo largo de 2011 las Presidencias trabajaron ininterrumpidamente en estrecha cooperación mutua para asegurar la continuidad, el equilibrio y la eficiencia en la ejecución del programa de trabajo anual del Foro.

La labor del Foro en 2011 siguió centrándose en cuestiones político-militares esenciales, como por ejemplo el control de armamentos, las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS), las armas pequeñas y las armas ligeras (APAL), las existencias de munición convencional (EMC), el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad y la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de la Seguridad de las Naciones Unidas. Se han elaborado informes independientes sobre el cumplimiento de los compromisos relativos a esas cuestiones, que fueron presentados al Consejo Ministerial y que contienen información más detallada acerca de lo sucedido en el Foro en el período 2010–2011 en lo que respecta a esos aspectos de su labor.

En general, 2011 ha sido un año estimulante y activo para el FCS. Para el mes de noviembre, las iniciativas presentadas por las delegaciones ya se habían traducido en la adopción de 13 nuevas decisiones, algunas de las cuales estaban destinadas a apoyar el cumplimiento de los compromisos vigentes, mientras que otras introducían nuevos ámbitos de trabajo para el Foro. El FCS contribuyó también, dentro de su mandato, a la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES), así como a la preparación de los documentos de la reunión del Consejo Ministerial de Vilnius.

En consonancia con las prioridades identificadas en la Declaración Conmemorativa de Astana (2010), en 2011 el Foro mantuvo intensos debates para actualizar, revitalizar y modernizar las medidas de fomento de la confianza y la seguridad. En particular, tras el establecimiento de un procedimiento para actualizar periódicamente el Documento de Viena cada cinco años, que puso fin a un decenio de estancamiento en los debates sobre ese Documento, el Foro ha intensificado su labor de adaptación del Documento para que refleje la situación político-militar actual real. Para el 30 de noviembre de 2011, el FCS había adoptado nueve decisiones sobre el Documento de Viena Plus, que se incorporaron al Documento de Viena 2011 publicado en noviembre. Algunas otras propuestas concernientes al Documento de Viena Plus siguen siendo objeto de estudio en el FCS.

Los debates estratégicos en el marco del Diálogo sobre la Seguridad pusieron de relieve la importancia del FCS como plataforma para abordar y debatir cuestiones de seguridad. Concretamente, se mantuvo un diálogo activo sobre temas importantes relacionados con la seguridad europea, incluidos el control de armamentos y las MFCS.

Una de las actividades más importantes de 2011 fue el Seminario de alto nivel sobre doctrina militar, celebrado los días 24 y 25 de mayo. Según lo estipulado en las disposiciones del Documento de Viena, el Seminario reunió a altos mandos militares de los Estados Participantes y los Estados Socios para la Cooperación, a fin de que examinaran la evolución de la situación relativa a la tecnología y las doctrinas militares, y sus repercusiones en la seguridad del área de la OSCE. Esta actividad puede considerarse también como una MFCS muy útil.

Según lo previsto en el Capítulo XI del Documento de Viena 1999, el FCS celebró los días 1 y 2 de marzo de 2011 la 21ª Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA). Por primera vez, la reunión se centró únicamente en el Documento de Viena 1999 y brindó la oportunidad de que los Estados participantes debatieran la aplicación presente y futura de las MFCS convenidas, y de que los expertos intercambiaran experiencias, hicieran sugerencias y evaluaran el cumplimiento de los compromisos de la OSCE en la esfera de las MFCS. Las reuniones de jefes de centros de verificación, celebradas paralelamente al intercambio anual de información militar en 2010, demostraron ser una iniciativa muy útil para aglutinar los conocimientos periciales de los Estados participantes en cuanto a la aplicación práctica de las MFCS y facilitar el intercambio de experiencias y recomendaciones sobre la forma de mejorarla. La cuarta reunión de jefes de verificación tendrá lugar el 14 de diciembre de 2011.

El FCS contribuyó también a la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad, que tuvo lugar del 29 de junio al 1 de julio de 2011. Los debates sobre la revitalización, la actualización y la modernización del control de armamentos convencionales y de las MFCS prosiguieron en el marco de la CAES, brindando así la oportunidad de abordar retos pendientes y oportunidades importantes a nivel estratégico. En especial, la CAES reconfirmó que el control de armamentos convencionales y las MFCS siguen desempeñando un papel esencial como base de la estabilidad.

Los Documentos de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL) y sobre Existencias de Munición Convencional (EMC) han seguido ocupando un lugar destacado en el orden del día del FCS, que ha adoptado una importante decisión sobre la destrucción de excedentes de munición caducada y obsoleta como método preferido para su eliminación. Tras la adopción en 2010 del Plan de Acción de la OSCE sobre APAL, la labor del Foro se centró en la aplicación de dicho Plan. Particularmente, con el fin de mitigar la carga informativa que recae en los Estados y mejorar la calidad de los informes, el CPC y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas unificaron sus formatos relativos al Documento de la OSCE sobre APAL y al Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Además, de conformidad con la Decisión N° 15/09 del Consejo Ministerial relativa a las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional, y con la subsiguiente decisión N° 17/10 del FCS, los Estados participantes llevaron a cabo un intercambio de información sobre los controles nacionales de las actividades de corretaje de APAL, que fue plasmado en un informe resumido del CPC. El CPC, junto con el Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz, ha elaborado un formato electrónico para los certificados de usuario final sobre APAL, que facilitará el cumplimiento de los compromisos vigentes. Todas esas iniciativas fueron presentadas y debatidas en la reunión extraordinaria del FCS organizada el 28 de septiembre de 2011. Además, un representante de la Presidencia del FCS hizo una declaración de la OSCE sobre marcado, rastreo y mantenimiento de registros de APAL, en la Reunión abierta de las Naciones Unidas

de expertos gubernamentales en la aplicación del Programa de Acción sobre APAL, celebrada en Nueva York en mayo de 2011. Recientemente, el FCS decidió organizar en mayo de 2012 una reunión para examinar la aplicación del Plan de Acción de la OSCE sobre APAL.

En 2011, la OSCE siguió ejecutando proyectos en respuesta a las solicitudes de asistencia en materia de APAL y EMC. Ocuparse de las solicitudes de los Estados participantes relativas a la destrucción y a la gestión y seguridad de las existencias almacenadas de APAL y EMC sigue siendo uno de los sectores más dinámicos de la aplicación de los Documentos sobre APAL y EMC. A lo largo del año se concluyeron los proyectos en Albania, Moldova y Ucrania. La OSCE, conjuntamente con el PNUD, prosiguió en 2011 la ejecución de dos programas de asistencia, uno en Montenegro y otro en Belarús, e inició otro proyecto conjunto en Georgia. En 2011, el Foro recibió también cuatro nuevas solicitudes de asistencia en materia de APAL y EMC por parte de Bosnia y Herzegovina, Serbia, Chipre y Moldova. En el ámbito de la asistencia práctica sobre APAL y EMC, se debe prestar especial atención a resolver cuestiones relativas a la financiación de proyectos en Albania, Belarús, Kazajstán, Kirguistán, Moldova, Montenegro y Ucrania. El FCS sigue dirigiendo un amplio programa sobre APAL y EMC. Además de las donaciones periódicas para proyectos ya establecidos, este programa facilita también las contribuciones a proyectos en preparación.

El Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad siguió ocupando un lugar destacado en la labor del FCS en 2011. A lo largo del año, el Foro continuó examinando la aplicación de este importante documento en la esfera de la gobernanza del sector de la seguridad. Basándose en la labor realizada en años anteriores, el Foro tomó nota de la Guía de referencia sobre el Cuestionario relativo al Código de Conducta y ofreció dicho documento para que los Estados participantes interesados puedan utilizarlo como elemento importante a la hora de facilitar la aplicación del Código. Además, el Foro organizó un debate sobre el Código de Conducta en el marco del Diálogo sobre la Seguridad. Y finalmente, aunque no por eso menos importante, con el fin de mejorar el conocimiento del Código así como de fomentar su aplicación, el FCS decidió celebrar, a partir de 2012, un debate anual sobre la aplicación del Código de Conducta.

El nivel general de cumplimiento de los intercambios de información en 2011 fue elevado y estable, aunque se respetaron menos los plazos que en años anteriores. La Presidencia del FCS utilizó ampliamente el mecanismo de anuncio y recordatorio, con el fin de mejorar la disponibilidad de información de los Estados participantes. Esos esfuerzos han dado como resultado, en cierta manera, un mayor cumplimiento de las obligaciones, aunque hasta ahora no todos los Estados participantes han facilitado la información requerida.

Asimismo, prosiguió la labor de aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la no proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores. En enero de 2011, la OSCE llevó a cabo un Curso práctico para identificar la función que puede desempeñar la OSCE en la facilitación de la puesta en práctica de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en el que se identificaron una amplia gama de posibilidades en las que la OSCE puede ser esencial. Las recomendaciones del curso, como por ejemplo prestar asistencia a los Estados participantes interesados para la redacción de sus planes de acción nacionales y para la armonización de la legislación vigente, para organizar nuevas actividades de fomento de la concienciación, así como para organizar también cursos de capacitación adaptados al tema,

ya se han puesto en práctica. También se celebró en 2011 una reunión conjunta del FCS y el CP en la que se dieron a conocer los progresos nacionales en la aplicación de la resolución 1540 y se estableció el papel que ha de seguir desempeñando la OSCE en la aplicación de la citada resolución, así como el apoyo a la iniciativa de actualizar los Principios de la OSCE que deben regir la no proliferación (1994). Además, con objeto de mejorar la coordinación de la labor relacionada con la no proliferación, se firmó en octubre de 2011 un memorando de entendimiento entre la OSCE y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.

Finalmente, las tres Presidencias del FCS en 2011 siguieron esforzándose por fomentar la cooperación entre el Foro y el Consejo Permanente, como parte del concepto de seguridad integral e indivisible de la Organización. Para diciembre de 2011 ya se habían celebrado tres reuniones conjuntas para tratar cuestiones interdimensionales importantes para la labor de ambos órganos.

**INFORME PRESENTADO A LA DECIMOCTAVA REUNIÓN
DEL CONSEJO MINISTERIAL POR EL PRESIDENTE DEL GRUPO
DE CONTACTO CON LOS SOCIOS MEDITERRÁNEOS
PARA LA COOPERACIÓN**
(MC.GAL/8/11 de 2 de diciembre de 2011)

En el marco de la reunión en la Cumbre de Astana, celebrada en diciembre de 2010, los Estados participantes reconocieron que la seguridad en el área de la OSCE estaba “unida indisolublemente” a la de las regiones adyacentes. Los levantamientos que han tenido lugar en la región meridional del Mediterráneo a lo largo de 2011 han puesto de relieve esa conexión. En respuesta a lo sucedido, la Presidencia lituana colocó la situación en los países del Mediterráneo meridional en lo más alto del programa de trabajo de la OSCE. El Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos ha desempeñado un papel fundamental a fin de encontrar un diálogo en el que participaran plenamente tanto los Socios como los Estados participantes y en la búsqueda de soluciones que aportaran beneficios tangibles y prácticos para los participantes.

El Fondo de Asociación de la OSCE hace posible la participación de los países Socios en actividades pertinentes de la OSCE y respalda proyectos específicos. En 2011, el Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos se sirvió de recursos procedentes del Fondo de Asociación para hacer frente a los retos emergentes en la región, incluidas la corrupción y la seguridad medioambiental.

La lucha contra la corrupción ha sido reconocida como uno de los factores subyacentes del malestar reinante en la región meridional del Mediterráneo. Con el apoyo del Fondo de Asociación, la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE organizó una mesa redonda en Viena, en julio de 2011, sobre la función de la sociedad civil, incluidos los medios informativos, en la prevención, la detección y el enjuiciamiento de casos de corrupción. La mesa redonda facilitó un intercambio de prácticas y modelos innovadores entre los Estados Participantes y con los Socios, y se identificaron esferas en las que había habido progresos, así como retos persistentes ante los que había que adoptar medidas. También sirvió a los Estados participantes de la OSCE y a los Socios para la Cooperación para prepararse de cara al segmento dedicado a la sociedad civil del cuarto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, celebrada en Marrakech en octubre de 2011.

La región del Mediterráneo ha sido identificada como una de las regiones más vulnerables ante las amenazas medioambientales contra la seguridad, lo que conlleva que sus repercusiones sean potencialmente graves para Europa. En 2011, el Consejo Permanente de la OSCE aprobó la propuesta de recurrir al Fondo de Asociación para apoyar una serie de cursos prácticos sobre cuestiones medioambientales y de seguridad en la región meridional del Mediterráneo, como parte de las actividades de seguimiento del seminario sobre seguridad medioambiental en esa región, que tuvo lugar en Valencia en 2007.

El Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos celebró cinco reuniones a lo largo de 2011, en las que se debatieron una amplia gama de cuestiones relativas a la seguridad y posibles vías de apoyo por parte de la OSCE para facilitar una transición pacífica en la región. En las reuniones del grupo intervinieron expertos de la OSCE y de otras

organizaciones internacionales, y representantes de Argelia, Egipto, Jordania, Marruecos y Túnez informaron en las mismas acerca de los acontecimientos que se iban desarrollando así como de sus programas nacionales de reforma. Las reuniones del Grupo de Contacto también sirvieron para informar sobre actividades de la OSCE en esferas particularmente importantes para los Socios en las tres dimensiones.

Durante la primera reunión del Grupo de Contacto (18 de febrero de 2011), un representante de la Presidencia lituana expuso las prioridades y planes de la Presidencia en Ejercicio para el año en curso en aquellas esferas que tenían una pertinencia especial para los Socios mediterráneos, e hizo hincapié en la voluntad de la OSCE de participar de una manera más activa en lo relativo a la cooperación con los Socios. Como seguimiento de la Conferencia sobre la región del Mediterráneo celebrada en Malta en 2010, la Presidencia presentó un documento de percepción sobre la necesidad de lograr que el seguimiento de la misma fuera más significativo y tuviera un carácter más práctico, y donde también se hacía referencia a que era necesario centrar, priorizar y racionalizar la labor del Grupo de Contacto. También se alentó a los Socios a que sacaran el máximo provecho de su Asociación y presentaran a la OSCE solicitudes de asistencia concretas. El Presidente del Group de Contacto presentó el programa de trabajo del Grupo para 2011, que se centraba en los intereses comunes entre la OSCE y las regiones meridionales del Mediterráneo en cada una de las tres dimensiones, y exploraba vías para la puesta en marcha de propuestas de asistencia y medidas prácticas que potenciaran los vínculos con los Socios y arrojaran mejores resultados. La reunión también incluyó un debate sobre la evolución de la situación en Egipto y Túnez, y los Estados participantes expresaron su solidaridad y apoyo a las transiciones pacíficas en toda la región. El Grupo también fue informado acerca de la Red de puntos de contacto nacionales de la OSCE para la gestión y la seguridad fronterizas, y se animó a los Socios a que participaran en la misma.

La segunda reunión (25 de marzo de 2011) se dedicó principalmente a cuestiones relacionadas con la dimensión económica y medioambiental. Los Socios acogieron con satisfacción un documento presentado por la Presidencia de la OSCE sobre una posible asistencia de la Organización a los Socios, en especial porque en el mismo se reconocía que dicha asistencia debía ajustarse a las necesidades específicas de cada Estado y también podía incluir asistencia en cuestiones de índole económica o migratoria, así como asistencia electoral. El Grupo también agradeció la información presentada sobre las reformas constitucionales en Marruecos y el referéndum sobre enmiendas constitucionales celebrado en Egipto. Un representante de la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales presentó un conjunto de ideas orientadas hacia una cooperación entre su Oficina y los Socios mediterráneos en los ámbitos de la seguridad energética, la gestión de las migraciones y el proyecto de seguimiento de la Conferencia de Valencia sobre seguridad medioambiental en la región del Mediterráneo.

La tercera reunión del Grupo de Contacto (13 de mayo de 2011) se centró en la dimensión humana y contó con una ponencia del Director de la OIDDH, informaciones por parte del Comité de la Dimensión Humana, así como una actualización acerca de los procesos de reforma que estaban teniendo lugar en Argelia. La Presidencia lituana también hizo referencia a la visita a Túnez realizada en abril por el Ministro de Asuntos Exteriores de Lituania y Presidente en Ejercicio de la OSCE, en la cual se debatieron temas como las elecciones, la migración, la corrupción y otras cuestiones en las que la OSCE podría facilitar asistencia, con representantes del Gobierno tunecino y la sociedad civil, así como con el coordinador de las Naciones Unidas. La visita se realizó en compañía de expertos de

la OIDDH y de la Secretaría, que celebraron reuniones sobre la reforma democrática y los derechos humanos. El Director de la OIDDH propuso áreas potenciales de cooperación en la tercera dimensión, entre las que cabe destacar: los procesos electorales, la evaluación de la legislación sobre partidos políticos, la independencia de la judicatura, los instrumentos nacionales en materia de derechos humanos, el asesoramiento y fomento de capacidades en la lucha contra el terrorismo, combinado con el fomento y la protección de los derechos humanos, y la tolerancia y no discriminación. Se subrayó el hecho de que la OSCE sólo podía actuar en los casos en que un Estado Socio hubiera presentado una solicitud inequívoca de asistencia.

La cuarta reunión (15 de julio de 2011) se centró en la dimensión político-militar y en la misma se pudieron escuchar informes del Director del Centro para la Prevención de Conflictos y del Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad. La Presidencia de la OSCE también debatió el tema de una visita de trabajo de la OIDDH a Marruecos, que tuvo lugar en mayo, y cuya finalidad era descubrir ámbitos de cooperación en la primera dimensión y en la mesa redonda de la OSCE contra la corrupción, organizada en Marrakech. El Director del Centro para la Prevención de Conflictos acogió con satisfacción la mejora en la cooperación con los Socios y les alentó a participar en los debates que estaban teniendo lugar en la Organización sobre la seguridad en la región de la OSCE y más allá de sus fronteras. También se refirió a tres documentos de la OSCE particularmente importantes para la región del Mediterráneo: el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad; el Plan de Acción de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL), cuyo objetivo es la lucha contra la proliferación de APAL ilícitas; y un catálogo de medidas de fomento de la confianza y la seguridad titulado Medidas estabilizadoras para situaciones de crisis localizadas. También señaló que la OSCE fomentaba la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la no proliferación de armas de destrucción masiva, y propuso que se organizaran cursos prácticos regionales conjuntamente con los Socios Mediterráneos y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. El Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad de la OSCE explicó que el Foro centraba su labor en los principales mandatos y actividades de la dimensión político-militar y fomentaba los debates acerca de una perspectiva más amplia de la seguridad colectiva dentro de la región de la OSCE, otorgando especial atención a la seguridad en las regiones fronterizas del área de la OSCE.

La quinta reunión (12 de septiembre de 2011) se dedicó a la cooperación con otras organizaciones internacionales y contó con la participación de tres oradores invitados: el jefe del Diálogo Mediterráneo de la OTAN, el director de Relaciones Exteriores del Consejo de Europa y el jefe de la Misión en Viena de la Liga de los Estados Árabes. Los dos primeros oradores hicieron una descripción de sus organizaciones y de los ámbitos en los que podrían facilitar asistencia a los Estados Socios. El representante de la Liga de los Estados Árabes destacó que el Secretario General de la OSCE y el de la Liga habían mantenido una reunión en El Cairo el pasado septiembre, en la que discutieron la manera en que las dos organizaciones podrían fortalecer su cooperación, con el fin de que la OSCE compartiera sus conocimientos periciales y experiencias con los países de la región meridional del Mediterráneo. Un Estado participante también facilitó información sobre la Unión para el Mediterráneo. Hubo un consenso generalizado en que era necesario cooperar más estrechamente y compartir prácticas recomendables y lecciones extraídas.

La reunión anual conjunta entre los Grupos de Contacto con los Socios asiáticos y mediterráneos (21 de julio de 2011) brindó la oportunidad de llevar a cabo un amplio

intercambio de opiniones acerca de la evolución en las regiones fronterizas del área de la OSCE, incluida la región meridional del Mediterráneo, así como de informar sobre las actividades de la OSCE más recientes, como por ejemplo, el período anual de sesiones de la Asamblea Parlamentaria. También tuvo lugar un debate sobre las actividades de la OSCE en los campos de la reforma policial, la buena gobernanza y la libertad de los medios informativos y su reforma.

La Conferencia de la OSCE 2011 para la región del Mediterráneo, celebrada en Budva (Montenegro) los días 10 y 11 de octubre, se centró en el tema “Transformación democrática: retos y oportunidades en la región del Mediterráneo”. Se trataron cuestiones pertenecientes a las tres dimensiones, entre las que cabe destacar la función de la policía y las fuerzas armadas en las sociedades democráticas; el fomento de los derechos humanos, las libertades fundamentales, la democracia y el Estado de derecho; y el fortalecimiento de la buena gobernanza. La Conferencia confirmó que los Estados participantes de la OSCE y sus Socios compartían tanto los principios fundamentales como el compromiso de mejorar el diálogo y la cooperación entre ellos, y reafirmó el consenso logrado en la reunión en la Cumbre de Astana relativo a que la seguridad en el área de la OSCE y la de sus Socios para la Cooperación estaban “unidas indisolublemente”. También se reconoció la función vital que desempeña la sociedad civil en el desarrollo de unas sociedades modernas, libres, seguras y humanas.

En el debate mantenido en la Conferencia acerca de la policía y las fuerzas armadas, se pidió un enfoque individual para cada país a fin de conseguir reformas que se ajustaran a las necesidades y la situación de cada uno de ellos. La capacitación debería ser una prioridad si lo que se pretende es garantizar la eficacia de las reformas. También resultaba crucial una buena coordinación entre los agentes internacionales y los principales interesados. Los participantes compartieron sus experiencias en torno a los servicios de policía comunitaria, la creación de departamentos de derechos humanos en el seno de la policía, así como de instituciones nacionales de derechos humanos, y la mejora de la interacción entre la policía y las fuerzas armadas y la población civil. El Grupo formuló una serie de propuestas concretas, tales como la traducción al árabe y al francés de las publicaciones más importantes de la OSCE sobre reforma policial, y debatió también la posible adopción por parte de los Socios de un instrumento similar al Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad.

En los debates sobre democracia se reconoció que la región del Mediterráneo podía servir de puente entre valores compartidos. La estabilidad no debía conseguirse necesariamente a costa de la libertad, y el respeto de los derechos humanos podría ayudar a que los Estados participantes y los Socios estrecharan aún más sus lazos. La OSCE cuenta con decenios de experiencia en el campo del proceso de democratización y algunos Estados participantes se ofrecieron a compartir su propia experiencia en materia de transición democrática con los Socios mediterráneos. Este tipo de transiciones son complejas, suponen un gran reto y, en ocasiones, sus resultados son impredecibles. La OSCE reconoció que no disponía de todas las respuestas, pero estaba dispuesta a compartir su experiencia con los Socios mediterráneos y a aprender también de la de esos países. Sin embargo, había que definir formas concretas de asistencia para velar por que la OSCE pudiera facilitar el tipo de apoyo que los Socios realmente necesitaban. Los Socios expresaron su deseo de que las organizaciones internacionales intensificaran su coordinación, pero también les pidieron que tuvieran paciencia.

El Mediterráneo constituye asimismo una zona económica común en la que una asociación más sólida podría beneficiar a toda la región. La corrupción impide el desarrollo y socava la confianza de los pueblos en sus dirigentes, y eso puede contribuir a que reinen la inestabilidad y los conflictos sociales. El blanqueo de dinero alimenta la corrupción, al igual que la delincuencia organizada y todas las formas de tráfico, además de ayudar a la financiación del terrorismo. La democracia, la transparencia en los procesos públicos y la lucha contra la corrupción son sumamente importantes para fomentar las inversiones económicas extranjeras y nacionales, y la buena gobernanza es esencial para conseguir prosperidad, estabilidad y seguridad. La OSCE promueve la transparencia y la lucha contra la corrupción mediante el apoyo al Estado de derecho y a la reforma judicial. La Organización también ayuda a crear conciencia y asesora en lo relativo a adaptar las legislaciones nacionales para ponerlas en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. La seguridad medioambiental también está directamente relacionada con el desarrollo económico, y se instó a los Socios a que se sumaran a la Convención de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales.

La transición democrática es un proceso complejo, multidimensional y a largo plazo en el que no hay una “solución universal” para todos. Aunque la cultura y las prioridades de cada país son de carácter singular, aprender de los éxitos y los fracasos de los demás países puede ayudar a acelerar el proceso y a que éste transcurra sin sobresaltos. La OSCE está dispuesta a compartir sus conocimientos especializados y su experiencia en transiciones democráticas, apoyando también medidas y proyectos concretos para reforzar las instituciones democráticas, garantizar la libertad de expresión, fortalecer a la sociedad civil y estimular el crecimiento económico. Si bien la relación de la OSCE con sus Socios para la Cooperación debe afianzarse mediante una sólida asociación, es importante reconocer que los cambios en la región meridional del Mediterráneo se están generando desde dentro. Por ese motivo, aunque la OSCE pueda asesorar, asistir y facilitar lecciones extraídas y prácticas recomendables, no deberá imponer sus prioridades, sus políticas o sus enfoques. Eso es algo que atañe exclusivamente a los pueblos de esa región.

La Presidencia irlandesa del Grupo de Contacto quisiera terminar agradeciendo a los Socios mediterráneos para la Cooperación su compromiso de obrar teniendo presentes las normas y los principios de la OSCE, especialmente en un período de transición tan controvertido. También agradece a la Presidencia lituana de la OSCE en 2011 su compromiso de respaldar las transiciones democráticas de los Socios mediterráneos. La Presidencia irlandesa de la OSCE en 2012 seguirá apoyando ese compromiso de la Organización para con la región del Mediterráneo y espera con interés colaborar estrechamente con la Presidencia ucraniana entrante del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos.

**INFORME PRESENTADO A LA DECIMOCTAVA REUNIÓN
DEL CONSEJO MINISTERIAL POR EL PRESIDENTE DEL GRUPO
DE CONTACTO CON LOS SOCIOS ASIÁTICOS
PARA LA COOPERACIÓN**
(MC.GAL/9/11 de 2 de diciembre de 2011)

Los sucesos acaecidos en las regiones asiática y mediterránea en 2011 ponen de relieve la importancia del hecho de que la seguridad en la región de la OSCE está “unida indisolublemente” a la seguridad en las regiones vecinas, algo que los Estados participantes reconocieron en la Cumbre de Astana de diciembre de 2010. La “Primavera Árabe” en la región mediterránea meridional, los desastres que azotaron Japón en marzo de 2011, así como los retos actuales derivados de amenazas transnacionales como el tráfico de drogas ilícitas, han puesto en primer plano esa relación.

El Grupo de Contacto de la OSCE con los Socios asiáticos sigue desempeñando un papel muy activo a la hora de velar por que los Socios asiáticos para la Cooperación contribuyan al diálogo de la OSCE y participen en sus actividades. En las seis reuniones mantenidas en 2011, el Grupo examinó una amplia gama de cuestiones de seguridad. Dichas reuniones brindaron también la oportunidad de intercambiar información sobre las actividades de la OSCE en esferas especialmente relevantes para los Socios asiáticos en las tres dimensiones.

En la primera reunión del Grupo de Contacto (21 de febrero de 2011), un representante de la Presidencia lituana expuso los planes y las prioridades de la Presidencia en Ejercicio para 2011, en esferas de especial relevancia para los Socios asiáticos. El Presidente del Grupo de Contacto presentó el plan de trabajo del Grupo para 2011 y subrayó la importancia del Fondo de Asociación, que permite a los Socios para la Cooperación participar en las actividades de la OSCE y también respalda proyectos concretos. Se informó al Grupo acerca de la Red de puntos de contacto nacionales sobre gestión y seguridad fronterizas, y se alentó a los Estados Socios a que mostraran interés en participar en la Red. Asimismo, se informó al Grupo acerca de las operaciones sobre el terreno en Asia Central.

La segunda reunión (18 de marzo de 2011) estuvo dedicada principalmente a la cuestión interdimensional de las amenazas transnacionales. Un asesor del Secretario General expuso una visión de conjunto de las actividades de la OSCE a ese respecto y destacó que los Estados participantes compartían la opinión de que los Socios deberían involucrarse más en los esfuerzos de la Organización por luchar contra las amenazas transnacionales, mediante el diálogo, la participación en actividades y el intercambio de información y prácticas óptimas. Un representante de la Presidencia lituana habló de las recientes visitas efectuadas por el Ministro de Asuntos Exteriores de Lituania y Presidente en Ejercicio de la OSCE a Asia Central y el Cáucaso, así como de las iniciativas de la OSCE relacionadas con los Socios mediterráneos para la Cooperación.

En su tercera reunión (1 de abril de 2011), el Grupo de Contacto con los Socios asiáticos acogió con agrado las ponencias presentadas acerca de la ASEAN y de sus planes para crear una comunidad basada en pilares de seguridad política, económicos y socio-culturales (Conectividad de la ASEAN); así como acerca de la Conferencia sobre interacción y medidas de fomento de la confianza en Asia (CICA). Un representante de la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE informó al

Grupo acerca de las actividades de la Oficina en Asia Central, en la dimensión económica y medioambiental, incluida la Iniciativa sobre Medio Ambiente y Seguridad (ENVSEC) y su labor en la gestión de los recursos hídricos; la cooperación en materia de transporte; la buena gestión pública y la gestión de la migración; y el apoyo a los esfuerzos por combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

En la cuarta reunión del Grupo de Contacto (1 de julio de 2011), la Presidencia informó a los participantes acerca de la sesión extraordinaria de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad de 2011 dedicada a los Socios para la Cooperación, en la que se había subrayado la necesidad de establecer un mecanismo multilateral para ayudar a Afganistán a implantar una forma de gobierno democrática. El Grupo de Contacto debatió los resultados y las actividades de seguimiento de la Conferencia OSCE-Mongolia, que se había caracterizado por una gran participación y un animado intercambio de opiniones sobre las formas de redoblar los esfuerzos conjuntos para responder a las amenazas transnacionales, intensificar la cooperación económica y mejorar la función que desempeñan los derechos humanos, las libertades fundamentales y el Estado de derecho en la promoción de la seguridad integral. El Grupo valoró la información relativa a la adopción por Mongolia del 9º Objetivo de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas (garantizar los derechos humanos y fortalecer la gobernanza democrática), así como los 130 indicadores singulares de gobernanza democrática de Mongolia y su instrumento de autoevaluación para medir sus progresos en el logro de ese objetivo. El Grupo valoró también una ponencia acerca del respaldo de la OIDDH a los Estados participantes en el cumplimiento de sus compromisos en materia de derechos humanos, elecciones, democracia y Estado de derecho. Se alentó a los Socios asiáticos a que aprovecharan la profunda experiencia de la OIDDH para seguir reforzando sus compromisos voluntarios respecto de las normas y los principios de la OSCE.

La quinta reunión del Grupo (20 de septiembre de 2011) centró su atención en Afganistán. La reunión incluyó ponencias sobre las actividades de la OSCE relacionadas con ese país, que se habían concentrado en tres aspectos principales: apoyo a las elecciones presidenciales y parlamentarias; respaldo del Fondo de Asociación a la participación afgana en actividades de la OSCE en las tres dimensiones (incluido el patrocinio de algunos proyectos concretos); y un conjunto de 16 proyectos concretos de asistencia cuyo objetivo es reforzar la capacidad de los organismos afganos que se ocupan de cuestiones fronterizas, aduaneras y de lucha contra los estupefacientes. De los 16 proyectos, 11 ya se habían iniciado con éxito y una decena de ellos se habían completado para el final de 2011. Sin embargo, tres proyectos aún no se habían iniciado por falta de financiación y no había sido posible comenzar dos proyectos sobre cuestiones fronterizas que implicaban la participación de la OSCE en territorio afgano, debido a la falta de consenso entre los Estados participantes.

En la sexta reunión del Grupo de Contacto (1 de noviembre de 2011), un representante de la Presidencia de la OSCE informó a los participantes acerca de una reunión informativa oficiosa sobre el compromiso de la OSCE con Afganistán, celebrada el 5 de octubre, en la que se habían revisado los logros y las lecciones aprendidas en el primer conjunto de proyectos de asistencia. Una ponencia presentada por el Embajador para Asuntos de Seguridad Internacional de la República de Corea sobre la promoción de la seguridad cooperativa en el nordeste de Asia provocó un debate sobre cuestiones de seguridad en esa región. El Grupo acogió también con agrado la ponencia de un experto independiente sobre la evolución de la cooperación en materia de seguridad en Europa y la forma en que esa experiencia era importante para la cooperación en materia de seguridad en otras regiones.

La última reunión del Grupo de Contacto con los Socios asiáticos se centró en cuestiones de no proliferación. Australia presentó una ponencia sobre la situación en la región de Asia y el Pacífico, y la CTBTO presentó otra ponencia sobre sus actividades. Kazajstán, en su calidad de Presidente del FCS, expuso las actividades conexas de la OSCE. Las ponencias y los debates subsiguientes demostraron una vez más la coincidencia de intereses y el potencial para mantener los intercambios fructíferos y la cooperación entre la OSCE y sus Socios asiáticos.

La reunión anual conjunta de los Grupos de Contacto con los Socios asiáticos y mediterráneos (21 de julio de 2011) brindó la oportunidad de mantener un amplio intercambio de opiniones sobre la evolución de la situación en las regiones fronterizas con el área de la OSCE, incluido el Mediterráneo meridional, así como de facilitar información actualizada sobre las actividades recientes de la OSCE, como por ejemplo el período anual de sesiones de la Asamblea Parlamentaria. También incluyó un examen de las actividades de la OSCE en las esferas de reforma policial, buena gestión pública, libertad y reforma de los medios informativos.

La Conferencia OSCE-Mongolia 2011, celebrada en Ulán Bator (Mongolia) los días 23 y 24 de mayo de 2011, centró su atención en la mejora de la cooperación de la OSCE con los Socios asiáticos para hacer frente a los retos comunes mediante un amplio enfoque de la seguridad. En la Conferencia se estudiaron formas de promover la seguridad integral mediante el fortalecimiento de la labor conjunta para combatir las amenazas transnacionales, mejorar la cooperación económica y reforzar los derechos humanos, las libertades fundamentales y el Estado de derecho.

La sesión de la Conferencia dedicada a la dimensión político-militar centró su interés en reforzar las sinergias para responder a las amenazas transnacionales (particularmente para combatir el tráfico de drogas ilícitas que tiene su origen en Afganistán) y en mejorar la cooperación multilateral en materia de seguridad y la transparencia militar en Asia oriental. Los participantes reconocieron que los rápidos cambios que están teniendo lugar en Asia estaban creando oportunidades y retos, e incrementando también los incentivos para fortalecer la cooperación regional. Se tomó nota de que el control civil era esencial para mejorar la transparencia militar y de que resolver las controversias territoriales allanaría el camino para ampliar la cooperación. Además de las cuestiones tradicionales de seguridad también se prestó atención al socorro en casos de desastre. Aunque había notables diferencias entre la historia y las necesidades de seguridad de la región de la OSCE y la región asiática, hubo amplio acuerdo en que la OSCE, con su enfoque del diálogo y de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS), podría ser una inspiración para los Socios asiáticos, y en que había un amplio margen para la cooperación basada en intereses comunes.

La sesión dedicada a los retos económicos y medioambientales para la seguridad prestó especial atención a cuestiones de transporte y de seguridad energética, ocupándose especialmente de las operaciones aduaneras y transfronterizas como forma de promover la seguridad de las fronteras y el desarrollo económico. La cooperación en cuestiones de la segunda dimensión produjo beneficios mutuos, entre ellos el incremento de la seguridad, el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y la seguridad energética. Un representante de la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE hizo hincapié en que el refuerzo de la participación en los sectores económico y medioambiental está directamente relacionado con la mejora de la democracia y la seguridad en la región de la OSCE y fuera de ella. Cooperación y un enfoque

amplio eran esenciales para que las opciones de transporte sostenible y la seguridad energética contribuyeran a asegurar el desarrollo sostenible y la integración de consideraciones sociales y medioambientales. En la esfera de la seguridad energética, la estabilidad, la previsibilidad y el respeto del Estado de derecho eran factores esenciales para atraer la inversión y velar por la seguridad energética.

En la sesión dedicada a la tercera dimensión se reconoció que la democracia no era simplemente un objetivo sino también un proceso que encarnaba la voluntad del pueblo. Por eso, tanto la sociedad civil como los medios informativos independientes desempeñaban un papel esencial en los países en transición. El camino de la democracia está pavimentado con éxitos y fracasos pero los errores no deben disuadir a un país en transición de tratar de lograr su objetivo. Los mismos Socios asiáticos atesoran una gran experiencia en materia de consolidación de la democracia, gracias a los ingentes esfuerzos realizados por sus ciudadanos y por sus gobiernos. Se puso de relieve que, entre las cuestiones de las que se ocupa la OIDDH, la observación de elecciones seguía siendo la actividad más importante en la que podían participar los Socios para la Cooperación.

El Fondo de Asociación de la OSCE hace posible la participación de los Estados Socios en actividades importantes de la OSCE y se emplea para respaldar proyectos concretos. En 2011, el Grupo de Contacto con los Socios asiáticos hizo uso de los recursos del Fondo para promover la seguridad integral en la región. Por ejemplo, en una actividad paralela a la Conferencia OSCE-Mongolia sobre “Fomento de las capacidades de Afganistán: Refuerzo del servicio diplomático”, patrocinada por Mongolia y con el respaldo financiero de Kazajstán, se identificaron necesidades concretas y posibles enfoques para mejorar la capacidad del cuerpo diplomático afgano. La transparencia y la franqueza en las relaciones diplomáticas puede ayudar a un Estado en proceso de transición a ganarse la confianza y el apoyo de otros países, lo que a su vez contribuirá a atraer ayudas e inversiones. En dicha actividad, Mongolia presentó una iniciativa de capacitación para fomentar la capacidad de los diplomáticos afganos. Está previsto que el curso práctico de capacitación tenga lugar en Ulán Bator en 2012, con el respaldo del Fondo de Asociación de la OSCE. El curso ayudará al Ministerio afgano de Asuntos Exteriores a reforzar el servicio diplomático, mediante el intercambio de experiencias y conocimientos acerca de las relaciones internacionales, las políticas en materia de economía y comercio exterior (incluida la seguridad energética), y la diplomacia medioambiental y las comunicaciones con países vecinos más extensos.

El Fondo de Asociación también ha accedido a respaldar un seminario sobre cooperación para la seguridad y el desarrollo en el nordeste de Asia, y la experiencia de la OSCE, organizado conjuntamente por el Centro austriaco de Estudios Internacionales, la Presidencia lituana de la OSCE, la Presidencia kazaka del Grupo de Contacto con los Socios asiáticos y el Gobierno de Mongolia. El seminario se basará en una serie de reuniones sobre la importancia de la experiencia de la OSCE para la cooperación multilateral en materia de seguridad en el nordeste de Asia, que se han venido celebrando desde 2006. Su finalidad es desarrollar principios concretos, objetivos y medidas para elaborar un mecanismo de cooperación multilateral en materia de seguridad en el nordeste de Asia, incluidas MFCS, con el fin de prevenir, mitigar o resolver conflictos marítimos y controversias en la región. En él se harán recomendaciones sobre la elaboración de una hoja de ruta para las Conversaciones de las Seis Partes, que incluya cuestiones como la desnuclearización, las garantías de seguridad y un tratado de paz. El seminario estudiará también la forma en que las zonas libres de armas nucleares pueden mejorar la estabilidad y la seguridad regionales, y explorará posibles formas de mejorar también la cooperación económica en la región. Inicialmente

estaba previsto que se celebrara en Viena, en noviembre de 2011, pero se ha retrasado a 2012 para poder contar con las importantes contribuciones de todos los principales participantes en las citadas Conversaciones.

El Consejo Permanente autorizó también (mediante la decisión PC.DEC/1003) el empleo del Fondo de Asociación para patrocinar un Curso práctico sobre el fomento de la seguridad mediante un enfoque integral del desarrollo en las zonas fronterizas – Un programa de fomento de capacidades basado en la experiencia tailandesa, que acogerá Tailandia en 2012. El curso, que es una continuación de una iniciativa similar organizada en 2010, centrará su atención en el fortalecimiento de la labor conjunta para luchar contra las amenazas transnacionales que plantean los cultivos ilícitos y el tráfico de drogas, mediante el intercambio de experiencias y prácticas óptimas sobre la forma de convertir zonas fronterizas subdesarrolladas e inestables en regiones seguras y prósperas, aplicando un enfoque amplio que incluya medios de sustento alternativos.

La Presidencia kazaka del Grupo de Contacto con los Socios asiáticos desea expresar su satisfacción por los resultados conseguidos en el diálogo y la cooperación con los Socios asiáticos. Los Socios asiáticos son dignos de elogio por su participación y sus contribuciones esenciales. También queremos dar las gracias a la Presidencia lituana de la OSCE de 2011 por su liderazgo y su apoyo, así como al Secretario General y a la Sección de Cooperación Externa por la ininterrumpida ayuda que han facilitado.

**INFORME PRESENTADO A LA DECIMOCTAVA REUNIÓN
DEL CONSEJO MINISTERIAL SOBRE LA REUNIÓN ENTRE
LA TROIKA DE LA OSCE Y LOS SOCIOS ASIÁTICOS
PARA LA COOPERACIÓN**
(MC.GAL/14/11 de 16 de diciembre de 2011)

La reunión anual entre la Troika Ministerial de la OSCE y los Socios asiáticos para la Cooperación, con participación del Secretario General de la OSCE y de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, tuvo lugar el 7 de diciembre de 2011, paralelamente al Consejo Ministerial de Vilnius. Presidió la reunión el Sr. Audronius Ažubalis, Ministro de Asuntos Exteriores de Lituania.

El Ministro Ažubalis elogió el alto nivel de cooperación establecido entre la OSCE y los Socios asiáticos. Señaló que la Asociación de la OSCE para la Cooperación había sido una prioridad para la Presidencia lituana, destacando la decisión ministerial propuesta relativa a los Socios para la Cooperación. Mejorar el compromiso de la OSCE con Afganistán era otro de los compromisos más importantes para Lituania y se estaba negociando la adopción de una decisión ministerial sobre esa cuestión, que permitiría reforzar la cooperación en las tres dimensiones de seguridad de la OSCE, mediante el inicio de un segundo conjunto de proyectos. También acogió con satisfacción la solicitud de Mongolia de convertirse en Estado participante de la OSCE, lo que representaba una clara señal de la continuada importancia de los valores y compromisos de la OSCE. Finalmente, dio las gracias a Kazajstán por la capacidad de liderazgo que había demostrado en la Presidencia del Grupo de Contacto con los Socios asiáticos.

El Sr. Zhigalov, Viceministro de Asuntos Exteriores de la República de Kazajstán, elogió a los Socios asiáticos por la dedicación y el entusiasmo que habían mostrado en su colaboración con la OSCE. Kazajstán confiaba en que los intercambios de información fueran animados y en que, tanto la Conferencia OSCE-Tailandia 2012 como el curso práctico para el intercambio de experiencias sobre la lucha contra los cultivos ilícitos, patrocinado también por Tailandia, dieran resultados fructíferos. Respaldó la importancia de mejorar el compromiso con Afganistán y acogió con agrado la solicitud de Mongolia de convertirse en Estado participante de la OSCE, exhortando a los Estados participantes a que respondieran positivamente. Además afirmó que Kazajstán estaba convencido de que la seguridad en el área de la OSCE estaba unida indisolublemente a la seguridad en la región de los Socios asiáticos y reafirmó su compromiso de intensificar el diálogo y la cooperación con Asia. Asimismo, agradeció al Secretario General y a la Secretaría su valioso apoyo, y a todos los Socios asiáticos sus contribuciones al diálogo y a la cooperación con la OSCE.

Todos los participantes expresaron su más sincera solidaridad con Japón, que había sufrido un catastrófico terremoto y un tsunami en marzo de 2011, así como con Tailandia, que había padecido las inundaciones más graves de su historia. También expresaron su pesar por los ataques terroristas perpetrados en Kabul y en Mazar-e Sharif el 6 de diciembre. Subrayaron que eso demostraba la necesidad de ayudar a Afganistán a hacer frente a los obstáculos para el logro de la paz, la estabilidad y la prosperidad, reiterando también su compromiso de colaborar entre sí y por conducto de la OSCE para lograr ese objetivo.

Los Socios asiáticos para la Cooperación creían que había que redoblar los esfuerzos para tender puentes entre Asia y Europa, con objeto de acercar ambos continentes. Hicieron

hincapié en que la OSCE estaba en buena posición para desempeñar un papel importante en ese esfuerzo y en que los Socios consideraban la experiencia de la CSCE/OSCE como una fuente de inspiración. Los Estados participantes de la OSCE y los Socios compartían valores comunes, como la democracia, los derechos humanos, la resolución pacífica de los conflictos y el Estado de derecho. Sin embargo esos principios no eran universalmente reconocidos y persistían los retos para la seguridad en Asia y el Pacífico. Se citaron como ejemplos el régimen totalitario de Corea del Norte, las deficiencias democráticas en China, los problemas relacionados con los derechos humanos en Indochina, el golpe militar en Fiyi, la debilidad del gobierno civil instaurado en Burma y los persistentes retos en Sri Lanka. Además, Asia se enfrenta con importantes disputas territoriales pendientes, incluida la cuestión de Corea del Norte, las disputas territoriales entre China y Japón y el mar de China Oriental, la cuestión de Taiwan, el mar de China Meridional y, en Asia meridional, los continuos desacuerdos por territorios como Cachemira.

Había cooperación multilateral en Asia, pero con frecuencia se había centrado principalmente en los aspectos económicos. Sin embargo, un socio indicó que este año, con la participación de los Estados Unidos de América y de Rusia, el proceso de la Cumbre de Asia Oriental había entrado en una nueva fase, que confiaba en que se centrara más en la cuestión de la seguridad. Asia tenía mucho que aprender del enfoque integral de la seguridad y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad de la OSCE, que tanto habían contribuido a solucionar pacíficamente la Guerra Fría en Europa. La ASEAN también se beneficiará de la experiencia y las lecciones aprendidas de la OSCE, en sus esfuerzos por convertirse en la Comunidad de la ASEAN para 2015. Por su parte, la OSCE podía aprovechar la experiencia y las lecciones aprendidas de la ASEAN, que en el pasado habían sido claves para el mantenimiento de la paz y la estabilidad en Asia sudoriental. Asimismo, las conversaciones de las seis partes podrían convertirse en algo similar a un tipo de proceso CSCE/OSCE en el nordeste de Asia. Lo que pudiera ocurrir en la región asiática tendría inevitablemente una gran repercusión en la paz y la estabilidad de toda la OSCE.

Los Socios reconocieron que los dos pilares de la relación entre la OSCE y los Socios para la Cooperación eran el diálogo ininterrumpido y los proyectos conjuntos. Varios Socios sugirieron que se involucrara a miembros del mundo académico en los debates sobre el futuro de la relación entre la OSCE y la región Asia-Pacífico, como dos regiones estrechamente interconectadas en los aspectos económicos y de seguridad.

Los Socios asiáticos para la Cooperación dieron todo su respaldo a los esfuerzos de Mongolia por convertirse en miembro de pleno derecho de la OSCE, y alentaron a todos los Estados participantes de la Organización a que apoyaran la solicitud de Mongolia. También confiaban en que a lo largo del día se adoptara en la reunión ministerial una decisión relativa a los Socios para la Cooperación y se comprometieron a participar activamente en su puesta en práctica.

Además, los Socios para la Cooperación expresaron su apoyo a la Conferencia OSCE-Tailandia, que se celebrará en Chiang Mai los días 13 y 14 de febrero de 2012 y que brindará una excelente oportunidad para intercambiar experiencias sobre cuestiones de interés mutuo, como por ejemplo la mejora de la seguridad regional, las medidas de fomento de la confianza, el fortalecimiento de la seguridad regional, la relación entre la energía sostenible y el transporte, y la promoción de los derechos humanos.

El Secretario General respaldó la opinión de los Socios asiáticos de que había que mejorar las relaciones y los intercambios entre organizaciones regionales. También confirmó su pleno apoyo a la idea de crear redes académicas para fomentar una interacción más sólida y más profunda. Facilitó información acerca de las Conferencias sobre Afganistán a las que había asistido en Estambul y Bonn, y dijo que confiaba en que el Consejo Ministerial adoptara a lo largo del día la decisión relativa a Afganistán, en la que se hacía referencia al segundo conjunto de proyectos que ampliarían la cooperación con ese país. También hizo hincapié en que el interés de Mongolia por convertirse en miembro de la OSCE honraba a la Organización, reconociendo su valor.

El representante de la Asamblea Parlamentaria subrayó que los parlamentarios conceden gran importancia a la cooperación con los Socios de la OSCE, a la que consideran como una vía de doble sentido. Observó que la idea de crear redes académicas contaba con el pleno apoyo del Presidente Efthymiou. En cuanto a la solicitud de Mongolia de convertirse en Estado participante de la OSCE, el Representante Especial informó de que los parlamentarios no habían tenido hasta ahora la oportunidad de debatirla en el proceso decisorio de la Asamblea, aunque añadió que los miembros parecían tener una actitud muy positiva con respecto a esa idea.

La Presidencia irlandesa entrante de la OSCE reafirmó su compromiso de seguir desarrollando y consolidando la cooperación con los Socios asiáticos, y reiteró su firme apoyo a la solicitud de Mongolia de convertirse en Estado participante.